

Eichmann y el Holocausto

La pura y simple irreflexión fue lo que le predispuso a convertirse en uno de los mayores criminales de su tiempo

Hannah Arendt



Taurus
Great Ideas



Eichmann y el Holocausto

La pura y simple irreflexión fue lo que le predispuso a convertirse en uno de los mayores criminales de su tiempo

Hannah Arendt



Taurus
Great Ideas

Hannah Arendt

Eichmann y el Holocausto

TRADUCCIÓN DE CARLOS RIBALTA

GREAT IDEAS

taurus



Índice

Eichmann y el Holocausto

Los siguientes extractos fueron seleccionados de Eichmann en Jerusalén, *libro basado en «A Reporter at Large: Eichmann in Jerusalem», un reportaje en cinco entregas encargado a Arendt por la revista* The New Yorker. *Las partes fueron publicadas el 16 de febrero, el 23 de febrero, el 2 de marzo, el 9 de marzo y el 16 de marzo de 1963. El juez Moshe Landau presidió el juicio. El fiscal general Gideon Hausner representó al Estado. Adolf Eichmann estuvo representado por el doctor Robert Servatius.*

Especialista en asuntos judíos

En 1934, cuando Eichmann solicitó y obtuvo un puesto en la SD[1], esta era una relativamente nueva organización dependiente de las SS, fundada dos años atrás por Heinrich Himmler, para que cumpliera la función de servicio de información del partido, y que a la sazón dirigía Reinhardt Heydrich, antiguo oficial de información de la armada, que debía llegar a ser, dicho sea en las palabras de Gerald Reitlinger, «el verdadero arquitecto de la Solución Final» *(The Final Solution,* 1961). La tarea inicial de esta organización fue la de espiar a los miembros del partido, y dar así a las SS la superioridad sobre la organización regular del partido. Al paso del tiempo, la SD asumió otros deberes, y se convirtió en el centro de información e investigación de la Policía Secreta del Estado o Gestapo. Estos fueron los primeros pasos que, a la larga, debían conducir a la fusión de las SS con la policía, fusión que no se llevó a cabo hasta el mes de septiembre de 1939, pese a que Himmler ocupó, desde 1936, los puestos de *Reichsführer* SS y de jefe de la policía alemana. Como es natural, Eichmann no pudo adivinar los futuros acontecimientos que acabamos de referir, pero, al parecer, cuando ingresó en la SD, también ignoraba cuál era la función de esta organización, cosa perfectamente lógica si tenemos en cuenta que las actividades de la SD fueron siempre mantenidas en el más riguroso secreto.

En cuanto a Eichmann, esta ignorancia fue causa de que experimentara «una gran desilusión, ya que yo creía que la organización en la que había entrado era aquella de que hablaba el *Münchener lllustrierten Zeitung,* cuando relataba que los altos jefes del partido iban protegidos por unos hombres, en pie en el estribo de sus coches… En fin, confundí el Servicio de Seguridad del *Reichsführer* SS con el Servicio de Seguridad del Reich… Y nadie enmendó mi error, nadie me dijo nada. No tenía la menor noción de la naturaleza del servicio en el que había entrado». Saber si Eichmann mentía o decía la verdad tenía cierta trascendencia en el juicio, ya que en la sentencia debía declararse si había aceptado voluntariamente su cargo o si le habían destinado a él sin contar con su voluntad. El error en que Eichmann incurrió no es inexplicable, ya que las SS, o Schutzstaffeln, fueron fundadas originalmente con la misión de proteger a los dirigentes del partido.

La desilusión de Eichmann se debía, principalmente, a que en su nuevo empleo tendría que comenzar de nuevo desde el último peldaño, y su único consuelo consistía en saber que otros habían cometido el mismo error que él. Fue destinado al departamento de información, donde su primera tarea fue la de archivar informaciones referentes a los francmasones (la francmasonería, en la primitiva confusión ideológica nazi, formaba cuerpo común con el judaísmo, el catolicismo y el comunismo), y también colaborar en la formación de un museo de la francmasonería. Así es como Eichmann tuvo plena oportunidad de aprender el significado de aquella extraña palabra que Kaltenbrunner había pronunciado durante la conversación que sostuvo con él acerca de la Schlaraffia. (Es curioso advertir la peculiar pasión con que los nazis se entregaban a formar museos para perpetuar la memoria de sus enemigos. Durante la guerra, diversos servicios compitieron desaforadamente por alcanzar el honor de formar museos y bibliotecas antijudías. Gracias a esta curiosa manía se han podido salvar muchos tesoros de la cultura judía europea). Para Eichmann, el principal problema, en su nueva ocupación, era que su trabajo le aburría extraordinariamente, por lo que sintió un gran alivio cuando, tras cuatro o cinco meses de francmasonería, le destinaron al departamento de nueva creación dedicado a los judíos. Y aquí comenzó Eichmann la carrera que debía terminar en la Audiencia de Jerusalén.

En 1935, Alemania, quebrantando las cláusulas del Tratado de Versalles, implantó el servicio militar obligatorio, y anunció públicamente sus planes de rearme, entre los que se contaba la formación de una nueva armada y ejército del aire. También en este año, Alemania, tras haber abandonado la Sociedad de Naciones, en 1933, comenzó a preparar, sin hacer de ello ningún secreto, la ocupación de la zona desmilitarizada del Rin. Corrían los días de los discursos pacifistas de Hitler («Alemania desea y necesita la paz», «Reconocemos a Polonia como la tierra de un gran pueblo animado por el patriotismo», «Alemania no pretende ni desea inmiscuirse en los asuntos internos de Austria, ni anexionarse Austria, ni tampoco concluir un *Anschluss»)* y, sobre todo, en este año, el Partido Nazi ganó las generales y, por desgracia, sinceras simpatías en Alemania y en el extranjero, e Hitler era admirado por considerársele un gran estadista. En la propia Alemania, fue un año de transición. Debido al formidable programa de rearme, se superó la situación de desempleo y se venció la inicial resistencia de la clase obrera. La hostilidad del régimen, que al principio se había centrado en los «antifascistas» —comunistas, socialistas intelectuales de izquierdas y judíos que ocupasen puestos relevantes—, todavía no se había dirigido exclusivamente hacia los judíos en cuanto judíos.

Cierto es que una de las primeras medidas adoptadas por el régimen nazi en 1933 fue excluir a los judíos de los cuerpos de funcionarios del Estado (entre los funcionarios del Estado, en Alemania, se contaban todos los cargos de enseñanza, desde los de las escuelas elementales hasta las facultades universitarias, y también los de muchas ramas de la industria del espectáculo, radio, teatro, ópera y conciertos) y, en general, de todo cargo de carácter público. Pero las actividades privadas fueron respetadas hasta 1938, e incluso en las profesiones médica y jurídica hubo cierta tolerancia, ya que los judíos fueron excluidos de ellas de modo gradual, aun cuando se impidió a los estudiantes judíos asistir a la mayoría de las universidades, y se les prohibió en todas ellas obtener las correspondientes licenciaturas. En estos años, la emigración de los judíos se produjo con calma y buen orden, y en cuanto se refiere a las restricciones de sacar dinero del país, debemos reconocer que, si bien dificultaban la emigración, no la hacían imposible, ya que los judíos podían transferir buena parte de su fortuna a países extranjeros, y, por otra parte, tales restricciones afectaban a todos los alemanes, judíos o no; también es de consignar que fueron decretadas en los

tiempos de la República de Weimar. En aquel entonces ocurrían algunos casos de *Einzelaktionen,* es decir, actos individualmente realizados para coaccionar a los judíos a fin de que vendieran sus propiedades por precios irrisorios, pero se daban, por lo general, en pequeñas ciudades y, verdaderamente, tenían su origen en la iniciativa espontánea e «individual» de algunos ambiciosos miembros de las fuerzas de asalto, las llamadas SA, que, salvo la oficialidad, estaban formadas por individuos de las clases bajas. También es cierto que la policía jamás impidió la comisión de estos «excesos», pero las autoridades nazis se mostraban contrarias a ellos por cuanto influían desfavorablemente en los precios de la propiedad inmobiliaria en todo el país. Los emigrantes, salvo aquellos a los que se podía considerar como políticos en busca de refugio o asilo, eran hombres jóvenes que comprendían que Alemania no les ofrecía posibilidades para labrarse un porvenir. Tan pronto descubrieron que en los demás países europeos tampoco tenían porvenir, muchos emigrantes judíos regresaron a Alemania, durante el período a que nos referimos. Cuando se preguntó a Eichmann cómo había podido armonizar sus opiniones y sentimientos personales acerca de los judíos con el violento antisemitismo del partido en el que había ingresado, contestó con el refrán: «Una cosa es torear y otra ver los toros desde la barrera». Refrán que, en los días del juicio, estaba también muy a menudo en labios de muchos judíos. En aquellos años, los judíos vivían en un paraíso artificial, e incluso Streicher hablaba de una posible «solución jurídica» del problema judío. Para que los judíos alemanes dejaran de creer en estas maravillas, fue preciso que se organizaran y ejecutasen los programas de noviembre de 1938, la llamada *Kristallnacht,* o noche de los cristales rotos, en la que se hicieron añicos siete mil quinientos escaparates de tiendas judías, se incendiaron todas las sinagogas y veinte mil judíos fueron conducidos a campos de concentración.

Un punto de esta cuestión, que a menudo se ha olvidado, es que las famosas leyes de Nuremberg, promulgadas en otoño de 1935, no lograron provocar la emigración de los judíos. Las declaraciones de tres testigos procedentes de Alemania, los tres altos dirigentes del movimiento sionista, que abandonaron Alemania poco antes del estallido de la guerra, solo sirvió para iluminar tenuemente la mente de los asistentes con respecto al verdadero estado de cosas durante los primeros cinco años de régimen nazi.

Las leyes de Nuremberg habían privado a los judíos de sus derechos políticos, pero no de sus derechos civiles; habían dejado de ser «ciudadanos» *(Reichsbürger),* pero seguían sometidos al Estado alemán, en el sentido de formar parte de su población *(Staatsangehörige).* Incluso en el caso de emigrar, no por ello perdían su vinculación con el Estado alemán. La relación carnal entre judíos y alemanes, así como los matrimonios mixtos, estaba estrictamente prohibida. Asimismo, también estaba prohibido que las mujeres alemanas menores de cuarenta y cinco años trabajaran en hogares judíos. Entre todas estas disposiciones legales, únicamente la última tuvo importancia práctica; las otras no eran más que formulaciones jurídicas que reflejaban una situación *de facto.* En consecuencia, se consideraba que las leyes de Nuremberg produjeron el efecto de estabilizar la nueva situación de los judíos en el Reich. Desde el 30 de enero de 1933, los judíos habían sido ciudadanos de segunda categoría, dicho sea en términos eufemísticos; su casi completa separación del resto de la población alemana se había logrado en pocas semanas, o quizá meses, mediante el terror, pero también merced a la casi unánime actitud adoptada por quienes les rodeaban. El doctor Benno Cohn, de Berlín, declaró: «Entre los judíos y los gentiles se había levantado un muro infranqueable… No recuerdo haber hablado con un gentil, en el curso de cuantos viajes hice a través de Alemania». Al proclamarse las normas de Nuremberg, los judíos creyeron que al fin tenían unas leyes a las que atenerse, y que, por ende, ya no eran personas fuera de la ley, y que si no se salían de los límites establecidos, tal como ya anteriormente habían sido obligados a hacer, podrían vivir en paz. Según el Reichsvertretung de los judíos alemanes (organización de alcance nacional de todas las comunidades y organizaciones, fundada en septiembre de 1933, a iniciativa de la comunidad judía de Berlín, y en modo alguno organizada por las autoridades nazis), el propósito de las leyes de Nuremberg era «establecer una cierta zona en la que fuera posible la existencia de unas tolerables relaciones entre los alemanes y los judíos», a lo cual un miembro de la comunidad de Berlín, sionista radical, añadió: «La vida es siempre posible bajo el imperio de las leyes, cualquiera que sea su contenido. Sin embargo, no se puede vivir cuando se da la total ignorancia de lo que está permitido y lo que está prohibido. También cabe la posibilidad de ser un ciudadano útil y respetado, pese a pertenecer a una minoría que vive rodeada de un gran

pueblo» (Hans Lamm, *Über die Entwicklung des deutschen Judentums,* 1951). Y como sea que Hitler, mediante la purga en 1934 de las huestes de Röhm, había debilitado el poder de las SA, las tropas de asalto con camisas pardas que fueron casi exclusivamente responsables de los primeros pogromos y atrocidades, y habida cuenta de que los judíos ignoraban la creciente influencia de las SS, camisas negras, que, por lo general, no empleaban lo que Eichmann denominaba con desdén «métodos de asalto», en los medios judíos se creía que todavía era posible encontrar un *modus vivendi,* e incluso llegaron a ofrecer su cooperación a fin de hallar «una solución al problema judío». En resumen, cuando Eichmann comenzó su aprendizaje en la cuestión judía, en la que, cuatro años después, sería considerado un experto, y cuando entró por vez primera en relación con funcionarios judíos, tanto los sionistas como los asimilacionistas hablaban de un «gran renacimiento judío», de «un gran movimiento de espíritu constructivo, entre los judíos alemanes», y todavía discutían, en el terreno puramente ideológico, sobre la conveniencia de que los judíos abandonaran Alemania, como si ello dependiera de su libre voluntad.

El relato —deformado, como cabía esperar, pero veraz en algunos puntos — que Eichmann hizo, ante la policía, de su ingreso en el nuevo departamento, nos describe aquel paraíso artificial en que los judíos creían vivir. Ante todo, el nuevo jefe de Eichmann, un tal Von Mildenstein, que poco después sería trasladado a la Organización Todt, de Albert Speer, en la que ocuparía un cargo en el departamento de construcción de carreteras (Mildenstein era lo que Eichmann fingía ser, es decir, ingeniero), recomendó a su subordinado que leyera la famosa obra clásica sionista *Der Judenstaat,* de Theodor Herzl, cuya lectura convirtió a Eichmann al sionismo, doctrina de la que jamás se apartaría. Parece que este fue el primer libro serio que leyó sobre esta materia, y le causó una profunda impresión. A partir de entonces, como en momento alguno dejó de repetir, Eichmann pensó solamente en una «solución política» del problema judío (en contraposición a la «solución física»; la primera significaba la expulsión, y la segunda el exterminio), y en hallar el modo de proporcionar a los judíos un lugar en el que pudieran vivir permanentemente. (Merece advertirse que en 1939 Eichmann protestó públicamente por la profanación de la tumba del doctor Herzl, en Viena, y, según ciertos informes, Eichmann asistió, vestido de paisano, a la conmemoración del treinta y cinco

aniversario de la muerte de Herzl. Resulta sorprendente que Eichmann no hablara de ello en Jerusalén, pese a que en momento alguno dejó de alardear de las excelentes relaciones que sostuvo con los representantes de las comunidades judías). A fin de lograr adeptos a la solución política, Eichmann comenzó a predicar tal evangelio entre sus compañeros de las SS, a dar conferencias y a escribir folletos. Entonces aprendió un poco de hebreo, lo cual le permitió leer, bien que mal, los periódicos escritos en yiddish —lo cual no era excesivamente difícil, ya que el yiddish es, básicamente, un viejo dialecto alemán escrito en caracteres hebreos, que puede comprender cualquier persona de habla alemana que se haya tomado la molestia de aprender unas cuantas palabras hebreas—. Eichmann llegó incluso a leer otro libro, *History of Zionism,* del que era autor Adolf Böhm, y cuyo contenido confundió constantemente, durante el juicio de Jerusalén, con el de la obra de Herzl *Judenstaat;* quizá tales lecturas representaran un formidable logro, para un hombre que siempre sintió repugnancia a leer cuanto no fueran periódicos, y que, ante la desesperación de su padre, jamás utilizó la biblioteca familiar. Tras la lectura de la obra de Böhm, Eichmann se dedicó a estudiar la organización del movimiento sionista, sus distintos sectores, sus agrupaciones juveniles y sus diferentes programas. Sin embargo, esto no bastó para que se le considerase un especialista en cuestiones judías, pero sí fue suficiente para que le diesen la misión oficial de actuar como espía en las oficinas del movimiento sionista y en las reuniones de los sionistas. Vale la pena señalar que la formación de Eichmann en cuestiones judías quedó limitada exclusivamente a las doctrinas sionistas.

Sus primeros contactos personales con agentes judíos, todos ellos conocidos sionistas desde antiguo, fueron plenamente satisfactorios. Eichmann explicó que la razón en cuya virtud quedó fascinado por «el problema judío» fue, precisamente, su propio «idealismo». Estos judíos, a diferencia de los «asimilacionistas», a quienes siempre despreció, y a diferencia también de los judíos ortodoxos, que le aburrían, eran «idealistas», igual que él. Según Eichmann, un «idealista» no era simplemente un hombre que creyera en una idea, o alguien que no aceptara el soborno, o no se alzara con los fondos públicos, aun cuando estas cualidades debían forzosamente concurrir en los «idealistas». Para Eichmann, el «idealista» era el hombre que vivía para su idea —en

consecuencia, un hombre de negocios no podía ser un «idealista»— y que estaba pronto a sacrificar cualquier cosa en aras de su idea, es decir, un hombre dispuesto a sacrificarlo todo, y a sacrificar a todos, por su idea. Cuando, en el curso del interrogatorio policial, dijo que habría enviado a la muerte a su propio padre, caso de que se lo hubieran ordenado, no pretendía solamente resaltar hasta qué punto estaba obligado a obedecer las órdenes que se le daban, y hasta qué punto las cumplía a gusto, sino que también quiso indicar el gran «idealista» que él era. Igual que el resto de los humanos, el perfecto idealista tenía también sus sentimientos personales y experimentaba sus propias emociones, pero, a diferencia de aquellos, jamás permitía que obstaculizaran su actuación, en el caso de que contradijeran la «idea». El más grande idealista que Eichmann tuvo ocasión de tratar entre los judíos fue el doctor Rudolf Kastner, con quien sostuvo negociaciones en el caso de las deportaciones de los judíos de Hungría, y con quien acordó que él —Eichmann— permitiría la «ilegal» partida de unos cuantos miles de judíos a Palestina (los trenes en que se fueron iban protegidos por policías alemanes) a cambio de que hubiera «paz y orden» en los campos de concentración desde los cuales cientos de miles de judíos fueron enviados a Auschwitz. Los pocos miles de judíos que salvaron sus vidas gracias a este acuerdo, todos ellos personas destacadas y miembros de las organizaciones sionistas juveniles, eran, según palabras de Eichmann, «el mejor material biológico». A juicio de Eichmann, el doctor Kastner había sacrificado a sus hermanos de raza en aras a su «idea», tal como debía ser. El juez Benjamín Halevi, uno de los tres que formaban el tribunal que juzgó a Eichmann, fue quien juzgó a Kastner en Israel, cuando este último fue acusado de colaborar con Eichmann y con otros altos funcionarios nazis; en opinión de Halevi, Kastner había vendido su alma al diablo. Ahora que el propio diablo se sentaba en el banquillo, resultaba ser nada menos que un «idealista», y aun cuando sea difícil creerlo, es muy posible que aquel que vendió su alma fuera también un «idealista».

Mucho antes de que lo anteriormente relatado ocurriera, Eichmann tuvo oportunidad de aplicar, en la práctica, las enseñanzas recibidas durante su aprendizaje teórico. Después de producirse el *Anschluss* (la incorporación de Austria al Reich), en marzo de 1938, Eichmann fue enviado a Viena para organizar una especie de emigración, de la que en Alemania no se tuvo noticia, ya que hasta el otoño de 1938 se mantuvo la ficción de que los

judíos que lo desearan podían dejar el país, aunque nadie los obligaba a ello. Entre las razones por las que los judíos alemanes creyeron en esta ficción estaba el programa del NSDAP, formulado en 1920, que compartió con la Constitución de Weimar el curioso destino de no ser abolido, quizá debido a que los veinticinco puntos de que constaba habían sido declarados «inalterables» por Hitler. A la luz de los acontecimientos posteriores, las disposiciones antisemitas de este programa resultaban inofensivas: los judíos no podían gozar de los plenos derechos de ciudadanía, no podían ingresar en los cuerpos de funcionarios públicos, quedaban excluidos de toda intervención en el periodismo, y aquellos que habían adquirido la ciudadanía alemana con posterioridad al 2 de agosto de 1914 —día en que se declaró la Primera Guerra Mundial—, la perderían, lo cual significaba que podrían ser expulsados del país. (De manera característica de la actuación de los nazis, la pérdida de la ciudadanía tuvo efecto inmediatamente, pero la expulsión masiva de quince mil judíos, que repentinamente fueron puestos en la frontera polaca, en Zbaszyn, de donde pasaron inmediatamente a los correspondientes campos de concentración, ocurrió cinco años después, cuando ya nadie la esperaba). El programa del partido jamás fue tomado en serio por los altos dirigentes nazis, quienes alardeaban de pertenecer a un movimiento, no a un partido, de lo que resultaba que no podían quedar limitados por programa alguno, ya que los movimientos carecen de programa. Incluso antes de que los nazis llegaran al poder, estos veinticinco puntos no habían representado más que una concesión al sistema de partidos, y a aquellos electores de anticuada mentalidad que tenían cierto interés en saber cuál era el programa del partido al que iban a votar. Tal como hemos visto, Eichmann no padecía tan deplorables ideas, y cuando declaró, ante el tribunal de Jerusalén, que no conocía el programa de Hitler, probablemente decía la verdad: «El programa del partido carecía de importancia; todos sabíamos lo que significaba ingresar en el partido». Por otra parte, los judíos eran lo bastante anticuados para saberse de memoria los veinticinco puntos, y para creer en su validez; todos aquellos actos que conculcaban las disposiciones del programa eran atribuidos por los judíos a «pasajeros excesos revolucionarios» de los miembros indisciplinados o de algunos grupos extremistas.

Pero lo que ocurrió en Viena, en marzo de 1938, fue algo totalmente distinto. La tarea que Eichmann debía llevar a cabo había sido definida con las palabras «emigración forzosa», y estas palabras debían interpretarse textualmente: todos los judíos, prescindiendo de los deseos que albergaran y de su ciudadanía, debían ser obligados a emigrar, lo cual, en palabras corrientes, se llama expulsión. Siempre que Eichmann recordaba los doce años de su vida en el partido, no podía dejar de considerar que el mejor de todos ellos fue el que pasó en Viena como director del Centro de Emigración de Judíos Austríacos. Sí, este fue el mejor, el más feliz y el más afortunado. Poco antes, había sido ascendido al rango de oficial, pasando a ser *Untersturmführer,* o teniente, y fue alabado por su «amplio conocimiento de los métodos de organización e ideología de los enemigos, los judíos». El puesto de Viena representaba su primer trabajo importante; toda su carrera, que había progresado con bastante lentitud, dependía del éxito en su desempeño. Puso el máximo interés en cumplir su misión, y sus logros fueron espectaculares: en ocho meses, cuarenta y cinco mil judíos salieron de Austria, mientras en el mismo período solo partían de Alemania unos diecinueve mil; en menos de dieciocho meses, Austria fue «limpiada» de cerca de ciento cincuenta mil personas, aproximadamente el sesenta por ciento de su población judía, todas las cuales salieron «legalmente» del país; incluso después de estallar la guerra, pudieron escapar unos sesenta mil judíos. ¿Cómo lo logró? La idea básica que hizo posible esto no fue por descontado suya, sino, casi podría asegurarse, estaba contenida en una orden específica de Heydrich, que había enviado a Eichmann a Viena. Eichmann se mostraba muy vago en cuanto a la paternidad de la idea que se atribuía, sin embargo, en virtud de su función de consejero; las autoridades israelíes, por otra parte, obstinadas (como lo expone el *Bulletin* de Yad Vashem) en la fantástica «tesis de la total responsabilidad de Adolf Eichmann» y la todavía más fantasiosa «suposición de que una mente [es decir, la de Eichmann] estaba detrás de todo», le prestaron una ayuda considerable en sus esfuerzos por atribuirse méritos ajenos, a lo que de todos modos tenía una gran propensión. La idea, expuesta por Heydrich en una conferencia con Göring la mañana de la *Kristallnacht,* era simple e ingeniosa: «A través de la comunidad judía hemos extraído cierta cantidad de dinero de los judíos ricos que querían emigrar. Pagando una cantidad y una suma adicional en moneda extranjera, los judíos tenían la posibilidad de

irse. El problema no era lograr que se fueran los judíos ricos, sino librarse de la chusma judía». Y este problema no lo resolvió Eichmann. Hasta después de terminado el juicio no se supo a través del Instituto Estatal Holandés de Documentación de Guerra que Erich Rajakowitsch, abogado brillante a quien Eichmann, según su propio testimonio, «empleó para la tramitación de asuntos legales en las oficinas centrales de emigración judía en Viena, Praga y Berlín», había inventado la idea de los «fondos de emigración». Algún tiempo después, en abril de 1941, Rajakowitsch fue enviado a Holanda por Heydrich con el objeto de «establecer allí una oficina central que sirviera de modelo para la *solución de la cuestión judía* en todos los países ocupados de Europa».

Sin embargo, todavía quedaban bastantes problemas que solo podían resolverse en el curso de la operación y sin duda es ahí donde Eichmann, por primera vez en su vida, descubrió poseer algunas cualidades especiales. Había dos cosas que sabía hacer bien, mejor que otros: sabía organizar y sabía negociar. Inmediatamente después de su llegada, inició negociaciones con los representantes de la comunidad judía, a los que primero tuvo que liberar de las prisiones y de los campos de concentración, ya que el «celo revolucionario» en Austria, al sobrepasar en mucho los primeros «excesos» ocurridos en Alemania, había tenido prácticamente como consecuencia la detención de todos los judíos importantes. Después de esta experiencia, no fue necesario que Eichmann convenciera a los representantes judíos de la conveniencia de la emigración. Al contrario, pidieron que allanara las enormes dificultades que existían. Aparte del problema financiero, ya «resuelto», la principal dificultad estribaba en la cantidad de papeles que debía reunir cada emigrante antes de partir del país. Cada uno de estos papeles era válido solo para un período limitado, y cuando se obtenía el último lo más frecuente era que ya hubiera caducado la validez del primero. Tan pronto Eichmann comprendió cómo funcionaba el asunto, o, mejor dicho, cómo no funcionaba, «consultó consigo mismo» y «dio nacimiento a la idea que creía iba a ser justa para ambas partes». Imaginó «una línea de montaje, al principio de la cual se ponía el primer documento, y sucesivamente los otros papeles, y al otro extremo salía el pasaporte como producto final». Esto podía llevarse a cabo si todos los funcionarios a los que incumbía el asunto —Ministerio de Hacienda, cobradores de tributos, policía, comunidad judía, etc.— estaban alojados bajo el mismo techo y se

veían forzados a cumplir su cometido sobre el terreno, en presencia del solicitante, que ya no se vería obligado a correr de oficina en oficina y que, era de suponer, se ahorraría algunas humillantes trapacerías que sufría y ciertos gastos de soborno. Cuando todo estuvo listo y la línea de montaje funcionaba suave y rápidamente, Eichmann «invitó» a los funcionarios judíos de Berlín para que la inspeccionaran. Quedaron atónitos: «Esto es como una fábrica automática, como un molino conectado con una panadería. En un extremo se pone un judío que todavía posee algo, una fábrica, una tienda, o una cuenta en el banco, y va pasando por todo el edificio de mostrador en mostrador, de oficina en oficina, y sale por el otro extremo sin nada de dinero, sin ninguna clase de derechos, solo con un pasaporte que dice: "Usted debe abandonar el país antes de quince días. De lo contrario irá a un campo de concentración"».

Evidentemente esto era en esencia la verdad sobre el procedimiento, pero no era toda la verdad. Puesto que estos judíos no podían quedarse «sin un céntimo», por la simple razón de que así ningún país los hubiera admitido en aquella época. Necesitaban, y se les daba, su *Vorzeigegeld,* la cantidad que debían mostrar para obtener su visado y pasar los controles de inmigración del país que los recibía. Esta cantidad la necesitaban en divisas que el Reich no tenía intención de desperdiciar en sus judíos. El problema no podía solucionarse mediante las cuentas judías situadas en países extranjeros, que, de todos modos, era difícil descubrir debido a que habían sido ilegales durante años. Por esta razón, Eichmann envió agentes judíos al extranjero para solicitar fondos a las grandes organizaciones judías, fondos que luego eran vendidos por la comunidad judía a los futuros emigrantes con una considerable ganancia. Un dólar, por ejemplo, se vendía a 10 o 20 marcos, cuando su valor en el mercado era de 4,20 marcos. En esta forma, principalmente, la comunidad adquirió no solo el dinero necesario para los judíos pobres y la gente que no tenía cuentas en el exterior, sino también los fondos que requería para sus propias necesidades enormemente incrementadas. Eichmann hizo posible este trato, no sin encontrar considerable oposición por parte de las autoridades financieras alemanas, del Ministerio y del Tesoro, que, a fin de cuentas, no ignoraban el hecho de que estas transacciones representaban una devaluación del marco.

La jactancia era el vicio que perdía a Eichmann. Eran pura fanfarronada las palabras que dijo a sus hombres en los últimos días de la guerra:

«Saltaré dentro de mi tumba alegremente, porque el hecho de que tenga sobre mi conciencia la muerte de cinco millones de judíos [o «enemigos del Reich», como siempre aseguró haber dicho] me produce una extraordinaria satisfacción». No dio el salto, y si tenía algo sobre su conciencia, no eran asesinatos, sino, como resultó, el haber abofeteado, en una ocasión, al doctor Josef Löwenherz, jefe de la comunidad judía de Viena, que después se convirtió en uno de sus judíos favoritos. Cuando sucedió este hecho presentó sus excusas delante de su plana mayor, pero el incidente no dejó de preocuparle en momento alguno. Pretender atribuirse la muerte de cinco millones de judíos, aproximadamente el total de pérdidas sufridas a causa de los esfuerzos combinados de todas las oficinas y autoridades nazis, era absurdo, y él lo sabía perfectamente, pero siguió repitiendo la horrible frase *ad nauseam* a cualquiera que quisiera oírla, incluso doce años más tarde en Argentina, porque le causaba «una extraordinaria sensación de júbilo el pensar que hacía mutis de la escena en esta forma». (El ex *Legationsrat* Horst Grell, testigo de la defensa, que había conocido a Eichmann en Hungría, testificó que en su opinión Eichmann tan solo había alardeado). Esto debió de haber sido evidente a todo aquel que le oyó proferir su absurda afirmación. Era una pura fanfarronada que pretendiera haber «inventado» el sistema del gueto o haber «concebido la idea» de enviar a todos los judíos europeos a Madagascar. El gueto de Theresienstadt, del que Eichmann se atribuía la «paternidad», se estableció años después de que el sistema del gueto fuera implantado en los territorios orientales ocupados, y el establecimiento de un gueto especial para algunas categorías privilegiadas era, al igual que el sistema del gueto, «idea» de Heydrich. El plan Madagascar parece ser que «nació» en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores alemán, y la contribución de Eichmann al mismo resultó que se debía en gran parte a su querido doctor Löwenherz, a quien había encargado que apuntara «algunas ideas básicas» sobre la manera en que unos cuatro millones de judíos podrían ser trasladados después de la guerra desde Europa hasta, presumiblemente, Palestina, ya que el proyecto Madagascar era secreto. (Cuando, durante el proceso, fue confrontado con el informe Löwenherz, Eichmann no negó la paternidad de este; fue uno de los pocos momentos en que se mostró auténticamente turbado). Lo que debía llevar a su captura fue su afición a alardear —estaba «harto de ser un vagabundo anónimo en el mundo»— y esta afición debió crecer

considerablemente a medida que transcurría el tiempo, no solo porque no tenía nada que hacer que valiera la pena, sino también debido a que la era de la posguerra le había conferido una «fama» inesperada.

Pero la jactancia es un vicio corriente. Un defecto más determinado, y también más decisivo, del carácter de Eichmann era su incapacidad casi total para considerar cualquier cosa desde el punto de vista de su interlocutor. En ninguna parte se hizo más evidente este defecto que en el relato del episodio de Viena. Él y sus hombres y los judíos «trabajaban en estrecha colaboración», y siempre que surgía alguna dificultad los representantes judíos corrían a él «para aliviar sus corazones», para explicarle «todas sus penas y tristezas» y pedirle ayuda. Los judíos «deseaban» emigrar, y él, Eichmann, estaba allí para ayudarlos, porque sucedía que, al mismo tiempo, las autoridades nazis habían expresado el deseo de ver al Reich *judenrein.* Los dos deseos coincidían, y él, Eichmann, podía «hacer justicia a ambas partes». En el juicio de Jerusalén no cedió ni un ápice cuando se llegó a esta parte de la narración, aunque estuvo de acuerdo en que hoy en día, cuando «han cambiado tanto los tiempos», los judíos quizá no estuvieran muy contentos de recordar la colaboración prestada, y él no quería «herir sus sentimientos».

El texto alemán del interrogatorio grabado por la policía, llevado a cabo del 29 de mayo de 1960 al 17 de enero de 1961, con todas sus páginas corregidas y aprobadas por Eichmann, constituye una verdadera mina para un psicólogo, a condición de que sea lo bastante sensato para comprender que lo horrible puede ser no solo grotesco, sino completamente cómico. Parte de la comedia no puede ser traducida, pues radica en la heroica lucha de Eichmann con la lengua alemana, que invariablemente le derrota. Es cómico cuando habla, repetidas veces, de «palabras aladas» *(geflügelte Worte,* coloquialismo alemán con el que se designan genéricamente las frases clásicas célebres) con la intención de significar frases hechas, *Redensarten,* o eslóganes, *Schlagworte.* Fue cómico cuando, en el curso del interrogatorio sobre los documentos Sassen, efectuado en alemán por el presidente del tribunal, utilizó las palabras *kontra geben* (taz a taz) para indicar que había resistido los esfuerzos de Sassen de ponerles más pimienta a sus relatos. El juez Landau, evidentemente desconocedor de los misterios de los juegos de cartas, no lo entendió, y Eichmann no fue capaz de hallar otra manera de expresarlo. Confusamente consciente de un defecto

que debió de vejarle incluso en la escuela —llegaba a constituir un caso moderado de afasia— se disculpó diciendo: «Mi único lenguaje es el burocrático *[Amtssprache]».* Pero la cuestión es que su lenguaje llegó a ser burocrático porque Eichmann era verdaderamente incapaz de expresar una sola frase que no fuera una frase hecha. (¿Fueron estos clichés lo que los psiquiatras consideraron tan «normal» y «ejemplar»? ¿Son estas las «ideas positivas» que un sacerdote desea para aquellos cuyas almas atiende? La mejor oportunidad para que Eichmann demostrara este lado positivo de su carácter, en Jerusalén, llegó cuando el joven oficial de policía encargado de su bienestar mental y psicológico le entregó *Lolita* para que se distrajera leyendo. Al cabo de dos días, Eichmann lo devolvió visiblemente indignado, diciendo: «Es un libro malsano por completo»). Sin duda, los jueces tenían razón cuando por último manifestaron al acusado que todo lo que había dicho eran «palabras hueras», pero se equivocaban al creer que la vacuidad estaba amañada, y que el acusado encubría otros pensamientos que, aun cuando horribles, no eran vacuos. Esta suposición parece refutada por la sorprendente contumacia con que Eichmann, a pesar de su memoria deficiente, repetía palabra por palabra las mismas frases hechas y los mismos clichés de su invención (cuando lograba construir una frase propia, la repetía hasta convertirla en un cliché) cada vez que refería algún incidente o acontecimiento importante para él. Tanto al escribir sus memorias en Argentina o en Jerusalén, como al hablar con el policía que le interrogó o con el tribunal, siempre dijo lo mismo, expresado con las mismas palabras. Cuanto más se le escuchaba, más evidente era que su incapacidad para hablar iba estrechamente unida a su incapacidad para *pensar,* particularmente, para pensar desde el punto de vista de otra persona. No era posible establecer comunicación con él, no porque mintiera, sino porque estaba rodeado por la más segura de las protecciones contra las palabras y la presencia de otros, y por ende contra la realidad como tal.

Así, enfrentado durante ocho meses con la realidad de ser interrogado por un policía judío, Eichmann no tuvo la menor vacilación en explicarle, detallada y repetidamente, por qué razón no había podido alcanzar un grado más alto en las SS, y que no había sido culpa suya. Había hecho todo lo posible, incluso había pedido ser incorporado al servicio militar activo. «Al frente, me dije a mí mismo, y luego el *Standartenführer* [grado de coronel] llegará de inmediato». En el tribunal, por el contrario, alegó que pidió el

traslado porque quería escapar a sus deberes homicidas. Sin embargo, no insistió mucho en ello, y, sorprendentemente, no le fueron leídas sus declaraciones al capitán Less, a quien también dijo que había confiado en que sería destinado a los *Einsatzgruppen,* las unidades móviles de exterminio en el Este, porque, cuando fueron organizadas, en marzo de 1941, su oficina estaba «muerta»; la emigración había terminado y las deportaciones todavía no habían empezado. Por último, estaba su mayor ambición, ser nombrado jefe de policía en alguna ciudad alemana; pero, una vez más, no tuvo nada que hacer. Lo que convierte en cómicas estas páginas del interrogatorio es el hecho de que todo esto fuera expresado en el tono de alguien que está seguro de encontrar una simpatía «normal, humana», ante una historia desdichada. «Todo lo que preparaba y planeaba, cualquier cosa, iba mal, tanto mis asuntos personales como los largos años de esfuerzos para obtener patria y tierra para los judíos, todo parecía estar bajo el influjo de un hado maligno; cuanto deseaba y necesitaba y planeaba hacer, los hados lo impedían de alguna manera. Todo, no importa qué, se frustró». Cuando el capitán Less le pidió su opinión sobre algunas pruebas perjudiciales y posiblemente falsas aportadas por un antiguo coronel de las SS, Eichmann exclamó tartamudeando de rabia: «Estoy muy sorprendido de que este hombre haya podido ser un SS *Standartenführer,* me sorprende muchísimo. Es por completo, por completo inconcebible. No sé qué decir». Nunca dijo estas cosas con espíritu de provocación, sino como si quisiera, incluso en este caso, defender las normas con las que había vivido en el pasado. Las solas palabras «SS», o «carrera», o «Himmler» (a quien siempre nombraba con su largo título oficial: *Reichsführer* SS y jefe de la policía alemana, aunque no lo admiraba en absoluto), ponían en marcha en él un mecanismo que había llegado a ser invariable en su funcionamiento. La presencia del capitán Less, judío alemán, y que, en todo caso, era muy improbable que pudiera pensar que los miembros de las SS avanzaran en sus carreras por el ejercicio de altas cualidades morales, no desajustó ni por un momento este mecanismo.

De vez en cuando, la comedia se convierte en horror y acaba en relatos, seguramente bastante verídicos, cuyo humor macabro sobrepasa el de cualquier imagen surrealista. De este tipo es lo contado por Eichmann durante el interrogatorio policial sobre el desgraciado *Kommerzialrat* Storfer de Viena, uno de los representantes de la comunidad judía.

Eichmann recibió un telegrama de Rudolf Höss, comandante de Auschwitz, informándole de que Storfer había llegado y había solicitado ver con urgencia a Eichmann. «Me dije a mí mismo: Bueno, este hombre siempre se ha portado bien, merece que haga algo… iré allá y veré qué le pasa. Fui a ver a Ebner [jefe de la Gestapo de Viena], y Ebner me dijo —lo recuerdo de un modo vago—: "Storfer fue muy torpe; se ocultó, intentó escapar, o algo así". Y la policía lo detuvo y lo envió al campo de concentración, y, según las órdenes del *Reichsführer* [Himmler], nadie podía salir una vez dentro. No había nada que hacer; ni el doctor Ebner, ni yo, ni nadie podía hacer nada. Me fui a Auschwitz y pedí a Höss que me dejara ver a Storfer. "Sí, sí [dijo Höss], está en una de las unidades de trabajo". Con Storfer, hombre bueno, normal y humano, tuvimos un encuentro normal y humano. Me contó sus penas y tristezas. Yo dije: "Bien, mi querido y viejo amigo *[Ja, mein lieber guter Storfer],* ¡nos ha tocado! ¡Qué cochina suerte!". Y también dije: "Mire, en realidad no puedo ayudarle, porque según las órdenes del *Reichsführer* nadie puede salir. Yo no puedo sacarlo. El doctor Ebner no puede sacarlo. Me enteré de que cometió usted un error, que se ocultó o quería fugarse, cosa que, después de todo, usted no necesitaba hacer". [Eichmann quería decir que Storfer, como representante judío, gozaba de inmunidad a la deportación]. Olvidé lo que me respondió. Y entonces le pregunté si podía ayudarle en algo. Y dijo que sí, que deseaba, si era posible, que lo eximieran de trabajar, porque allí el trabajo era duro. Después dije a Höss: "Storfer no debiera trabajar". Pero Höss repuso: "Todo el mundo trabaja aquí". Entonces yo dije: "Muy bien. Redactaré una nota al objeto de que Storfer se ocupe de mantener en buenas condiciones los senderos de grava con una escoba", había muy pocos senderos de grava allá, "y le concederé el derecho de sentarse con su escoba en uno de los bancos". [A Storfer] le dije: "¿Estará bien así, señor Storfer? ¿Le conviene esto?". Entonces se sintió muy complacido, y nos estrechamos las manos, y luego le dieron una escoba y se sentó en su banco. Fue una gran alegría interior para mí poder ver, al menos, al hombre con el que había trabajado tantos años, y que pudiéramos hablar». Storfer moría seis semanas después de este encuentro normal y humano. No gaseado, por lo que parece, sino a tiros.

¿Es este un caso antológico de mala fe, de mentiroso autoengaño combinado con estupidez ultrajante? ¿O es simplemente el caso del criminal eternamente impenitente (Dostoievski en una ocasión cuenta que en Siberia, entre docenas de asesinos, violadores y ladrones, nunca conoció a un solo hombre que admitiera haber obrado mal), que no puede soportar enfrentarse con la realidad porque su crimen ha pasado a ser parte de ella? Sin embargo, el caso de Eichmann es diferente al del criminal común, que solo puede ampararse eficazmente contra la realidad de un mundo no criminal entre los estrechos límites de su banda. Eichmann solo necesitaba recordar el pasado para sentirse seguro de que no mentía y de que no se estaba engañando a sí mismo, ya que él y el mundo en que vivió habían estado, en otro tiempo, en perfecta armonía. Y esa sociedad alemana de ochenta millones de personas había sido resguardada de la realidad y de las pruebas de los hechos exactamente por los mismos medios, el mismo autoengaño, mentiras y estupidez que impregnaban ahora la mentalidad de Eichmann. Estas mentiras cambiaban de año en año, y con frecuencia eran contradictorias; por otra parte, no siempre fueron las mismas para las diversas ramas de la jerarquía del partido o del pueblo en general. Pero la práctica del autoengaño se extendió tanto, convirtiéndose casi en un requisito moral para sobrevivir, que incluso ahora, dieciocho años después de la caída del régimen nazi, cuando la mayor parte del contenido específico de sus mentiras ha sido olvidado, es difícil a veces dejar de creer que la mendacidad ha pasado a ser parte integral del carácter nacional alemán. Durante la guerra, la mentira más eficaz para todo el pueblo alemán fue el eslogan de «la batalla del destino del pueblo alemán» (*der Schicksalskampf des deutschen Volkes),* inventado por Hitler o por Goebbels, que facilitó el autoengaño en tres aspectos: primero, sugirió que la guerra no era una guerra; segundo, que la había originado el destino y no Alemania, y, tercero, que era una cuestión de vida o muerte para los alemanes, es decir, que debían aniquilar a sus enemigos o ser aniquilados.

La asombrosa facilidad con que Eichmann, tanto en Argentina como en Israel, admitía sus crímenes se debía no tanto a su capacidad criminal para engañarse a sí mismo como al aura de mendacidad sistemática que constituyó la atmósfera general, y generalmente aceptada, del Tercer Reich. «Naturalmente» que había jugado un papel en el exterminio de los judíos; naturalmente que si él «no los hubiera transportado, no hubieran sido

entregados al verdugo». «¿Qué hay que *confesar?»,* preguntaba. Ahora bien, proseguía, «le gustaría hacer las paces con [sus] antiguos enemigos», un sentimiento que compartía no solo con Himmler, que lo había manifestado durante el último año de la guerra, o con el jefe del Frente de Trabajo Robert Ley (que, antes de suicidarse en Nuremberg, había propuesto el establecimiento de un «comité de conciliación» compuesto por los nazis responsables de las matanzas y los supervivientes judíos), sino, increíblemente, con muchos alemanes corrientes, que se expresaban en los mismos términos al final de la guerra. Este indignante cliché ya no se les daba desde arriba, era una frase hecha, tan carente de realidad como los clichés con los que la gente había vivido durante doce años; y casi se podía ver la «extraordinaria sensación de alivio» que proporcionaba al que la pronunciaba.

La mente de Eichmann estaba repleta hasta el borde de frases así. Su memoria demostró ser muy poco segura en cuanto a lo que realmente sucedió; en uno de los raros momentos de exasperación, el juez Landau preguntó al acusado: «¿Qué *puede* usted recordar?» (si usted no recuerda las conversaciones en la llamada Conferencia de Wannsee, que trató de los diversos sistemas de matar), y la respuesta, como es natural, fue que Eichmann recordó muy bien los hitos más importantes de su carrera, pero estos no siempre coincidían con los momentos cruciales de la historia del exterminio de los judíos o, en realidad, con los momentos cruciales de la Historia. (Siempre tuvo dificultades para recordar con exactitud la fecha del estallido de la guerra o de la invasión de Rusia). Pero la cuestión es que no había olvidado ni una sola de las frases que en uno u otro tiempo habían servido para darle una «sensación de satisfacción». En consecuencia, siempre que los jueces, en el curso del interrogatorio, intentaban apelar a su conciencia, se encontraban con su «satisfacción» y se sentían indignados y desconcertados al darse cuenta de que el acusado tenía a su disposición un cliché de «satisfacción» para cada período de su vida y para cada una de sus actividades. En su mente, no existía contradicción entre la frase «saltaré dentro de mi tumba alegremente» a propósito para el final de la guerra, y la aseveración «me ahorcaría gustosamente en público como un ejemplo y advertencia a todos los antisemitas de la tierra», que ahora, en circunstancias muy diferentes, tenía el mismo propósito de enaltecerle.

Estas costumbres de Eichmann crearon muchas dificultades durante el proceso; menos a él mismo que a los que habían ido a acusarle, a defenderle, a juzgarle y a informar sobre él. Para todo esto, era esencial tomarle en serio, y esto resultaba difícil, a menos que, tomando el camino más fácil para resolver el dilema entre el execrable horror de los hechos y la innegable insignificancia del hombre que los había perpetrado, se le tuviera por un mentiroso inteligente y calculador, cosa que evidentemente no era. Sus propias convicciones en esta materia estaban lejos de ser modestas: «Uno de los pocos dones que el destino me otorgó es la capacidad de decir la verdad en tanto dependa de mí». Este don lo reivindicó incluso antes de que el fiscal lo acusara de delitos que no había cometido. En las notas nebulosas y desorganizadas que redactó en Argentina en preparación de la entrevista con Sassen, cuando todavía estaba, como señaló, «en plena posesión de mi libertad física y psicológica», había emitido una fantástica advertencia a «futuros historiadores, para que sean lo bastante objetivos y no se desvíen del camino de la verdad registrado aquí»; fantástico porque cada una de las líneas de su mal pergeñado escrito demuestra su total ignorancia de todo lo que no hubiera estado directa, técnica y burocráticamente relacionado con su trabajo, a la vez que indica también una memoria extraordinariamente deficiente.

A pesar de los esfuerzos del fiscal, cualquiera podía darse cuenta de que aquel hombre no era un «monstruo», pero en realidad se hizo difícil no sospechar que fuera un payaso. Y como esta sospecha hubiera sido fatal para el buen fin del juicio y a la vez era bastante difícil de sostener en vista de los sufrimientos que él y sus semejantes habían causado a millones de personas, sus peores payasadas se tomaron escasamente en cuenta y casi nunca se informó de ellas. ¿Qué puede hacerse con un hombre que primero declaró, con gran énfasis, que una de las cosas que había aprendido en toda su vida malgastada era que nunca se debía prestar juramento («Actualmente nadie, ningún juez podría persuadirme nunca de hacer una declaración jurada, declarar algo bajo juramento como testigo. Me niego a ello, me niego por razones morales. Ya que la experiencia me enseña que si se es leal al juramento, algún día hay que cargar con las consecuencias, y por esto he decidido una vez por todas que ningún juez en el mundo o cualquier otra autoridad será capaz de hacerme jurar, de declarar bajo juramento. No quiero hacerlo voluntariamente y nadie será capaz de obligarme»), y que

luego, después de decírsele explícitamente que si deseaba testificar en su propia defensa podría «hacerlo bajo juramento o sin él», declaró, sin más, que preferiría testificar bajo juramento? ¿O que, repetidas veces y con grandes muestras de sentimiento, aseguró al tribunal, como había asegurado al interrogador de la policía, que la peor cosa que podría hacer era intentar escapar a sus responsabilidades, luchar por su piel, suplicar clemencia, y que luego, por instrucciones de su abogado, presentó un documento manuscrito que contenía su súplica de clemencia?

En lo que se refería a Eichmann, todo dependía de las variaciones de estados de ánimo. En tanto fuera capaz de pronunciar una frase consoladora, ya archivada en su memoria, ya de repentina invención, estaba satisfecho, y ni siquiera se daba cuenta de la existencia de «inconsecuencias» y «contradicciones». Como veremos, este horrible don de consolarse con clichés no lo abandonó ni en la hora de su muerte.

La solución final: matar

[…] En septiembre de 1941, poco después de sus primeras visitas oficiales a los campos de exterminio del Este, Eichmann organizó su primera deportación masiva de Alemania y su Protectorado, en cumplimiento del «deseo» de Hitler, quien había ordenado a Himmler que dejara al Reich *judenrein* lo antes posible. En la primera expedición fueron veinte mil judíos de Renania y cinco mil gitanos. Y en ella ocurrió algo un tanto extraño. Eichmann, quien nunca había tomado una decisión, quien siempre procuraba actuar «amparado» por las órdenes recibidas, quien —como atestiguaron las declaraciones libremente prestadas de prácticamente todos aquellos que trabajaron a sus órdenes— ni siquiera gustaba de hacer sugerencias, y solicitaba siempre «órdenes», tomó, en la ocasión antes citada, «por primera y última vez», una iniciativa que contradecía las órdenes recibidas: en lugar de mandar a los deportados a territorio ruso, a Riga o Minsk, donde hubieran sido inmediatamente asesinados a tiros por los *Einsatzgruppen,* los mandó al gueto de Lódz, donde le constaba no se habían terminado los preparativos para proceder al exterminio; aunque ello se debiera únicamente a que el administrador de este gueto, un tal *Regierungspräsident* Uebelhör, había ingeniado abundantes métodos para

sacar provecho de «sus» judíos. (En realidad, Lódz fue el primer gueto que se estableció y el último que se clausuró; los individuos de su población que no murieron de hambre o víctimas de las enfermedades sobrevivieron hasta el verano de 1944). Esta decisión debía de causar a Eichmann graves quebraderos de cabeza. El gueto estaba atestado, y el señor Uebelhör no gozaba de humor para dar la bienvenida a los recién llegados enviados por Eichmann, ni tampoco disponía de espacio en donde acomodarlos. Tal era su mal humor que llegó incluso a quejarse a Himmler, diciéndole que Eichmann le estaba engañando, a él y a sus subordinados, con mentiras «de chalán, aprendidas de los gitanos». Himmler, al igual que Heydrich, protegió a Eichmann, y el asunto quedó pronto perdonado y olvidado.

El primero en olvidarlo fue el propio Eichmann, quien no lo mencionó a la policía en el curso de los interrogatorios, ni tampoco lo hizo constar en sus memorias. Cuando, ante el tribunal, fue interrogado por su abogado defensor, quien le mostró los documentos concernientes al incidente en cuestión, Eichmann insistió en que en aquella ocasión se le había ofrecido una alternativa, un margen para la elección: «En este caso, tuve, por primera y última vez, la posibilidad de elegir… Una alternativa era Lódz… Y si Lódz ofrecía dificultades, aquella gente debía ser enviada más al este. Como sea que yo había sido testigo de los preparativos que se habían efectuado, tomé la decisión de hacer cuanto estuviera en mi mano para mandar a aquella gente a Lódz». De esta anécdota el defensor intentó inferir que el acusado había salvado cuantos judíos pudo, lo cual evidentemente no se ajustaba a la realidad. El fiscal, quien repreguntó a Eichmann con referencia a los mismos hechos, quiso demostrar que el mismo Eichmann era quien decidía el destino final de todas las expediciones, y que, en consecuencia, era quien decidía si tal o cual expedición debía ser exterminada o no, lo cual tampoco se ajustaba a la realidad. Por fin, la explicación dada por Eichmann, es decir, que él no había desobedecido orden alguna, sino que tan solo se había aprovechado de la oportunidad de elegir lo que se le ofrecía, tampoco se ajustaba a la realidad, ya que, como él bien sabía, en el gueto de Lódz había evidentes dificultades de alojamiento, por lo que su orden, a fin de cuentas, significaba: destino final, Minsk o Riga. Pese a que Eichmann había olvidado dicho incidente, este fue evidentemente el único caso en que de verdad intentó salvar de la muerte a un grupo de judíos. Sin embargo, tres semanas después de

acaecidos estos hechos, se celebró en Praga una conferencia convocada por Heydrich, en el curso de la cual Eichmann declaró que «los campos utilizados para la detención de rusos comunistas [clase de individuos que debían ser liquidados sobre el terreno por los *Einsatzgruppen]* bien pueden dar cobijo a judíos», y que, a este efecto, «había llegado a un acuerdo» con los comandantes de dichos campos. En esta reunión también se discutió el asunto de las dificultades en que se encontraba el gueto de Lódz, y se resolvió mandar cincuenta mil judíos del Reich (incluyendo Austria, Bohemia y Moravia) a los centros de operaciones de los *Einsatzgruppen* en Riga y Minsk. Por eso, quizá ahora podamos contestar la pregunta del juez Landau —la pregunta que preocupaba mayormente a cuantos siguieron de cerca el juicio—, a saber: ¿tenía o no tenía conciencia, el acusado? Sí, la tenía. Y su conciencia funcionó tal como cabía esperar, durante cuatro semanas. Después, comenzó a funcionar en sentido contrario. Incluso durante aquellas semanas en que la conciencia de Eichmann funcionó normalmente, este funcionamiento tuvo lugar dentro de muy raros límites. Debemos recordar que semanas e incluso meses antes de que fuera informado de las órdenes dadas por el Führer, Eichmann estaba ya al corriente de la criminal conducta de los *Einsatzgruppen* en el Este. Sabía que inmediatamente detrás de las primeras líneas alemanas todos los funcionarios rusos («comunistas»), todos los polacos miembros de las profesiones liberales y todos los judíos nativos eran muertos a tiros, masivamente. Además, en julio del mismo año, pocas semanas antes de que Heydrich le llamara a su presencia, Eichmann había recibido un memorando firmado por un individuo de las SS con destino en el Warthegau, diciéndole que «el próximo invierno, no podremos dar de comer a los judíos», y añadiendo que quizá «la solución humanitaria consista en matar, por medios más rápidos que el hambre, a cuantos judíos no estén en disposición de trabajar. Esto sería, por lo menos, no tan desagradable como dejarlos morir de inanición». En carta adjunta a dicho memorando, el autor del mismo decía al «querido camarada Eichmann» que «estas cosas parecen un tanto fantásticas, pero son plenamente factibles». Esta observación demuestra que el corresponsal de Eichmann todavía ignoraba la mucho más «fantástica» orden del Führer, pero la carta también demuestra hasta qué punto dicha orden se presentía en el ambiente general. Eichmann nunca mencionó esta carta, cuyo texto probablemente no le sorprendió ni pizca. La

sugerencia se refería solamente a los judíos *nativos,* no a los judíos del Reich, ni a los de los demás países occidentales. La conciencia de Eichmann se rebelaba ante la perspectiva de asesinar a los judíos alemanes, pero no ante la del asesinato en general. («Jamás he negado que sabía que los *Einsatzgruppen* tenían órdenes de matar, pero ignoraba que los judíos del Reich transportados al Este fueron objeto de este trato. Esto es lo que yo ignoraba»). Del mismo modo reaccionaba la conciencia de un tal Wilhelm Kube, viejo miembro del partido y *Generalkommissar* en la Rusia ocupada, que se indignó al ver llegar a judíos alemanes, algunos condecorados con la Cruz de Hierro, a Minsk para ser objeto de «tratamiento especial». Como sea que Kube sabía expresarse mejor que Eichmann, sus palabras quizá nos den una idea de lo que pensaba este durante el período en que la conciencia le atormentó. En diciembre de 1944, Kube escribió a su superior: «Ciertamente, soy un hombre duro, plenamente dispuesto a colaborar en la solución del problema judío, pero los individuos que proceden de nuestro propio medio cultural son ciertamente distintos de los que constituyen las animalizadas hordas nativas». Esta clase de conciencia que, caso de rebelarse, tan solo se rebelaba ante el asesinato de hombres «procedentes de nuestro propio medio cultural» ha sobrevivido al tiempo del imperio del régimen de Hitler. Actualmente, persiste entre los alemanes una tenaz propensión a «propalar la información tendenciosa» de que «únicamente» los *Ostjuden,* los judíos de la Europa oriental, fueron víctimas de las matanzas.

También es preciso consignar que este criterio en cuya virtud se hace una distinción entre el asesinato de gentes «cultas» y el de gentes «primitivas» no es monopolio del pueblo alemán. Harry Mulisch, al leer el informe del profesor Salo W. Baron sobre los logros culturales y espirituales del pueblo judío, se formuló los siguientes interrogantes: «¿Las matanzas de judíos hubieran sido un mal menos grave, en el caso de que estos fueran un pueblo carente de cultura, cual el pueblo gitano que también se pretendió exterminar? ¿Cabe atribuir más malignidad al asesinato de seres humanos cuando con ello se destruye una cultura?». Y cuando Mulisch dirige estas preguntas al fiscal general, la respuesta es la siguiente: «Él [Hausner] cree que sí, yo creo que no». ¿Cómo podemos olvidar este interrogante, enterrar la inquietante duda en el pasado, cuando en una reciente película, titulada *Dr. Strangelove,* un raro enamorado de la bomba —caracterizado, cierto es,

como un típico nazi— propone que se seleccione a unos cientos de miles de personas, que se salvarán del inminente desastre gracias a protegerse en refugios subterráneos? ¡Y los seleccionados son los que, en los test, demuestran un más alto coeficiente de inteligencia!

Este problema de conciencia, que tanto preocupó en Jerusalén, no fue, ni mucho menos, ignorado por el régimen nazi. Al contrario, en vista de que los participantes en la conspiración contra Hitler, de julio de 1944, rara vez mencionaron las matanzas del Este en su correspondencia o en las manifestaciones que prepararon para el caso de que el atentado contra Hitler llegara a feliz término, sentimos la tentación de concluir que los nazis daban extraordinaria importancia práctica al problema. Al considerar este problema, podemos muy bien prescindir de la primeriza oposición alemana a Hitler, de aquella oposición que todavía era antifascista y que consistía en un movimiento de la izquierda que, por principio, no concedía la menor importancia a los problemas morales, y menos aún a la persecución de los judíos, considerada como una mera maniobra para apartar la atención de la lucha de clases, lucha que, en opinión de la izquierda, determinaba absolutamente el escenario político. Además, esta oposición había desaparecido totalmente en el período a que nos referimos. Había quedado destruida por las SS en sus campos de concentración, y por la Gestapo en sus sótanos, había quedado desarticulada por la situación del pleno empleo existente gracias al rearme, desmoralizada por la táctica comunista de ingresar en el partido de Hitler a fin de formar en él un «caballo de Troya». Lo que quedaba de esta oposición al comenzar la guerra —algunos jefes sindicales, algunos intelectuales de la «izquierda sin asiento», que ignoraban, y no tenían medio de dejar de ignorarlo, si sus creencias tenían cierto apoyo popular o no— adquirió cuanta importancia llegó a tener merced, únicamente, a la conspiración que debía culminar en los actos del 20 de julio. (Desde luego, es totalmente inaceptable medir la fuerza de la resistencia alemana por el número de alemanes que pasaron por los campos de concentración. Antes del estallido de la guerra, los recluidos en campos de concentración pertenecían a muy diversas clasificaciones, muchas de las cuales no guardaban relación alguna con la de resistentes políticos; allí había individuos totalmente «inocentes», como los judíos; gente «asocial», como delincuentes reincidentes y homosexuales nazis condenados por alguna razón u otra, etcétera, etcétera. Durante la guerra, los campos de

concentración estuvieron atestados de resistentes de los «maquis» de todos los países de Europa ocupados por los alemanes).

La mayoría de los conspiradores del mes de julio eran, en realidad, antiguos nazis o individuos que habían ocupado altos cargos en el Tercer Reich. Lo que les situó en la oposición no fue el problema judío, sino el hecho de que Hitler estuviera preparando una guerra. Los interminables conflictos y crisis de conciencia que los atormentaban giraban todos, casi exclusivamente, en torno al problema de la alta traición y de la violación de su juramento de fidelidad a Hitler. Además, se encontraron ante un dilema que verdaderamente era irresoluble: en los días de los triunfos de Hitler consideraron que nada podían hacer porque el pueblo no les comprendería, pero en los días de la derrota de Alemania temían dar lugar con su actitud al nacimiento de otra leyenda de «puñalada por la espalda». Todos ellos estaban principalmente preocupados por el problema de cómo podrían evitar que a sus actos sucediera el caos, y quizá la guerra civil. Y la solución consistía en pedir que los aliados fueran «razonables» y les concedieran una «moratoria» hasta que hubieran restablecido el orden, y con el orden, como es natural, se hubiera restablecido también la capacidad de resistir del ejército alemán. Los conspiradores tenían el más exacto conocimiento de lo que ocurría en el Este, pero no cabe la menor duda de que ni tan siquiera uno de ellos se hubiera atrevido a pensar que lo mejor que podía pasarle a Alemania era el estallido de la rebelión abierta, y la subsiguiente guerra civil. En Alemania, la resistencia activa tenía su fuente principalmente en los núcleos de derechas, pero si tenemos en cuenta el historial de la Democracia Social Alemana, difícilmente cabría presumir que la situación hubiera cambiado en el caso de que las izquierdas hubieran tenido una mayor intervención en la conspiración. En todo caso, la cuestión es puramente académica, ya que durante los años de guerra no hubo, prácticamente, una «resistencia socialista organizada», tal como muy justamente ha señalado el historiador alemán Gerhard Ritter.

En realidad, la situación era tan sencilla como desesperada: la abrumadora mayoría del pueblo alemán creía en Hitler, incluso después del ataque a Rusia y del establecimiento de los tan temidos dos frentes, incluso después de que Estados Unidos entrara en la guerra, incluso después de Stalingrado, de la defección de Italia y de los desembarcos aliados en Francia. Contra esta ciclópea mayoría se alzaban unos cuantos individuos

aislados que eran plenamente conscientes de la catástrofe nacional y moral a que su país se dirigía. En algunos casos, estos individuos se conocían entre sí y se tenían mutua confianza, podían intercambiar opiniones, pero no habían formado un plan, ni albergaban la intención de iniciar una revuelta. Finalmente estaba el grupo de aquellos que, después, serían llamados «los conspiradores», pero estos jamás habían conseguido llegar a un acuerdo en punto alguno, ni siquiera en cuanto hacía referencia a la conspiración en sí misma. Su jefe era Carl Friedrich Goerdeler, antiguo alcalde de Leipzig, que había prestado servicios al Estado, durante el régimen nazi, en el puesto de regulador de precios, por un período de tres años, pero que dimitió en tiempos relativamente tempranos, concretamente en 1936. Este proponía el establecimiento de una monarquía constitucional, proyecto al que Wilhelm Leuschner, representante de la izquierda, antiguo líder sindicalista, de ideología socialista, prestaba apoyo, asegurándole que le proporcionaría el «consenso de las masas». En el círculo de Kreisau, bajo la influencia de Helmuth von Moltke, surgían de vez en cuando quejas en el sentido de que el orden jurídico era «pisoteado por el poder político», pero la principal preocupación de este círculo era el logro de la reconciliación entre las dos iglesias, la recuperación de su «sagrada misión en el Estado secular», y junto a esto la clara y franca defensa del federalismo en Alemania. (Sobre la bancarrota política del movimiento de resistencia, considerado globalmente, a partir de 1933, hay un estudio imparcial, sólidamente basado en documentos, que es la tesis doctoral de George K. Romoser).

A medida que la guerra proseguía y que más clara era la certeza de la derrota, las diferencias de partido hubieran debido subordinarse a la acción política que se imponía con carácter de urgencia, pero también en este punto parece estar en lo cierto el historiador Gerhard Ritter, quien dice: «Si no hubiera mediado la decisión inquebrantable de Stauffenberg [conde Klaus von], el movimiento de resistencia se hubiera desvanecido, quedando en una inactividad más o menos irremediable». Lo que unió a estos hombres fue el concepto que se formaron de Hitler, a quien llegaron a considerar como un «estafador», un «aficionado» que «sacrificaba ejércitos enteros, prescindiendo de los consejos de los técnicos», «un loco» y «un demonio», la encarnación de todo mal, lo cual, según el modo de ser de los alemanes, significaba más y menos, al mismo tiempo, que «criminal y loco», como en algunas ocasiones le llamaban. Pero tener este concepto de

Hitler a tan avanzadas calendas «no significaba que no perteneciera [el opinante] a las SS, ni al partido, o que no desempeñara un cargo gubernamental» (Fritz Hesse), por lo cual en el círculo de conspiradores también había buen número de individuos gravemente implicados en los crímenes cometidos por el régimen, como, por ejemplo, el conde Helldorf, entonces jefe de policía de Berlín, quien hubiera ocupado el puesto de jefe de la policía alemana en el caso de que el *coup d'État* hubiera triunfado (así era según la lista de futuros ministros formada por Goerdeler). O Arthur Nebe, de la RSHA, ex comandante de una de las unidades móviles de exterminio en el Este… Durante el verano de 1943, cuando el programa de exterminio dirigido por Himmler se encontraba en su apogeo, Goerdeler estudiaba la posibilidad de que Himmler y Goebbels se unieran a su conspiración, «ya que estos dos han comprendido que si siguen al lado de Hitler están perdidos». (Himmler llegó a ser, verdaderamente, un «potencial aliado» de Goerdeler —Goebbels no—, estaba plenamente informado de sus planes, y actuó en contra de los conspiradores únicamente cuando estos fracasaron). Para dejar sentado todo lo anterior me he basado en el borrador de una carta de Goerdeler dirigida al mariscal de campo Von Kluge; ahora bien, estas extrañas alianzas no pueden justificarse en virtud de «consideraciones tácticas necesarias para atraerse a los altos jefes del ejército», ya que fueron Kluge y Rommel quienes dieron «órdenes especiales en el sentido que estos dos monstruos [Himmler y Göring]sean liquidados» (Ritter), lo cual no obsta a que el biógrafo de Goerdeler, es decir, Ritter, insista en que la carta antes mencionada «es la más ardiente expresión del odio que Goerdeler sentía hacia el régimen de Hitler».

Sí, sabemos muy bien que estos hombres que lucharon, aunque tardíamente, contra Hitler pagaron el fracaso con sus vidas y padecieron una muerte horrible. El valor que muchos de ellos demostraron fue admirable, pero no estaba inspirado por la indignación moral ni tampoco por lo que sabían acerca del sufrimiento padecido por otras gentes; actuaron movidos, casi exclusivamente, por su convicción de la inminente derrota y ruina de Alemania. Con esto no negamos que algunos de ellos, como el conde York von Wartenburg, se unieran a las filas de quienes se oponían al régimen impulsados, inicialmente, «por la repulsiva agitación suscitada contra los judíos, en noviembre de 1938» (Ritter). En este mes las sinagogas fueron incendiadas, y la población alemana, en su totalidad,

parecía presa del temor. Las casas del Señor habían sido incendiadas, por lo que tanto los creyentes como los supersticiosos temían la venganza de Dios. Cierto es que los altos jefes del ejército y los oficiales inmediatamente inferiores a ellos sintieron viva preocupación cuando Hitler dictó la mal llamada «orden de comisario» en mayo de 1941, y con ello se enteraron de que en la próxima campaña contra Rusia habría que dar muerte, lisa y llanamente, a todos los funcionarios soviéticos, y, naturalmente, a todos los judíos. En los círculos mencionados causaba preocupación el hecho de que, dicho sea con palabras de Goerdeler, «las técnicas para liquidar seres humanos empleadas en las zonas ocupadas, así como las utilizadas contra los judíos, y las persecuciones religiosas que se llevan a cabo… serán una pesada carga que el pueblo alemán deberá llevar en el futuro curso de la historia». Pero parece que lo anterior jamás significó más que eso, para los conspiradores, y, lo que es todavía más triste, que creían que estos hechos «rodearán nuestros propósitos [negociar un tratado de paz con los aliados] de enormes dificultades», que eran «una mancha sobre el buen nombre de Alemania», y que «socavaban la moral del ejército». «¡En qué han convertido al orgulloso ejército de las guerras de liberación [contra Napoleón, en 1814] y de Guillermo I [en la guerra francoprusiana de 1870]!», exclamó Goerdeler cuando un miembro de las SS «dijo displicentemente que "no puedo afirmar que sea muy agradable rociar a balazos con una ametralladora una zanja repleta de judíos, de miles de judíos, y luego cubrir con tierra los cuerpos que todavía se estremecen"». Tampoco se les ocurrió pensar que estas atrocidades estaban relacionadas, de un modo u otro, con el hecho de que los aliados exigieran la rendición incondicional, actitud que los conspiradores criticaban por considerarla «nacionalista» e «irrazonable», inspirada en el odio ciego. En 1943, cuando la futura derrota de Alemania era ya una casi absoluta certeza, e incluso más tarde, los enemigos del régimen de Hitler todavía creían tener derecho a negociar, en situación de «paridad», con sus adversarios en la guerra a fin de conseguir una «paz justa» pese a que sabían muy bien que Hitler había desencadenado una guerra injusta y carente de toda provocación. Todavía más sorprendente resulta saber lo que consideraban «paz justa». Goerdeler expresó una y otra vez en numerosos memorandos los requisitos de dicha paz: «El restablecimiento de las fronteras nacionales de 1914 [lo que comportaba la anexión de Alsacia y Lorena], con la anexión de Austria y

del País de los Sudetes»; además, «dar a Alemania la posición que le permita asumir un papel directivo en Europa», y quizá… ¡la recuperación del Tirol meridional!

Por las declaraciones que prepararon, también sabemos cómo se proponían presentarse ante el pueblo alemán, y explicarle su postura. Por ejemplo, existe el borrador de una proclama donde el general Ludwig Beck, que pasaría a ocupar la jefatura del Estado, dirigiría al ejército. En ella habla extensamente de la «obstinación», la «falta de competencia y de moderación» del régimen de Hitler y de su «arrogancia y vanidad». Pero el punto más importante, el decisivo, «el acto más deshonesto» del régimen, consistía en que los nazis pretendían atribuir «a los jefes de las fuerzas armadas» la responsabilidad de las calamidades propias de la inminente derrota. A esto, Beck añadía que se habían cometido crímenes «que son una mancha sobre el honor de la nación alemana, y que menoscaban la buena reputación que esta había ganado a los ojos del mundo». ¿Y cuál sería el paso que los conspiradores darían inmediatamente después de la liquidación de Hitler? El ejército alemán seguiría luchando «hasta conseguir una honorable conclusión de las hostilidades», conclusión que significaba la anexión de Alsacia y Lorena, así como de los Sudetes. En verdad, hay base más que suficiente para estar de acuerdo con el duro juicio que de estos hombres se formó el novelista alemán Friedrich P. Reck-Malleczewen, asesinado en un campo de concentración en vísperas del colapso alemán, y que no participó en la conspiración contra Hitler. En su casi totalmente desconocido *Diario de un desesperado (Tagebuch eines Verzweifelten,* 1947), Reck-Malleczewen escribió, después de haberse enterado del fracaso de la intentona, fracaso que, naturalmente, le disgustó: «Habéis actuado un poquito tarde, caballeros. Vosotros fuisteis quienes hicisteis al archidestructor de Alemania, quienes le seguisteis, mientras todo parecía marchar sobre ruedas. Vosotros fuisteis… quienes sin dudar prestasteis cuantos juramentos os pidieron y quedasteis reducidos al papel de despreciables aduladores de este criminal, sobre quien recae la responsabilidad de cientos de miles de seres humanos, de este criminal sobre quien gravitan las lamentaciones y las maldiciones del mundo entero. Ahora, le habéis traicionado… Ahora, que el fracaso ya no puede ocultarse, traicionáis la empresa en bancarrota, a fin de tener una coartada que os

proteja… Sois los mismos que traicionaron cuanto os impedía el acceso al poder».

No hay pruebas, ni existe la probabilidad siquiera, de que Eichmann entrase en relación personal con los hombres de la conspiración del 20 de julio, y nos consta que, incluso cuando se encontraba en Argentina, Eichmann los consideraba un hatajo de pillos y de traidores. Sin embargo, si Eichmann hubiera tenido ocasión de enterarse de las «originales» ideas de Goerdeler sobre el problema judío, probablemente hubiera estado de acuerdo con ellas en más de un punto. Goerdeler proponía «pagar una indemnización a los judíos alemanes para resarcirles de sus pérdidas y malos tratos», y esto lo decía en 1942, es decir, en un tiempo en que ya no se trataba solamente de judíos alemanes, y cuando estos no solo eran objeto de malos tratos y expoliación, sino que eran gaseados. Pero, además de los anteriores tecnicismos jurídicos, Goerdeler también tenía un proyecto de naturaleza más constructiva, a saber, el de una «solución permanente» que «evitaría [a todos los judíos europeos] el tener que seguir en la incómoda situación de nación huésped, más o menos deseable, de Europa». (En la jerga empleada por Eichmann a esto se le llamaba «darles tierra firme en la que vivir»). A este propósito, Goerdeler pensaba formar «un Estado independiente en una zona colonial» —Canadá o Sudamérica—, es decir, una especie de Madagascar, proyecto este último del que, sin duda, había oído hablar. Sin embargo, hizo algunas concesiones. Así vemos que no pensaba expulsar a todos los judíos. En perfecta armonía con la política seguida en las primeras etapas del régimen nazi, y plegándose a la observancia de las categorías de judíos privilegiados que en aquel entonces se reconocían, Goerdeler estaba dispuesto a «no negar la ciudadanía alemana a aquellos judíos que aportaran pruebas de haber realizado especiales sacrificios militares en bien de Alemania, o que pertenecieran a familias de antiguo arraigo». Bien, es preciso reconocer que cualquiera que sea la interpretación que demos a la «solución permanente del problema judío» propuesta por Goerdeler no cabe calificarla de «original» —tal como el profesor Ritter, pletórico de admiración, incluso en 1954, hacia su héroe, la calificaba—, y Goerdeler hubiera encontrado gran cantidad de «aliados potenciales», en cuanto hacía referencia a esta parte de su programa, en las filas del partido, y hasta en las SS.

En la carta dirigida al mariscal de campo Von Kluge, antes citada, Goerdeler hacía un llamamiento a la «conciencia» de Kluge. Pero él tan solo decía que incluso un general debe comprender que «continuar una guerra que no puede terminar en la victoria es evidentemente un crimen». Del conjunto de pruebas de que disponemos solamente cabe concluir que la conciencia, en cuanto tal, se había perdido en Alemania, y esto fue así hasta el punto de que los alemanes apenas recordaban lo que era la conciencia, y en que habían dejado de darse cuenta de que «el nuevo conjunto de valores alemanes» carecía de valor en el resto del mundo. Ciertamente, lo que acabamos de decir no refleja la verdad en su totalidad, por cuanto hubo individuos que desde los principios del régimen de Hitler, y sin cejar ni un instante, se opusieron a él. Nadie sabe cuántos fueron —quizá cien mil, quizá muchos más, quizá menos—, ya que sus voces jamás fueron oídas. Se les podía encontrar en cualquier lugar, en todas las capas de la sociedad, tanto entre las gentes sencillas como entre los grupos de más alta educación, en todos los partidos, incluso quizá en las filas de la NSDAP. Muy pocos de ellos fueron públicamente conocidos, como, contrariamente, lo eran el citado Reck-Malleczewen o el filósofo Karl Jaspers. Algunos tenían una moral verdaderamente profunda, como aquel artesano a quien tuve ocasión de conocer que prefirió renunciar a su existencia independiente y pasar a ser un simple obrero de fábrica, antes que «cumplir con la pequeña formalidad» de ingresar en el Partido Nazi. Unos cuantos, pocos, siguieron dando toda su importancia al acto de jurar, y prefirieron renunciar a una carrera académica antes que jurar en el nombre de Hitler. Había un grupo más numeroso, formado por obreros, especialmente en Berlín, y por intelectuales socialistas que procuraron ayudar a cuantos judíos conocían. Por fin, se dio el caso de dos muchachos campesinos, cuya historia cuenta Günther Weisenborn en *Der lautlose Aufstand* (1953), que al ser llamados a filas por las SS, al final de la guerra, se negaron a alistarse. Fueron condenados a muerte, y en el día de su ejecución escribieron a sus familiares: «Preferimos morir a llevar sobre nuestra conciencia crímenes tan horribles; sabemos muy bien cuáles son los deberes de las SS». La actitud de estos individuos que, desde un punto de vista práctico, nada hicieron, era muy distinta a la de los conspiradores. Su capacidad de distinguir el bien del mal había permanecido intacta, y jamás padecieron «crisis de conciencia». Es posible que entre los resistentes hubiera también gente de

este estilo, pero difícilmente podían ser relativamente más numerosos en el grupo de los resistentes que en la población general. No eran héroes ni santos, y guardaron silencio. Estos elementos mudos y totalmente aislados tan solo una vez se manifestaron públicamente, en un gesto desesperado. Esto fue cuando los Scholl, dos estudiantes hermanos, chico y chica, de la Universidad de Munich, influidos por su profesor Kurt Huber, distribuyeron las famosas octavillas en las que al fin se llamaba «asesino de masas» a Hitler.

Sin embargo, si examinamos los documentos y declaraciones de la llamada «otra Alemania» que hubiera sucedido a Hitler, en caso de que la conspiración del 20 de julio hubiera triunfado, no podemos sino maravillarnos ante la inmensa diferencia que separaba a quienes los redactaron del resto del mundo. Es difícil comprender las ilusiones de Goerdeler, en particular, o el hecho de que nada menos que Himmler —y también Von Ribbentrop— comenzaran a soñar, en el curso de los últimos meses de la guerra, en el magnífico nuevo papel que les aguardaba como representantes de la derrotada Alemania en las negociaciones con los aliados. Y no olvidemos que si bien Von Ribbentrop no era más que un estúpido, a Himmler se le puede llamar cualquier cosa menos tonto.

El miembro de la jerarquía nazi más dotado para la resolución de problemas de conciencia era Himmler. Himmler ideaba eslóganes, como el famoso lema de las SS, tomado de un discurso de Hitler dirigido a estas tropas especiales, en 1931, «Mi honor es mi lealtad» —frases pegadizas a las que Eichmann llamaba «palabras aladas», y los jueces de Jerusalén denominaban «banalidades»—, y los difundía, tal como Eichmann recordaba, a finales de año, seguramente acompañadas de una gratificación de Navidad. Eichmann únicamente recordaba uno de estos eslóganes, y lo repetía constantemente: «Estas son batallas que las futuras generaciones no tendrán que librar». Se refería a las batallas contra las mujeres, los niños, los viejos y las «bocas improductivas». He aquí otras frases tomadas de los discursos que Himmler dirigía a los comandantes de los *Einsatzgruppen* y a los altos jefes de las SS y de la policía: «Haber dado el paso al frente y haber permanecido íntegros, salvo excepcionales casos explicables por la humana debilidad, es lo que nos ha hecho fuertes. Esta es una gloriosa página de nuestra historia que jamás había sido escrita y que no volverá a

escribirse», «La orden de solucionar el problema judío es la más terrible orden que una organización podía jamás recibir», «Sabemos muy bien que lo que de vosotros esperamos es algo *sobrehumano,* esperamos que seáis *sobrehumanamente inhumanos».* Aquí, nosotros tan solo podemos decir que las esperanzas de Himmler no fueron defraudadas. Sin embargo, debemos poner de relieve que Himmler casi nunca intentó hallar justificaciones desde un punto de vista ideológico, y que, cuando lo hizo, ello pronto cayó en el olvido. Lo que se grababa en las mentes de aquellos hombres que se habían convertido en asesinos era la simple idea de estar dedicados a una tarea histórica, grandiosa, única («una gran misión que se realiza una sola vez en dos mil años»), que, en consecuencia, constituía una pesada carga. Esto último tiene gran importancia, ya que los asesinos no eran sádicos, ni tampoco homicidas por naturaleza, y los jefes hacían un esfuerzo sistemático para eliminar de las organizaciones a aquellos que experimentaban un placer físico al cumplir con su misión. Las tropas de los *Einsatzgruppen* procedían de las SS armadas, unidad militar a la que no cabe atribuir más crímenes que los cometidos por cualquier otra unidad del ejército alemán, y sus jefes habían sido elegidos por Heydrich entre los mejores de las SS, todos ellos con título universitario. De ahí que el problema radicara, no tanto en dormir su conciencia, como en eliminar la piedad meramente instintiva que todo hombre normal experimenta ante el espectáculo del sufrimiento físico. El truco utilizado por Himmler —quien, al parecer, padecía muy fuertemente los efectos de aquellas reacciones instintivas— era muy simple y probablemente muy eficaz. Consistía en invertir la dirección de estos instintos, o sea, en dirigirlos hacia el propio sujeto activo. Por esto, los asesinos, en vez de decir: «¡Qué horrible es lo que hago a los demás!», decían: «¡Qué horribles espectáculos tengo que contemplar en el cumplimiento de mi deber, cuán dura es mi misión!».

El hecho de que Eichmann recordara mal las ingeniosas frases de Himmler quizá sea un indicio de que existían otros medios más eficaces para resolver los problemas de conciencia. Entre todos ellos destacaba, como Hitler había previsto certeramente, el simple hecho de la guerra. Eichmann repitió una y otra vez la existencia de «una actitud personal diferente» con respecto a la muerte, «cuando uno ve muertos en todas partes», y cuando todos esperaban con indiferencia la propia muerte. «No nos importaba morir hoy o morir mañana, y, en ocasiones, maldecíamos el

amanecer que nos pillaba todavía vivos». En este ambiente dominado por la presencia de la muerte violenta, tenía especial eficacia, a los efectos antes citados, el hecho de que la Solución Final, en sus últimas etapas, no se llevara a cabo mediante armas de fuego, es decir, con violencia, sino en cámaras de gas, las cuales, desde el primer momento hasta el último, estuvieron estrechamente relacionadas con el «programa de eutanasia» ordenado por Hitler en las primeras semanas de la guerra, y del que fueron sujeto pasivo los enfermos mentales alemanes, hasta el momento de la invasión de Rusia. El programa de exterminio, que se inició en el otoño de 1941, se llevó a la práctica mediante dos canales distintos. Uno de ellos conducía a las cámaras de gas, y el otro a los *Einsatzgruppen,* cuyas actuaciones tras las primeras líneas del ejército, especialmente en el frente ruso, eran justificadas con el pretexto de la presencia de guerrilleros, y cuyas víctimas no fueron, ni mucho menos, tan solo los judíos. Además de luchar con los guerrilleros que verdaderamente pululaban por allí, los *Einsatzgruppen* se ocupaban de los funcionarios rusos, los gitanos, los individuos antisociales, los enfermos mentales y los judíos. Los judíos formaban parte de la clasificación «enemigos potenciales», y, por desgracia, pasaron varios meses antes de que los judíos rusos lo comprendieran, y, cuando lo supieron, ya era demasiado tarde para que pudieran ocultarse. (Los judíos de la vieja generación recordaban que en la Primera Guerra Mundial los alemanes fueron recibidos como si de liberadores se tratara; por otra parte, ni los viejos ni los jóvenes habían oído hablar del modo «en que los judíos eran tratados en Alemania, y menos aún en Varsovia»; los judíos estaban «notablemente mal informados» al respecto, tal como el servicio de espionaje alemán comunicó a sus jefes desde la Rusia Blanca [Hilberg]. Más notable es todavía que los judíos alemanes que, de vez en cuando, llegaban a estas regiones tuvieran la falsa creencia de que el Tercer Reich les había mandado allí en concepto de «pioneros»). Las unidades móviles de matanza, de las que allí había cuatro, cada una de ellas de la magnitud de un batallón regular, con una dotación total que no rebasaba la cifra de tres mil hombres, necesitaban, y obtuvieron, la colaboración de las fuerzas armadas regulares. Las relaciones entre las unidades móviles de matanza y las tropas regulares eran, por lo general, «excelentes» y, a veces, «afectuosas» *(herzlich).* Los generales adoptaban una actitud «sorprendentemente buena con respecto a los judíos»; no solo entregaban

sus judíos a los *Einsatzgruppen,* sino que prestaban sus propios hombres, soldados ordinarios, para ayudar en la tarea de matarlos. Hilberg estima que el número total de víctimas judías llegó casi a la suma de millón y medio; sin embargo, esto no fue el resultado de la orden de exterminio físico de la totalidad del pueblo judío, dada por Hitler, sino que fue resultado de una orden anterior, que Hitler dio a Himmler en marzo de 1941, de adiestrar a las SS y a la policía «para llevar a cabo una misión especial en Rusia».

La orden de exterminio de todos los judíos, no solo los rusos y los polacos, dada por Hitler, aun cuando fue promulgada más tarde, tuvo sus orígenes en época muy anterior. No nació en las oficinas de la RSHA, ni en ninguna de las restantes organizaciones burocráticas al frente de las que estaban Heydrich o Himmler, sino en la mismísima Cancillería del Führer, en la oficina personal de Hitler. Esta orden no guardaba ninguna relación con la guerra, ni se basaba, a modo de pretexto, en necesidades de naturaleza militar. Uno de los grandes méritos de la obra *The Final Solution,* de Gerald Reitlinger, es haber demostrado, con pruebas documentales que no dejan lugar a dudas, que el programa de exterminio en las cámaras de gas de la zona oriental nació a consecuencia del programa de eutanasia de Hitler, y es muy de lamentar que el juicio contra Eichmann, tan atento a la «verdad histórica», no prestara la menor atención a la relación antes citada. Si lo hubiera hecho, posiblemente habría conseguido arrojar luz sobre la tan debatida cuestión de determinar si Eichmann, o la RSHA, se ocuparon de *Gasgeschichten.* No parece probable que Eichmann se ocupara de este asunto, aun cuando uno de sus hombres, Rolf Günther, se interesó en ello por propia voluntad. Para demostrar lo dicho, basta recordar que Globocnik, por ejemplo, que fue quien montó las instalaciones de gaseamiento en la zona de Lublin, y a quien Eichmann visitaba de vez en cuando, no se dirigía a Himmler o a cualquier otra autoridad de las SS o de la policía cuando necesitaba más personal, sino que escribía a Viktor Brack, de la Cancillería del Führer, que trasladaba la petición a Himmler.

Las primeras cámaras de gas fueron construidas en 1939, para cumplimentar el decreto de Hitler, dictado en 1 de septiembre del mismo año, que decía que «debemos conceder a los enfermos incurables el derecho a una muerte sin dolor» (probablemente este es el origen «médico» de la muerte por gas, que inspiró al doctor Servatius la sorprendente convicción de que la muerte por gas debía considerarse como un «asunto médico»). La

idea contenida en este decreto era, sin embargo, mucho más antigua. Ya en 1935, Hitler había dicho al director general de medicina del Reich, Gerhard Wagner, que «si estallaba la guerra, volvería a poner sobre el tapete la cuestión de la eutanasia, y la impondría, ya que en tiempo de guerra es más fácil hacerlo que en tiempo de paz». El decreto fue inmediatamente puesto en ejecución, en cuanto hacía referencia a los enfermos mentales. Entre el mes de diciembre de 1939 y el de agosto de 1941, alrededor de cincuenta mil alemanes fueron muertos mediante gas de monóxido de carbono, en instituciones en las que las cámaras de la muerte tenían las mismas engañosas apariencias que las de Auschwitz, es decir, parecían duchas y cuartos de baño. El programa fracasó. Era imposible evitar que la población alemana de los alrededores de estas instituciones no desentrañara el secreto de la muerte por gas que en ellas se daba. De todos lados llovieron protestas de gentes que, al parecer, aún no habían llegado a tener una visión puramente «objetiva» de la finalidad de la medicina y de la misión de los médicos. La matanza por gas en el Este —o, dicho sea en el lenguaje de los nazis, la manera «humanitaria» de matar, «a fin de dar al pueblo el derecho a la muerte sin dolor»— comenzó casi el mismo día en que se abandonó tal práctica en Alemania. Quienes habían trabajado en el programa de eutanasia en Alemania fueron enviados al Este para construir nuevas instalaciones, a fin de exterminar en ellas a pueblos enteros. Quienes tal hicieron procedían de la Cancillería de Hitler o del Departamento de Salud Pública del Reich, y únicamente entonces fueron puestos bajo la autoridad administrativa de Himmler.

Ninguna de las diversas «normas idiomáticas», cuidadosamente ingeniadas para engañar y ocultar, tuvo un efecto más decisivo sobre la mentalidad de los asesinos que el primer decreto dictado por Hitler en tiempo de guerra, en el que la palabra «asesinato» fue sustituida por «el derecho a una muerte sin dolor». Cuando el interrogador de la policía israelí preguntó a Eichmann si no creía que la orden de «evitar sufrimientos innecesarios» era un tanto irónica, habida cuenta de que el destino de sus víctimas no podía ser otro que la muerte, Eichmann ni siquiera comprendió el significado de la pregunta, debido a que en su mente llevaba todavía firmemente anclada la idea de que el pecado imperdonable no era el de matar, sino el de causar dolor innecesario. En el curso del juicio, Eichmann dio inconfundibles muestras de indignación siempre que los testigos

contaron atrocidades y crueldades cometidas por los hombres de las SS —pese a que el tribunal y la mayoría del público no supo interpretar la actitud de Eichmann, debido a que el esfuerzo realizado por este para conservar el dominio de sí mismo los había inducido, erróneamente, a creer que el acusado era un hombre «inconmovible» e indiferente a todo—, y no fue la acusación de haber enviado a millones de seres humanos a la muerte lo que verdaderamente le conmovió, sino la acusación (desechada por el tribunal) contenida en la declaración de un testigo, según la cual Eichmann había matado a palos a un muchacho judío. Cierto es que Eichmann había enviado expediciones a las zonas en que actuaban los *Einsatzgruppen,* que no daban una muerte sin dolor, sino que mataban a tiros, pero seguramente experimentó una sensación de alivio cuando, en las últimas etapas de la operación, ello dejó de ser necesario debido a la siempre creciente capacidad de absorción de las cámaras de gas. Seguramente pensó también que el nuevo método de matar indicaba una clara mejora de la actitud adoptada por el gobierno nazi para con los judíos, puesto que al principio del programa de muerte por gas se expresó taxativamente que los beneficios de la eutanasia eran privilegio de los verdaderos alemanes. A medida que la guerra avanzaba, con muertes horribles y violentas en todas partes —en el frente ruso, en los desiertos de África, en Italia, en las playas de Francia, en las ruinas de las ciudades alemanas—, los centros de gaseamiento de Auschwitz, Chelmno, Majdanek, Belzek, Treblinka y Sobibor debían verdaderamente parecer aquellas «fundaciones caritativas del Estado» de que hablaban los especialistas de la muerte sin dolor. Además, a partir del mes de enero de 1942, había equipos dedicados a la eutanasia que operaban en el Este, con la misión de «ayudar a los heridos, en la nieve y el hielo»; y aun cuando esta matanza de soldados heridos era «alto secreto», muchos estaban al corriente de ella, y entre estos no podían faltar los ejecutores de la Solución Final.

Con frecuencia se ha dicho que la matanza, mediante gas, de los enfermos mentales tuvo que ser detenida en Alemania, debido a las protestas de la población y de unos cuantos, pocos, dignatarios de las iglesias cristianas, y que tales protestas no surgieron cuando el gas se empleó para matar judíos, pese a que algunos de los centros en que se realizaba esta tarea estaban situados en lo que, en aquel entonces, era territorio alemán, y se hallaban rodeados de centros de población alemanes.

Sin embargo, debemos señalar que las protestas se produjeron al principio de la guerra. Abstracción hecha de los efectos de la «educación en materia de eutanasia», la actitud hacia «la muerte sin dolor, mediante gases» probablemente cambió de gran manera en el curso de la guerra. Es difícil demostrar dicha afirmación. Carecemos de pruebas documentales, debido al secreto de que tal empresa fue rodeada, y, por otra parte, ningún criminal de guerra se refirió a este aspecto del asunto, ni siquiera los acusados en el llamado «juicio de los Doctores», celebrado también en Nuremberg, quienes no dejaron de citar constantemente frases de estudios de fama internacional efectuados sobre la materia. Quizá habían olvidado cuál era la opinión pública imperante en el período en que se dedicaban a matar, quizá jamás se preocuparan de saberlo, puesto que creían, equívocamente, que su actitud «objetiva y científica» era mucho más avanzada que las opiniones sustentadas por los ciudadanos ordinarios. Sin embargo, a la debacle moral de toda una nación han sobrevivido unas cuantas historias verdaderas, de inapreciable valor, que constan en los diarios de guerra escritos por hombres dignos de confianza, que tenían conciencia de que sus contemporáneos no experimentaban la sorpresa e indignación que ellos sentían.

Reck-Malleczewen, a quien he mencionado anteriormente, cuenta que una dirigente nazi acudió a Baviera para pronunciar ante los campesinos unas cuantas charlas encaminadas a elevarles la moral, en el verano de 1944. Al parecer, dicha señora no dedicó mucho tiempo a referirse a las «armas milagrosas» y a la victoria, sino que se enfrentó francamente con la perspectiva de la derrota, derrota que no debía inquietar a ningún buen alemán porque «el Führer, en su gran bondad, tiene preparada para todo el pueblo alemán una muerte sin dolor, mediante gases, en caso de que la guerra no termine con nuestra victoria». Y el escritor añade: «No, no son imaginaciones mías, esta amable señora no es un espejismo, la vi con mis propios ojos. Era una mujer de piel amarillenta, de poco más de cuarenta años, con mirada de loca… ¿Y qué ocurrió? ¿Los campesinos bávaros tuvieron por lo menos el buen sentido de arrojarla de cabeza al lago más próximo, para que se le enfriaran un poco sus entusiastas deseos de morir? No, nada de eso. Regresaron a sus casas, meneando la cabeza».

La historia siguiente es todavía más pertinente al tema de que nos ocupamos, por cuanto su protagonista no era un «dirigente», y posiblemente

ni siquiera pertenecía al partido. Ocurrió en Königsberg, en la Prusia oriental, es decir, en una zona alemana muy distinta a la anterior, en enero de 1945, pocos días antes de que los rusos destruyeran la ciudad, ocuparan sus ruinas y se anexionaran la provincia. Esta anécdota la cuenta el conde Hans von Lehnsdorff, en su *Ostpreussisches Tagebuch* (1961). Por ser médico, el conde se quedó en la ciudad a fin de cuidar a los soldados heridos que no podían ser evacuados. Fue llamado a uno de los grandes centros de alojamiento de refugiados procedentes del campo, es decir, procedentes de las zonas que ya habían sido ocupadas por el Ejército Rojo. Allí se le acercó una mujer que le mostró unas varices que había tenido durante años, pero que ahora quería someter a tratamiento, ya que disponía de tiempo para ello. «Procuré explicarle que, para ella, era mucho más importante salir cuanto antes de Königsberg, y dejar el tratamiento de las varices para más adelante. Le pregunté: "¿Dónde quiere ir?". No supo qué responder, pero sí sabía que todos serían transportados al Reich. Y ante mi sorpresa añadió: "Los rusos nunca nos cogerán. El Führer no lo permitirá. Antes nos gaseará a todos". Miré con disimulo alrededor, y advertí que las palabras de la mujer a nadie le habían parecido extraordinarias». Uno tiene la sensación de que esta historia, como todas las historias reales, no es completa. Hubiera debido haber allí una voz, preferentemente femenina, que tras lanzar un profundo suspiro añadiera: «Y pensar que hemos malgastado tanto y tanto gas, bueno y caro, suministrándolo a los judíos…».

La conferencia de Wannsee o Poncio Pilatos

Hasta el momento, mi estudio de la conciencia de Eichmann se ha basado en pruebas que el propio Eichmann había olvidado. Según sus manifestaciones a este respecto, el momento decisivo no se produjo cuatro semanas después, sino cuatro meses más tarde, en enero de 1942, durante la conferencia de *Staatssekretäre* (subsecretarios del gobierno), como los nazis solían llamarla, o la Conferencia de Wannsee, tal como ahora la llamamos debido a que Heydrich la convocó en una casa situada en este suburbio de Berlín. Tal como indica el nombre oficial de la conferencia, esta reunión fue necesaria debido a que la Solución Final, si quería aplicarse a la totalidad de

Europa, exigía algo más que la tácita aceptación de la burocracia del Reich, exigía la activa cooperación de todos los ministerios y de todos los funcionarios públicos de carrera. Nueve años después del acceso de Hitler al poder, todos los ministros eran antiguos miembros del partido, ya que aquellos que en las primeras etapas del régimen se habían limitado a «adaptarse» a él, harto obedientemente, habían sido sustituidos. Sin embargo, la mayoría de ellos no merecían la total confianza del partido, puesto que eran pocos los que debían enteramente su carrera política a los nazis, como, por ejemplo, Himmler o Heydrich. Y entre estos pocos, la mayoría eran nulidades, como Joachim von Ribbentrop, ministro de Asuntos Exteriores y ex vendedor de champaña. Sin embargo, el problema era mucho más peliagudo en cuanto se refería a los funcionarios públicos de alto rango, que prestaban sus servicios directamente subordinados a los ministros, ya que estos hombres, que son quienes forman la espina dorsal de toda buena administración pública, difícilmente podían ser sustituidos por otros, e Hitler los había tolerado, como Adenauer tuvo que tolerarlos, salvo aquellos que estaban excesivamente comprometidos. De ahí que los subsecretarios, los asesores jurídicos y otros especialistas al servicio de los ministerios rara vez fueran miembros del partido, y es muy comprensible que Heydrich tuviera sus dudas acerca de si podría conseguir la activa colaboración de tales funcionarios en la tarea del asesinato masivo. Dicho sea en frase de Eichmann, Heydrich «esperaba tener que vencer grandes dificultades». Pues bien, Heydrich estaba equivocado de medio a medio.

La finalidad de la conferencia era coordinar todos los esfuerzos en orden a la consecución de la Solución Final. Primeramente, los reunidos hablaron de «complicadas cuestiones jurídicas», tales como el tratamiento que debía darse a quienes tan solo fueran medio judíos o cuarterones de judío —¿se les debía matar o bastaba con esterilizarlos?—. A continuación se inició una franca discusión sobre los «diversos tipos de posibles soluciones del problema», lo cual significaba los diversos modos de matar, y también en este aspecto hubo una «feliz concurrencia de criterios de todos los participantes». La Solución Final fue recibida con «extraordinario entusiasmo» por todos los presentes, y en especial por el doctor Wilhelm Stuckart, subsecretario del Ministerio del Interior, quien tenía fama de mostrarse reticente y dubitativo ante todas las medidas «radicales» del partido, y, según las declaraciones del doctor Hans Globke, en Nuremberg,

era un firme defensor de la ley. Sin embargo, cierto es que también surgieron algunas dificultades. El subsecretario Josef Bühler, quien ocupaba el segundo puesto en el Gobierno General de Polonia, quedó un tanto alicaído ante la posibilidad de que los judíos fueran transportados desde el oeste al este, debido a que esto significaba la presencia de más judíos en Polonia, y, en consecuencia, propuso que estas expediciones se retrasaran hasta el momento en que «el Gobierno General de Polonia ponga en ejecución la Solución Final, y no existan problemas de transporte». Los caballeros del Ministerio de Asuntos Exteriores comparecieron con un complicado memorando, elaborado por ellos mismos, en el que expresaban «los deseos e ideas del Ministerio de Asuntos Exteriores, con respecto a la total solución del problema judío en Europa», memorando al que nadie prestó la menor atención. Lo principal, tal como con toda justeza dijo Eichmann, era que los miembros de las diversas ramas de la alta burocracia pública no solo expresaron opiniones, sino que formularon propuestas concretas. La reunión no duró más de una hora o una hora y media. Tras ella se sirvieron bebidas, y luego todos almorzaron juntos. Fue una «agradable reunión social» destinada a mejorar las relaciones personales entre los circunstantes. Para Eichmann, esta reunión tuvo gran importancia, ya que jamás había tratado en reuniones sociales a personajes «de mayor altura» que la suya. Allí, Eichmann fue, con mucho, el individuo de más baja posición oficial y social. Se encargó de enviar la convocatoria a cuantos debían acudir a la conferencia, preparó algunas estadísticas (llenas de increíbles errores) que Heydrich utilizaría en su discurso inicial, en el que dijo que debía liquidarse a unos once millones de judíos, tarea ciertamente magna, y, después, Eichmann redactó el acta de la reunión. En suma, cumplió las funciones de secretario de la conferencia. Por esto se le permitió que, tras la marcha de los altos funcionarios, se sentara junto con sus jefes Müller y Heydrich, ante una chimenea encendida, y «esta fue la primera vez que vi a Heydrich beber y fumar». No «chismorreamos, pero sí gozamos de un descanso merecido tras largas horas de trabajo»; todos ellos estaban muy satisfechos y de buen humor, especialmente Heydrich.

Hubo también otra razón en virtud de la cual el día de la conferencia quedó indeleblemente grabado en la memoria de Eichmann. Pese a que Eichmann había hecho cuanto estuvo en su mano para contribuir a llevar a buen puerto la Solución Final, también era cierto que aún abrigaba algunas

dudas acerca de «esta sangrienta solución, mediante la violencia», y, tras la conferencia, estas dudas quedaron disipadas. «En el curso de la reunión, hablaron los hombres más prominentes, los papas del Tercer Reich». Pudo ver con sus propios ojos y oír con sus propios oídos que no solo Hitler, no solo Heydrich o la «esfinge» de Müller, no solo las SS y el partido, sino la élite de la vieja y amada burocracia se desvivía, y sus miembros luchaban entre sí, por el honor de destacar en aquel «sangriento» asunto. «En aquel momento, sentí algo parecido a lo que debió de sentir Poncio Pilatos, ya que me sentí libre de toda culpa». *¿Quién era él para juzgar?* ¿Quién era él para poder tener sus propias opiniones en aquel asunto? Bien, Eichmann no fue el primero, ni será el último, en caer víctima de la propia modestia.

Los acontecimientos siguientes a la conferencia, según recordaba Eichmann, se sucedieron sin dificultades, y todo se convirtió prontamente en tarea rutinaria. Rápidamente, Eichmann se convirtió en un experto en cuestiones de «evacuación forzosa», tal como antes había sido un experto en «emigración forzosa». Uno tras otro, todos los países impusieron a los judíos la obligación de empadronarse, de llevar un distintivo amarillo para su más fácil identificación… Luego, fueron reunidos y deportados. Y las distintas expediciones iban a uno u otro campo de exterminio del Este, según la capacidad relativa de cada cual en un momento determinado. Cuando un tren atestado de judíos llegaba a un centro de exterminio, se seleccionaba entre ellos a los más fuertes para dedicarlos al trabajo, a menudo al servicio de la maquinaria de exterminio, y los restantes eran inmediatamente asesinados. Había algún que otro problema, pero todos eran de menor importancia. El Ministerio de Asuntos Exteriores estaba en contacto con las autoridades de los países extranjeros ocupados por los nazis o aliados de Alemania, a fin de ejercer presión en ellas para que deportaran a sus judíos, o, como bien podía ocurrir, para evitar que los enviaran al Este sin orden ni concierto, sin tener en cuenta la capacidad de absorción de los centros de exterminio. (Esto era lo que Eichmann recordaba, aunque en realidad la operación no fue tan sencilla). Los asesores jurídicos redactaron borradores de la legislación necesaria para dejar a las víctimas en estado de apátridas, lo cual tenía gran importancia desde dos puntos de vista. Por una parte, eso impedía que hubiera algún país que solicitara información sobre las víctimas, y, por otra, permitía al Estado en que la víctima residía confiscar sus bienes. El Ministerio de

Hacienda y el Reichsbank hicieron los preparativos precisos para recibir el enorme botín que les mandarían desde todos los rincones de Europa, botín formado por todo género de objetos de valor, incluso relojes y dientes de oro. El Reichsbank efectuaba una selección y mandaba los metales preciosos a la fábrica de la moneda de Prusia. El Ministerio de Transportes proporcionaba los vagones de ferrocarril, por lo general vagones de carga, incluso en los períodos de mayor escasez de material rodante, y procuraba que el horario de los convoyes de deportados no obstaculizara los demás servicios ferroviarios. Eichmann o sus subordinados informaban a los consejos de decanos judíos del número de judíos que necesitaban para cargar cada convoy, y dichos consejos formaban las listas de deportados. Los judíos se inscribían en los registros, rellenaban infinidad de formularios, contestaban páginas y páginas de cuestionarios referentes a los bienes que poseían para permitir que se los embargaran más fácilmente, luego acudían a los puntos de reunión, y eran embarcados en los trenes. Los pocos que intentaban ocultarse o escapar fueron cazados por una fuerza especial de la policía judía. En tanto en cuanto Eichmann podía comprobar, nadie protestaba, nadie se negaba a cooperar. *«Immerzu fahren hier die Leute zu ihrem eigenen Begräbnis»* (Día tras día, los hombres parten camino de su tumba), como dijo un observador judío en Berlín el año 1943.

La mera obediencia jamás hubiera sido suficiente para salvar las enormes dificultades propias de una operación que pronto se extendería a toda la Europa ocupada por los nazis, así como a los países europeos aliados de estos, ni tampoco para tranquilizar la conciencia de los ejecutores que, al fin y al cabo, habían sido educados en la observancia del mandamiento «No matarás», y que sabían aquel versículo de la Biblia, «has asesinado y has heredado», que los juzgadores del tribunal del distrito de Jerusalén, con tanto acierto, incorporaron a la sentencia. Aquello que Eichmann denominaba «el torbellino de la muerte» había descendido sobre Alemania, tras las inmensas pérdidas de Stalingrado. Los bombardeos intensivos de las ciudades alemanas —la habitual excusa en que Eichmann se amparaba para justificar la muerte de ciudadanos civiles, y que es todavía la excusa habitual con que en Alemania se pretende justificar las matanzas— fueron la causa de que unas imágenes distintas de las atroces visiones que se evocaron en el juicio de Jerusalén, pero no por ello menos horribles,

constituyeran un espectáculo cotidiano, y esto contribuyó a tranquilizar, o, mejor dicho, a dormir las conciencias, si es que quedaban rastros de ellas cuando los bombardeos se produjeron, aunque, según las pruebas de que disponemos, no era este el caso. La maquinaria de exterminio había sido planeada y perfeccionada en todos sus detalles mucho antes de que los horrores de la guerra se cebaran en la carne de Alemania, y la intrincada burocracia de dicha maquinaria funcionaba con la misma infalible precisión en los años de fácil victoria que en aquellos otros de previsible derrota. Al principio, cuando aún cabía tener conciencia, rara vez ocurrieron defecciones en las filas de la élite gubernamental o de los altos oficiales de las SS. Las defecciones comenzaron a producirse únicamente cuando se hizo patente que Alemania perdería la guerra. Además, estas deserciones nunca fueron lo suficientemente graves para afectar al funcionamiento de la maquinaria de exterminio, ya que consistían en actos aislados, antes nacidos de la corrupción que de la piedad, actos que no estaban inspirados por la rectitud de conciencia, sino por el deseo de lograr dinero o amistades con que protegerse en los negros días que se avecinaban. Cuando, en el otoño de 1944, Himmler dio la orden de detener la labor de exterminio y desmantelar las instalaciones a él dedicadas, lo hizo animado por la absurda aunque sincera convicción de que los poderes aliados sabrían apreciar tan delicado gesto. Himmler dijo a Eichmann, quien le escuchó con cierta incredulidad, que merced a tal orden podría negociar un *Hubertusburger-Frieden,* alusión al tratado de paz con que concluyó la guerra de los Siete Años, de Federico II de Prusia, en 1763, y permitió a Prusia conservar Silesia, pese a haber perdido la guerra. Según dijo Eichmann, el factor que más contribuyó a tranquilizar su conciencia fue el simple hecho de no hallar a nadie, absolutamente a nadie, que se mostrara contrario a la Solución Final. Sin embargo, hubo una excepción, a la que Eichmann se refirió reiteradas veces, y que seguramente le causó honda impresión. El hecho ocurrió en Hungría, mientras Eichmann negociaba con el doctor Kastner la oferta hecha por Himmler en el sentido de entregar un millón de judíos a cambio de diez mil camiones. Kastner, evidentemente envalentonado por el nuevo giro que tomaban las cosas, pidió a Eichmann que detuviera el funcionamiento de las «fábricas de muerte de Auschwitz», y Eichmann repuso que con «sumo placer» *(herzlich gern)* lo haría, pero que este era un asunto que se hallaba fuera de su competencia, y fuera de la competencia de

sus superiores, como efectivamente así era. Desde luego, Eichmann no esperaba que los judíos compartieran el general entusiasmo que su exterminio había despertado, pero sí esperaba de ellos algo más que la simple obediencia, esperaba su activa colaboración y la recibió, en grado verdaderamente extraordinario. Esta era, «desde luego, la piedra angular» de cuanto Eichmann hacía, tal como antes lo había sido de sus actividades en Viena. Sin la ayuda de los judíos en las tareas administrativas y policiales —las últimas cacerías de judíos en Berlín fueron obra, tal como he dicho, exclusivamente de la policía judía—, se hubiera producido un caos total o, para evitarlo, hubiese sido preciso emplear fuerzas alemanas, lo cual hubiera mermado gravemente los recursos humanos de la nación. («No cabe duda de que, sin la cooperación de las víctimas, hubiera sido poco menos que imposible que unos pocos miles de hombres, la mayoría de los cuales trabajaban en oficinas, liquidaran a muchos cientos de miles de individuos… En su itinerario hacia la muerte, los judíos polacos vieron a muy pocos alemanes», dice R. Pendorf en la obra antes mencionada. Y estas palabras son más aplicables todavía a aquellos judíos que fueron transportados a Polonia para hallar la muerte en este país). Debido a lo anterior, la formación de gobiernos títere en los territorios ocupados iba siempre acompañada de la organización de una oficina central judía, y, tal como veremos más adelante, en aquellos países en que los alemanes no lograron establecer un gobierno títere, también fracasaron en su empeño de conseguir la colaboración de los judíos. Pero, si bien los miembros de los gabinetes «Quisling» procedían por lo general de los partidos de la oposición, también es cierto que los individuos integrantes de los consejos judíos eran por lo general los más destacados dirigentes judíos del país de que se tratara, y a estos los nazis confirieron extraordinarios poderes, por lo menos hasta el momento en que también fueron deportados a Theresienstadt o a Bergen-Belsen, si es que procedían de países de la Europa occidental y central, o a Auschwitz si procedían de países de la Europa oriental.

Para los judíos, el papel que desempeñaron los dirigentes judíos en la destrucción de su propio pueblo constituye, sin duda alguna, uno de los más tenebrosos capítulos de la tenebrosa historia de los padecimientos de los judíos en Europa. Esto se sabía ya, pero ha sido expresado por primera vez en todo su patetismo y en toda la sordidez de los detalles por Raul Hilberg, cuya obra más conocida, *The Destruction of the European Jews,* he

mencionado anteriormente. En cuanto hace referencia a la colaboración con los verdugos, no cabe trazar una línea divisoria que distinga a las altamente asimiladas comunidades judías de los países del centro y el oeste de Europa, por una parte, y las masas de habla yiddish asentadas en los países del Este. En Amsterdam al igual que en Varsovia, en Berlín al igual que en Budapest, los representantes del pueblo judío formaban listas de individuos de su pueblo, con expresión de los bienes que poseían; obtenían dinero de los deportados a fin de pagar los gastos de su deportación y exterminio; llevaban un registro de las viviendas que quedaban libres; proporcionaban fuerzas de policía judía para que colaboraran en la detención de otros judíos y los embarcaran en los trenes que debían conducirles a la muerte; e incluso, como un último gesto de colaboración, entregaban las cuentas del activo de los judíos, en perfecto orden, para facilitar a los nazis su confiscación. Distribuían enseñas con la estrella amarilla y, en ocasiones, como ocurrió en Varsovia, «la venta de brazaletes con la estrella llegó a ser un negocio de seguros beneficios; había brazaletes de tela ordinaria y brazaletes de lujo, de material plástico, lavable». En los manifiestos que daban a la publicidad, inspirados pero no dictados por los nazis, todavía podemos percibir hasta qué punto gozaban estos judíos con el ejercicio del poder recientemente adquirido. La primera proclama del consejo de Budapest decía: «Al Consejo Judío central le ha sido concedido el total derecho de disposición sobre los bienes espirituales y materiales de todos los judíos de su jurisdicción». Y sabemos también cuáles eran los sentimientos que experimentaban los representantes judíos cuando se convertían en cómplices de las matanzas. Se creían capitanes «cuyos buques se hubieran hundido si ellos no hubiesen sido capaces de llevarlos a puerto seguro, gracias a lanzar por la borda la mayor parte de su preciosa carga», como salvadores que «con el sacrificio de cien hombres salvan a mil, con el sacrificio de mil a diez mil». Pero la verdad era mucho más terrible. Por ejemplo, en Hungría, el doctor Kastner salvó exactamente a 1.684 judíos gracias al sacrificio de 476.000 víctimas aproximadamente. A fin de no dejar al «ciego azar» la selección de los que debían morir y de los que debían salvarse, se necesitaba aplicar «principios verdaderamente santos», a modo de «fuerza que guíe la débil mano humana que escribe en un papel el nombre de un desconocido, y con ello decide su vida o su muerte». ¿Y quiénes eran las personas que estos «santos principios»

seleccionaban como merecedoras de seguir con vida? Eran aquellas que «habían trabajado toda la vida en pro del *zibur»* (la comunidad) —es decir, los funcionarios— y los «judíos más prominentes», como dice Kastner en su informe.

Nadie se preocupó de obligar a los representantes judíos a jurar mantener en secreto sus actividades, por cuanto se prestaban voluntariamente a ser «receptores de secretos», ya fuera a fin de evitar el terror actuando con la máxima discreción, como era el caso del doctor Kastner, ya por consideraciones de orden «humanitario», tales como pensar que «vivir en espera de la muerte por gas sería todavía más duro», como fue el caso del doctor Leo Baeck, ex rabino mayor de Berlín. Durante el juicio de Eichmann un testigo señaló las desdichadas consecuencias de este comportamiento «humanitario»: los judíos se ofrecían voluntariamente a ser deportados de Theresienstadt a Auschwitz, y denunciaban a aquellos que pretendían decir la verdad, por considerarlos corruptos. También conocemos las características personales de los dirigentes judíos durante el período nazi; su manera de ser variaba desde la de Chaim Rumkowski, decano de los judíos de Lódz, llamado Chaim I, que emitía papel moneda con su firma, y sellos de correo con su efigie, y que se trasladaba de un lado a otro en un carruaje en mal estado tirado por caballos, hasta la de Leo Baeck, universitario, de modales suaves, extraordinariamente educado, que creía que el empleo de policía judía daría lugar a un trato «más amable» y contribuiría a que «la tortura de los judíos no fuera tan atroz» (en realidad, la policía judía era, naturalmente, más brutal y menos corrupta, ya que los castigos a que se exponían eran más graves). Finalmente, hubo algunos representantes judíos, pocos, que se suicidaron, como fue el caso de Adam Czerniakow, presidente del Consejo Judío de Varsovia, que no era rabí, sino incrédulo, de profesión ingeniero, buen conocedor del idioma polaco, pero que hubiera debido recordar la frase rabínica: «Deja que te maten, pero no cruces esta línea».

Era casi indiscutible que la acusación, en el juicio de Jerusalén, que tanto cuidado tuvo en no poner en un brete a la administración de Adenauer, debía evitar, por razones más importantes y más evidentes, sacar a la luz este capítulo de la historia de los judíos. (Sin embargo, estos asuntos se discuten abiertamente y con sorprendente franqueza en los libros de texto israelíes —tal como puede comprobarse en el artículo «Young Israelis and

Jews Abroad - A Study of Selected History Textbooks»—, debido a la pluma de Mark M. Krug, publicado en la *Comparative Education Review,* del mes de octubre de 1963). A pesar de lo dicho, debemos aquí tratar sobre este capítulo, ya que explica ciertas lagunas de otro modo inexplicables, en la documentación de un caso que, por otra parte, padeció de un exceso de pruebas documentales. Los jueces señalaron una de estas lagunas, consistente en la no inclusión en los autos del libro de H. G. Adler *Theresienstadt 1941-1943* (1955), que la acusación, un tanto avergonzada, reconoció como texto de contenido «auténtico y basado en fuentes incontestables». La razón de que tal obra no se hubiera incluido es evidente. El libro describe detalladamente el modo en que el Consejo Judío de Theresienstadt formaba las «listas de transporte», después de que las SS les hubieran dado algunas directrices, concretando el número de judíos que debían ser transportados, su edad, sexo, profesión y país de origen. La postura de la acusación hubiera quedado debilitada si se hubiera visto obligada a reconocer que la determinación de los individuos que debían ser enviados a la muerte era, salvo escasas excepciones, tarea de la administración judía. Y el teniente fiscal, Ya'akov Baror, que fue quien tuvo que responder a la pregunta de la sala, indicó veladamente que lo anteriormente dicho era la razón de la no inclusión de la referida obra, al afirmar: «Esta acusación procura poner de manifiesto todo aquello que de un modo u otro hace referencia al acusado, sin deformar el cuadro general del presente caso». El cuadro hubiera quedado verdaderamente deformado si se hubiera unido a las pruebas documentales el libro de Adler, ya que hubiera contradicho las declaraciones prestadas por el principal testigo de los acontecimientos de Theresienstadt, quien aseguró que el propio Eichmann era quien efectuaba la selección de los individuos que debían ser transportados. Más importante todavía, el cuadro general presentado por la acusación, en el que se hacía una tajante distinción entre víctimas y victimarios, hubiera quedado muy gravemente deformado. La tarea de suministrar medios de prueba que contradicen la tesis de la acusación incumbe por lo general a la defensa, y resulta difícil explicar por qué razón el doctor Servatius, que había percibido ciertas contradicciones de menor importancia en las declaraciones de los testigos, no se valió de libro tan conocido y de tan fácil obtención. El doctor Servatius hubiera podido poner de relieve que Eichmann, inmediatamente después de haber sido

transformado de experto en emigración en experto en «evacuación», nombró «decanos judíos» de Theresienstadt a sus antiguos colaboradores judíos en el asunto de la emigración, es decir, al doctor Paul Eppstein, quien se había ocupado de la emigración judía en Berlín, y al rabí Benjamín Murmelstein, quien ocupó el mismo cargo en Viena. Esto hubiera sido mucho más eficaz, en orden a revelar el ambiente en que Eichmann trabajaba, que todas las preguntas y contestaciones desagradables, y en ocasiones absolutamente ofensivas, acerca de juramentos, lealtad, virtudes y obediencia ciega.

El testimonio prestado por Charlotte Salzberger sobre Theresienstadt, en el cual me he basado para escribir lo anterior, nos permite por lo menos echar una ojeada a este rincón olvidado de lo que la acusación dio en llamar «el cuadro general». Al presidente de la sala no le gustaron estas palabras, y tampoco el cuadro en cuestión. Varias veces dijo al fiscal general que «aquí no estamos para pintar cuadros», que existía «una acusación concreta, y esta acusación es lo que limita el ámbito del presente juicio», que el tribunal «se ha formado una idea del presente juicio, en consonancia con la acusación» y que «el fiscal debe ceñirse al objeto del juicio», admirables admoniciones todas ellas, en un procedimiento penal, que no fueron observadas en ningún caso. El fiscal hizo algo mucho peor que no obedecer las advertencias del presidente, ya que pura y simplemente renunció a guiar con sus preguntas a los testigos —o, cuando el tribunal insistía mucho, se limitaba a formular unas cuantas preguntas vagas y al azar—, lo cual produjo la consecuencia de que los testigos se comportaran como si fueran oradores en un mitin presidido por el fiscal, quien los presentaba al público, antes de que subieran al estrado. Los testigos pudieron hablar casi todo lo que quisieron, y muy rara vez se les formuló una pregunta específica.

Este ambiente, no ya de juicio espectacular, sino de mitin multitudinario, en el que los oradores, uno tras otro, hacen cuanto pueden para conmover a los oyentes, fue especialmente notorio cuando el fiscal llamó a una larga serie de testigos para que declarasen acerca del alzamiento del gueto de Varsovia, y de intentonas parecidas efectuadas en Vilna y Kovno, hechos estos que ninguna relación guardaban con los crímenes del acusado. Las declaraciones de estos testigos hubieran contribuido a la finalidad específica del juicio, en el caso de que se hubiesen referido a las actividades de los consejos judíos, que tan importante y desastrosa función cumplieron en los

heroicos esfuerzos de los rebeldes. Desde luego, alguna referencia se hizo a ello; los testigos que hablaron de los hombres de las «SS y quienes les ayudaban» indicaron, al hacerlo, que entre estos últimos se contaban «los policías del gueto que fueron un instrumento más en manos de los asesinos nazis», así como los Judenrat, pero estos testigos procuraron no extenderse demasiado sobre este tema, y, tan pronto como pudieron, hablaron del papel interpretado por los verdaderos traidores, de los que hubo muy pocos y que fueron «individuos sin nombre, que el gran público judío no conoce, al igual que ocurrió con todos los que, en la clandestinidad, lucharon contra los nazis». (En el curso de la declaración de estos testigos, el público estaba formado otra vez por personas distintas, casi todas ellas eran *Kibbutzniks,* es decir, miembros de las explotaciones comunales israelíes, a los que los testigos pertenecían). La declaración más clara y limpia fue la de Zivia Lubetkin Zuckerman, en la actualidad mujer de unos cuarenta años, todavía hermosa, totalmente carente de sentimentalismos o de deseos de resaltar su personalidad, que habló exponiendo sistemáticamente los hechos, y expresando siempre, con toda seguridad, lo que deseaba expresar. Desde un punto de vista jurídico, las declaraciones de estos testigos fueron irrelevantes —en su informe final, Hausner no mencionó siquiera a uno de ellos—, salvo en cuanto constituían prueba de las estrechas relaciones existentes entre los combatientes clandestinos judíos y el maquis polaco y ruso, lo cual, abstracción hecha de que contradijera las declaraciones de otros testigos («Toda la población estaba en contra de nosotros»), hubiera podido ser de utilidad a la defensa, por cuanto justificaba la matanza de civiles mucho mejor que la constante alegación de Eichmann al decir que «Weizmann había declarado la guerra a Alemania en 1939». (Esto último no era más que una estupidez. Chaim Weizmann tan solo había dicho, al clausurar el último congreso sionista celebrado antes de la guerra, que la guerra de las democracias occidentales «es nuestra guerra y su lucha es nuestra lucha». La tragedia consistía, tal como muy bien dijo Hausner, precisamente en que los nazis no reconocieron a los judíos la calidad de beligerantes, ya que si lo hubieran hecho, los judíos hubieran podido sobrevivir en campos de prisioneros de guerra o de internamiento). Si el doctor Servatius hubiera utilizado este punto de defensa, la acusación se hubiera visto obligada a reconocer cuán lamentablemente reducidos eran estos grupos de resistentes clandestinos, cuán increíblemente débiles e

inofensivos, y, además, cuán reducido porcentaje de la población total judía —que en ocasiones luchó con las armas en contra de ellos— representaban.

Si bien la improcedencia jurídica de estas declaraciones, que tanto tiempo consumieron, fue siempre lamentablemente clara, también es cierto que las intenciones del gobierno israelí, al proponerlas como medio de prueba, no fueron menos claras. Hausner (o, digamos, Ben Gurión) probablemente quiso demostrar que si alguna resistencia hubo, esta provino de los grupos sionistas, como si, entre todos los judíos, únicamente los sionistas supieran que, cuando no se puede evitar la muerte, siempre vale la pena luchar para salvar el honor, como dijo la señora Zuckerman; que lo peor que puede ocurrirle a un ser humano, cuando se halla en tales circunstancias, es ser y conservarse «inocente», tal como demostró con toda claridad el tenor general de las declaraciones de la señora Zuckerman. Sin embargo, estas «intenciones» políticas no surtieron el efecto pretendido, ya que los testigos dijeron la verdad y declararon ante el tribunal que todas las organizaciones y partidos judíos tuvieron su intervención en la resistencia, por lo cual la verdadera distinción no era la que separaba a los sionistas de los no sionistas., sino a los individuos organizados de los que no lo estaban, y, más importante todavía, a los jóvenes de los de media edad. Cierto es que quienes resistieron a los nazis constituían una minoría, una minúscula minoría, pero en las circunstancias en aquel entonces imperantes, «era un milagro», tal como hizo constar un testigo, «que tal minoría existiera».

Prescindiendo de consideraciones jurídicas, la comparecencia en estrados de aquellos que formaron parte de la resistencia judía fue bienvenida por todos los presentes, por cuanto contribuyó a disipar el triste espectro de cooperación universal, la sofocante y emponzoñada atmósfera que rodeó la Solución Final. El hecho, harto conocido, de que el trabajo material de matar, en los centros de exterminio, estuviera a cargo de comandos judíos quedó limpia y claramente establecido por los testigos de la acusación, quienes explicaron que estos comandos trabajaban en las cámaras de gas y en los crematorios, que arrancaban los dientes de oro y cortaban el cabello a los cadáveres, que cavaron las tumbas, y, luego, las volvieron a abrir para no dejar rastro de los asesinatos masivos, que fueron técnicos judíos quienes construyeron las cámaras de gas de Theresienstadt, centro este en el que la «autonomía» judía había alcanzado tal desarrollo que incluso el verdugo al servicio de la horca era judío. Pero todo lo anterior era tan solo

horrible y no planteaba ningún problema moral. La selección y clasificación de los trabajadores en los campos de exterminio era efectuada por los hombres de las SS, quienes tenían especial predilección por los delincuentes, aunque, de todos modos, su selección tan solo podía estar inspirada en criterios perjudiciales para los judíos en general. (Esto último quedó especialmente de manifiesto en Polonia, donde los nazis exterminaron a un alto porcentaje de judíos cultos, al mismo tiempo que mataban a los intelectuales y miembros de las profesiones liberales polacos, lo cual, dicho sea incidentalmente, contrasta con la política seguida en la Europa occidental, en donde procuraron salvar a los judíos prominentes, a fin de canjearlos por civiles alemanes internados o prisioneros de guerra; en un principio Bergen-Belsen fue un campo destinado a «judíos de canje»). El problema moral radicaba en la parte de verdad que había en las declaraciones de Eichmann al referirse a la colaboración de los judíos, incluso teniendo en cuenta las circunstancias propias de la Solución Final. «La composición del Consejo Judío [en Theresienstadt] y la distribución del trabajo quedó a discreción del propio Consejo, excepto el nombramiento del presidente, es decir, la determinación de quién ocuparía el puesto de presidente, que reservamos a nuestra competencia, como es lógico. Sin embargo, tal nombramiento no revestía la forma de una decisión dictatorial. Los funcionarios judíos con quien estábamos en constante relación tenían que ser tratados, bueno, digamos, con guante blanco… No les dábamos órdenes tajantes por la sencilla razón de que si los altos funcionarios judíos hubieran recibido órdenes en los términos "debes hacer esto", "mandamos aquello", esto tan solo hubiera servido para crearnos mayores dificultades. Cuando a una persona no le gusta el trabajo que hace, los efectos se dejan sentir prontamente… Hicimos cuanto pudimos para que el trabajo de estos funcionarios resultara agradable». No cabe duda de que así fue. El problema radica en saber cómo lo consiguieron.

Así pues, la más grave omisión en el «cuadro general» fue la de aquellas declaraciones referentes a la colaboración entre los dirigentes nazis y las autoridades judías, que hubieran dado ocasión a formular la siguiente pregunta: «¿Por qué colaboró aquella gente en la destrucción de su propio pueblo; a fin de cuentas, en labrar su propia ruina?». El único testigo que había sido miembro destacado de un Judenrat fue Pinchas Freudiger, ex barón Philip von Freudiger, de Budapest. En el curso de su declaración se

produjeron los únicos incidentes dignos de mención ocurridos durante el juicio; el público le increpó a gritos, en yiddish y en húngaro, y el tribunal tuvo que interrumpir la sesión. Freudiger, judío ortodoxo de gran dignidad personal, quedó anonadado. Dijo: «Aquí hay gente que dice que se les advirtió que mejor sería que no intentaran huir. Pero no hay que olvidar que el cincuenta por ciento de los que escaparon fueron capturados y ejecutados» —contra el noventa y nueve por ciento, entre los que no escaparon—. «¿Adónde podían ir? ¿Adónde podían huir?», pero el propio Freudiger huyó a Rumania porque era rico, y Wisliceny le ayudó. «¿Qué podíamos hacer en esas circunstancias? ¿Qué podíamos hacer?» La única contestación a esta pregunta fue dada por el presidente del tribunal: «No creo que sus palabras contesten la pregunta formulada». Pregunta que no formuló el tribunal, sino el público asistente.

Los magistrados se refirieron dos veces al tema de la colaboración. El juez Yitzak Raveh logró que uno de los testigos reconociera que «la policía del gueto» era «un instrumento más en manos de los asesinos», y también consiguió que el testigo en cuestión dijera que «la política del Judenrat consistía en cooperar con los nazis». El juez Halevi consiguió, con sus repreguntas, que Eichmann reconociera que los nazis consideraban que esta colaboración constituía la piedra angular de su política con respecto a los judíos. Sin embargo, la pregunta que el fiscal formulaba invariablemente a todos los testigos, salvo a aquellos que lucharon en las filas de la resistencia clandestina, y que tan natural parecía a quienes no conocían los antecedentes ambientales, la pregunta «¿Por qué no se rebeló usted?», cumplía en realidad la función de cortina de humo que ocultaba otra pregunta no formulada. Y por esto todas las contestaciones dadas a la incontestable pregunta del fiscal estuvieron muy lejos de ser «la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad». Cierto era que el pueblo judío, globalmente considerado, no estaba organizado, que no poseía territorio, que no disponía de un gobierno, ni de un ejército, y que, en el momento en que más lo necesitaba, tampoco tuvo un gobierno en el exilio que le representara ante los aliados (la Organización Judía para Palestina, presidida por el doctor Weizmann, era, a lo sumo, un sucedáneo), carecía de armas y de jóvenes con formación militar. Pero también era verdad que existían organizaciones comunales judías, y organizaciones de ayuda, tanto de alcance local como de alcance internacional. Allí donde había judíos

había asimismo dirigentes judíos, y estos dirigentes, casi sin excepción, colaboraron con los nazis, de un modo u otro, por una u otra razón. La verdad era que si el pueblo judío hubiera carecido de toda organización y de toda jefatura, se hubiera producido el caos, y grandes males hubieran sobrevenido a los judíos, pero el número total de víctimas difícilmente se hubiera elevado a una suma que oscila entre los cuatro millones y medio y los seis millones. (Según los cálculos de Freudiger, la mitad de ellos hubieran podido salvarse si no hubieran seguido las instrucciones que les dieron los consejos judíos. Se trata desde luego de una estimación aproximada, pero este porcentaje concuerda con las cifras bastante dignas de crédito de que disponemos con referencia a lo ocurrido en Holanda, obtenidas por el doctor L. de Jong, jefe del Instituto Holandés de Documentos de Guerra. En Holanda, donde el Joodsche Raad, al igual que todas las autoridades holandesas, no tardó en convertirse en instrumento de los nazis, 103.000 judíos fueron deportados a los campos de exterminio y unos cinco mil a Theresienstadt, merced, como de costumbre, a la colaboración del Consejo Judío. Tan solo quinientos diecinueve judíos regresaron de los campos de exterminio. Por el contrario, diez mil de aquellos veinte o veinticinco mil que huyeron de los nazis —y, en consecuencia, de la obediencia a los consejos judíos— y se ocultaron, lograron sobrevivir. De nuevo nos encontramos ante un porcentaje del cuarenta al cincuenta por ciento de supervivientes. Casi todos los judíos enviados a Theresienstadt regresaron a Holanda).

Me he detenido a considerar este capítulo de la historia de los judíos durante la Segunda Guerra Mundial, capítulo que el juicio de Jerusalén no puso ante los ojos del mundo en su debida perspectiva, por cuanto ofrece una sorprendente visión de la totalidad del colapso moral que los nazis produjeron en la respetable sociedad europea, no solo en Alemania, sino en casi todos los países, no solo entre los victimarios, sino también entre las víctimas. Eichmann, a diferencia de otros individuos del movimiento nazi, siempre tuvo un inmenso respeto hacia la «buena sociedad»; y los buenos modales de que hacía gala ante los funcionarios judíos de habla alemana eran, en gran medida, el resultado de reconocer que trataba con gente socialmente superior a él. Eichmann no era, ni mucho menos, como un testigo le motejó, un *Landsknechtnatur,* un mercenario, que quería huir a regiones en las que no se observaran los Diez Mandamientos y en las que

un hombre pudiera hacer lo que quisiera. Hasta el último instante, Eichmann creyó fervientemente en el éxito, el criterio que mejor le servía para determinar lo que era la «buena sociedad». Características de Eichmann fueron sus últimas palabras acerca de Hitler, a quien Eichmann y su camarada Sassen decidieron «dar poca importancia» en su relato. Eichmann dijo que Hitler «quizá estuviera totalmente equivocado, pero una cosa hay que no se le puede negar: fue un hombre capaz de elevarse desde cabo del ejército alemán a Führer de un pueblo de ochenta millones de personas… Para mí, el éxito alcanzado por Hitler era razón suficiente para obedecerle». La conciencia de Eichmann quedó tranquilizada cuando vio el celo y el entusiasmo que la «buena sociedad» ponía en reaccionar tal como él reaccionaba. No tuvo Eichmann ninguna necesidad de «cerrar sus oídos a la voz de la conciencia», tal como se dijo en el juicio, no, no tuvo tal necesidad debido, no a que no tuviera conciencia, sino a que la conciencia hablaba con voz respetable, con la voz de la respetable sociedad que le rodeaba.

El hecho de que no hubiera voces procedentes del exterior que despertaran su conciencia fue uno de los argumentos esgrimidos por Eichmann, y la correlativa tarea de la acusación fue demostrar que no era este el caso, que realmente existían voces del exterior que bien hubiera podido escuchar, y que, de todos modos, Eichmann había llevado a cabo su tarea con un entusiasmo que superaba en mucho el exigido por el mero cumplimiento del deber. Y esto último resultó ser verdad, salvo en cuanto —por extraño que parezca— su celo de asesino no era en modo alguno totalmente independiente de la ambigüedad de las voces de aquellos que, en alguna que otra ocasión, intentaron templar un poco su entusiasmo. Aquí será preciso que nos refiramos, aunque solo sea de pasada, a la llamada «emigración interior» de los alemanes. Nos referimos a la actitud de aquellos individuos que frecuentemente ocuparon cargos, incluso altos cargos, en el Tercer Reich, y que, después de la guerra, se dijeron a sí mismos, y proclamaron a los cuatro vientos, que siempre se «opusieron internamente» al régimen. El problema, en este caso, no radica en averiguar si decían la verdad o no, antes bien consiste en hallar la razón por la cual, en la Alemania de Hitler, donde tanto abundaban los secretos, no hubo jamás secreto mejor guardado que este de la «oposición interna». En el ambiente de terror imperante en la Alemania nazi, guardar tal secreto era

absolutamente imprescindible. Tal como un «emigrante interior», bastante conocido, y que ciertamente creía en su propia sinceridad, me dijo en cierta ocasión, todos tenían la obligación de aparecer «exteriormente» incluso más nazis que los nazis normales, a fin de poder guardar su secreto. (Incidentalmente, esto quizá explique por qué las pocas protestas de que tenemos noticia contra el programa de exterminio no fueron formuladas por los altos jefes del ejército, sino por antiguos miembros del partido). En consecuencia, la única posible manera de vivir en el Tercer Reich y de no comportarse como un nazi consistía en no dar muestras de vida. «La abstención de toda participación significativa en la vida pública» era el único criterio útil para medir la culpabilidad individual, como Otto Kirchheimer observó recientemente en *Political Justice* (1961). La denominación «emigrante interior» tan solo adquiere sentido cuando se aplica al individuo que vivía «como exiliado entre las gentes de su propio pueblo, que vivía rodeado de una masa animada por una fe ciega», tal como dijo el profesor Hermann Jahrreiss en su «Informe general de todos los defensores» ante el tribunal de Nuremberg. Y esto era así por cuanto la oposición resultaba «totalmente estéril», habida cuenta de la absoluta carencia de organización. Cierto es que hubo alemanes que vivieron doce años en este ambiente de «frialdad exterior», pero su número era insignificante, incluso entre los resistentes. En los últimos años el término «emigración interior» (que en sí mismo resulta de significado un tanto equívoco, ya que tanto puede referirse a una emigración hacia las capas más profundas del alma, como a una manera de comportarse cual si uno fuera un emigrante) se ha convertido casi en un chiste. El siniestro doctor Otto Bradfisch, antiguo miembro de uno de los *Einsatzgruppen,* y que presidió el asesinato de por lo menos quince mil individuos, afirmó ante un tribunal alemán que siempre se «opuso interiormente» a lo que hacía. Quizá necesitaba la muerte de quince mil hombres, a fin de tener una coartada con la que protegerse ante los «verdaderos nazis». (Esta misma argumentación fue empleada, aunque con menos éxito, ante un tribunal polaco por el ex *Gauleiter* del Warthegau Arthur Greiser: solamente su «alma oficial» había cometido los crímenes por los que fue ahorcado en 1946, su «alma privada» siempre los repudió).

Si bien Eichmann quizá nunca halló en sí mismo a un «emigrante interno», probablemente tuvo ocasión de conocer a funcionarios públicos

que, en la actualidad, aseguran que permanecieron en sus puestos únicamente con la finalidad de «suavizar» las cosas y evitar que sus cargos fueran ocupados por «verdaderos nazis». Especial atención merece el famoso caso del doctor Hans Globke, subsecretario de Estado, y, de 1953 a 1963, jefe de personal de la Cancillería de la Alemania Occidental. Como sea que el doctor Globke fue el único funcionario de esta categoría mencionado en el curso del juicio de Jerusalén, bien vale la pena que examinemos durante unos instantes su labor de «suavización». El doctor Globke había prestado sus servicios en el Ministerio del Interior de Prusia, antes del acceso de Hitler al poder, y allí dio muestras de un prematuro interés en el problema judío. Él fue quien redactó la primera de las órdenes según las cuales era necesario «probar ser descendiente de arios» en los expedientes de solicitud de cambio de apellido. Esta orden, contenida en carta circular de diciembre de 1932, fue dada en una época en que la elevación de Hitler al poder todavía no era cierta, sino muy probable tan solo, y constituye un extraño precedente de los «decretos secretos», es decir, de la manera de gobernar, típicamente totalitaria, mediante normas legales que no son sometidas a la atención del público, que Hitler empleó mucho después, sirviéndose de la fórmula «estas directrices no deben publicarse». Tal como he dicho, al doctor Globke le interesaban los apellidos, y también es cierto que sus «Comentarios a las leyes de Nuremberg de 1935» son mucho más «avanzados» que las anteriores interpretaciones de las *Rassenschande* hechas por el doctor Bernhard Lösener, experto en asuntos judíos del Ministerio del Interior y viejo miembro del partido, por lo que bien cabe acusar al doctor Globke de haber sido todavía más radical que los «verdaderos nazis». Pero incluso en el caso de que creamos en las buenas intenciones del doctor Globke, es difícil imaginar qué podía hacer en las circunstancias entonces imperantes para mejorar un poco las cosas. No obstante lo dicho, un periódico alemán, tras una intensa labor de búsqueda, pudo dar respuesta a tan intrigante cuestión. Los periodistas descubrieron un documento, debidamente firmado por el doctor Globke, en el que ordenaba que todas las muchachas checas, futuras esposas de soldados alemanes, debían entregar, como requisito indispensable para obtener el permiso de matrimonio, fotografías suyas en las que aparecieran en traje de baño. El doctor Globke explicó: «Gracias a esta orden confidencial se suavizó un poco un escándalo que duraba ya tres

años». Y así era, ya que hasta el momento de la intervención del doctor Globke, las muchachas checas tenían que presentar fotografías en las que aparecieran totalmente desnudas.

El doctor Globke, tal como declaró en Nuremberg, tuvo la suerte de trabajar a las órdenes de otro «suavizador», el subsecretario de Estado Wilhelm Stuckart, a quien hemos conocido anteriormente en su papel de entusiasta asistente a la Conferencia de Wannsee. La labor de suavización de Stuckart beneficiaba a los medio judíos, a quienes propuso esterilizar. (El tribunal de Nuremberg, que estaba en posesión del acta de la Conferencia de Wannsee, quizá no creyera que Stuckart ignoraba la existencia del programa de exterminio, pero no obstante le condenó a una pena equivalente al tiempo cumplido en prisión provisional, en atención a la deficiente salud del acusado. Un tribunal alemán de desnazificación le condenó al pago de una multa de quinientos marcos y le declaró «miembro nominal del partido» —*Mitläufer*—, pese a que forzosamente debían saber los juzgadores que Stuckart fue, por lo menos, miembro de la «vieja guardia» del partido, e ingresó en las SS a primera hora, en calidad de miembro honorario). Evidentemente, la historia de los «suavizadores» empleados en las oficinas de Hitler forma parte de la serie de cuentos de hadas surgidos en la posguerra, y bien podemos prescindir de dichos «suavizadores», en el aspecto de voces que pudieron llegar a la conciencia de Eichmann.

En Jerusalén, la cuestión referente a estas voces adquirió gravedad al comparecer ante el tribunal el reverendo Heinrich Grüber, ministro protestante, que fue el único testigo alemán propuesto por el fiscal, y, dicho sea incidentalmente, el único testigo no judío, con la excepción del juez Michael Musmanno, de Estados Unidos. (Los testigos alemanes propuestos por la defensa fueron excluidos desde el principio, ya que se exponían a ser detenidos y acusados en Israel, en virtud de la misma ley de aplicación a Eichmann). El reverendo Grüber perteneció al grupo, numéricamente reducido y políticamente irrelevante, formado por aquellos que se opusieron a Hitler por razones de principios, y no por consideraciones patrióticas, y cuya postura ante el problema judío jamás fue equívoca. El reverendo Grüber prometía ser un excelente testigo, por cuanto Eichmann había sostenido negociaciones con él en diversas ocasiones, y su mera comparecencia ante la sala causó fuerte impresión. Desgraciadamente, sus

declaraciones fueron un tanto vagas. Tras el paso de tantos años, no recordaba cuánto había hablado con Eichmann, ni, lo cual era más grave, de qué asuntos trataron. Solo recordaba con claridad que en una ocasión pidió a Eichmann que mandara pan ácimo a Hungría para la celebración de la Pascua judía, y que se había trasladado a Suiza, durante la guerra, para contar a sus amigos cristianos cuán peligrosa era la situación en que se hallaban los judíos, y pedirles que ampliaran las oportunidades de emigración. (Estas negociaciones seguramente tuvieron lugar antes de que se pusiera en práctica la Solución Final, lo cual coincidió con el decreto de Himmler prohibiendo las emigraciones; probablemente se celebraron antes de la invasión de Rusia). El reverendo consiguió su pan ácimo, fue sin dificultades a Suiza y regresó. Sus problemas comenzaron más tarde, al iniciarse las deportaciones. Al principio, el reverendo Grüber y su grupo de clérigos protestantes intervinieron únicamente en representación y beneficio de «individuos que fueron heridos en el curso de la Primera Guerra Mundial, de aquellos que habían merecido altas condecoraciones, de los viejos y de las viudas de los caídos en la Primera Guerra Mundial». Estas categorías se correspondían con aquellas que habían sido declaradas exentas por los propios nazis, en un principio. Ahora, a Grüber le dijeron que sus peticiones «contradecían la política adoptada por el gobierno en estos asuntos», pero nada malo ocurrió al pastor. Poco después, el reverendo Grüber hizo algo verdaderamente extraordinario: intentó llegar hasta el campo de concentración de Gurs, en el sur de Francia, en el que el gobierno de Vichy había internado, junto con los judíos alemanes refugiados en Francia, a unos siete mil quinientos judíos de Baden y del Saarpfalz a quienes Eichmann había pasado de contrabando a Francia en el otoño de 1940, y quienes, según las informaciones de que Grüber disponía, se encontraban en condiciones todavía peores que las de los judíos deportados a Polonia. A resultas de este intento, el reverendo Grüber fue detenido y enviado a un campo de concentración; primero a Sachsenhausen y, después, a Dachau. (Parecido destino tuvo el sacerdote católico Bernard Lichtenberg, de la catedral de Santa Eduvigis, de Berlín, quien no solo osó rezar públicamente por los judíos, bautizados o no —lo cual resultaba mucho más peligroso que intervenir en favor de algunos «casos especiales»—, sino que también pidió que se le permitiera acompañar a los judíos en su deportación

a los países del Este. Este sacerdote murió cuando era trasladado a un campo de concentración).

Con la salvedad de haber dado testimonio de la existencia de «otra Alemania», el reverendo Grüber no contribuyó gran cosa a la mayor significación jurídica y legal del juicio. Formuló muchos juicios banales acerca de Eichmann —dijo que era como un «pedazo de hielo», como el «mármol», un *Landsknechtnatur,* y un «ciclista» (expresión popular alemana para indicar al hombre que se inclina ante sus superiores y patea a sus subordinados)—, ninguno de los cuales indicaban que el reverendo Grüber fuera un buen psicólogo, aparte de que la acusación de «ciclista» quedó refutada mediante pruebas demostrativas de que Eichmann era bastante benévolo con sus subordinados. De todas formas, el caso es que estas conclusiones e interpretaciones normalmente no se hubieran consignado en acta, en un juicio celebrado ante cualquier otro tribunal, pero en el juicio de Jerusalén llegaron a constar en la sentencia. Sin tales manifestaciones, la declaración del reverendo Grüber hubiera servido para fortalecer la tesis de la defensa, ya que Eichmann jamás dio al pastor una contestación directa, siempre le dijo que volviera a visitarle, por cuanto tenía que solicitar las pertinentes instrucciones. Más importante aún, el doctor Servatius tomó por fin la iniciativa y formuló al testigo una pregunta altamente pertinente: «¿Intentó el testigo ejercer su influencia en el acusado? ¿Intentó el testigo, en su calidad de eclesiástico, hacer una llamada a los sentimientos del acusado, exhortarle, decirle que su conducta era contraria a la moral?». Naturalmente, el valeroso reverendo no hizo nada de eso, y sus contestaciones fueron muy embarazosas. Dijo que «los hechos son más eficaces que las palabras», y que «las palabras hubieran sido inútiles». Habló utilizando clichés que nada tenían que ver con los hechos reales, con aquella situación en que las palabras hubieran tenido el valor de «hechos», y en la que quizá un eclesiástico hubiera tenido el deber de poner a prueba la «inutilidad de las palabras».

Más pertinentes todavía que la pregunta del doctor Servatius fueron las palabras que Eichmann dijo sobre este episodio en su última declaración, donde repitió: «Nadie vino a verme para reprocharme ni un solo acto realizado por mí en el cumplimiento de mis deberes. Ni siquiera el pastor Grüber ha afirmado que lo hiciera». Después añadió: «Vino a verme, y me pidió que aliviara los sufrimientos del prójimo, pero no formuló objeción

alguna a los actos por mí realizados en el cumplimiento de mi deber». De la declaración del propio pastor Grüber se deduce que este se preocupó, no tanto de «aliviar sufrimientos», como de eximir a algunos de tales sufrimientos, en consonancia con unas categorías establecidas anteriormente por los nazis. Desde un principio, los judíos alemanes aceptaron sin protesta esta clasificación en categorías. Y la aceptación de categorías privilegiadas —judíos alemanes frente a judíos polacos, judíos ex combatientes y condecorados frente a ciudadanos recientemente naturalizados— fue el inicio del colapso moral de la respetable sociedad judía. (En vista de que, actualmente, estas cuestiones son a menudo tratadas como si existiera una ley, nacida de la misma naturaleza humana, que obligara a todos a perder la dignidad al producirse un desastre, será oportuno recordar la actitud que adoptaron los ex combatientes judíos franceses cuando su gobierno les ofreció idénticos privilegios. Los franceses, en aquel caso, contestaron: «Declaramos solemnemente nuestra renuncia a cuantos beneficios excepcionales nos sean atribuidos por nuestra condición de ex combatientes», *American Jewish Yearbook,* 1945). No es preciso aclarar que los propios nazis jamás tomaron en serio estas distinciones, puesto que, para ellos, un judío siempre era un judío; sin embargo, tales categorías produjeron evidentes efectos hasta el final de la tragedia, ya que contribuyeron a tranquilizar ciertos escrúpulos de la población alemana. Gracias a las clasificaciones parecía que tan solo los judíos polacos, los ciudadanos que intentaban soslayar el servicio en el ejército, eran deportados. Pero quienes no quisieron cerrar los ojos seguramente vieron con toda claridad, desde el principio, que «es práctica generalmente observada reconocer ciertas excepciones, a fin de permitir el más fácil mantenimiento de la norma general» (palabras de Louis de Jong en un luminoso artículo titulado «Jews and Non-Jews in Nazi-Occupied Holland»).

El más desastroso resultado de la aceptación de estas privilegiadas categorías fue que todos aquellos que solicitaban se les aplicara el régimen «excepcional» reconocían implícitamente la norma general, pero esto jamás fue comprendido por aquellas «buenas personas», judías o gentiles, que se ocupaban de los «casos especiales» en que se podía solicitar tratamiento de preferencia. El grado en que las normas de juego de la Solución Final fueron aceptadas, incluso por las propias víctimas judías, quizá no quede en

lugar alguno tan claramente puesto en evidencia como en el llamado «informe Kastner» (se puede adquirir en alemán: *Der Kastner-Bericht über Eichmanns Menschenhandel in Ungarn,* 1961). Incluso después de terminar la guerra, Kastner estaba orgulloso de los éxitos logrados en la tarea de salvar «judíos prominentes», categoría ideada por los nazis en 1942, como si también en su opinión no cupiera siquiera discutir que un judío famoso tenía más derecho a vivir que un judío cualquiera. Aceptar tales «responsabilidades» —ayudar a los nazis a descubrir a los «famosos», entre la masa anónima, ya que esto significaba— «requería más valor que enfrentarse con la muerte», según el doctor Kastner. Pero si los judíos y los gentiles que alegaban la existencia de «casos especiales» no se daban cuenta de su involuntaria complicidad, del implícito reconocimiento de la norma general que significaba la muerte para cuantos no fueran «casos especiales», forzosamente tuvieron que darse cuenta de ella quienes se dedicaban a la tarea de matar. Por lo menos tuvieron que imaginar que al recibir solicitudes de que hicieran excepciones, y al acceder de vez en cuando a ellas, y, en consecuencia, merecer la gratitud de los solicitantes, habían convencido a sus oponentes de la legalidad de sus actos.

Además, el reverendo Grüber y el tribunal de Jerusalén cometieron un grave error al presuponer que las peticiones de exención eran formuladas únicamente por los que se oponían al régimen. Contrariamente, tal como Heydrich expuso explícitamente en el curso de la Conferencia de Wannsee, el establecimiento de Theresienstadt, en concepto de gueto destinado a las categorías privilegiadas, fue motivado por el gran número de intercesiones de las más distintas procedencias. Más tarde, Theresienstadt se convirtió en el lugar destinado a ser mostrado a los visitantes extranjeros, y sirvió para engañar al mundo exterior, pero esta no fue su originaria *raison d’être.* El horrible proceso de «descongestión» que a intervalos regulares tenía lugar en aquel «paraíso» —«tan distinto de los otros campos como el día de la noche», como muy bien dijo Eichmann— se impuso ineludiblemente debido a que allí nunca había espacio suficiente para alojar a todos los «privilegiados», y sabemos, gracias a una orden dictada por Ernst Kaltenbrunner, jefe de la RSHA, que «se tenía especial cuidado en no deportar a los judíos con relaciones y amistades importantes en el mundo exterior». En otras palabras, los judíos no tan «prominentes» eran constantemente sacrificados en beneficio de aquellos cuya desaparición en

los territorios del Este podía provocar incómodas pesquisas. No era preciso que «las amistades en el mundo exterior» vivieran fuera de Alemania. Según Himmler había ochenta millones de buenos alemanes, y cada uno de ellos tenía su judío decente. Evidentemente, «los demás judíos son unos cerdos, pero este judío es un judío de primera clase» (Hilberg). Se dice que el propio Hitler conocía a trescientos cuarenta judíos de «primera clase», a quienes había dado la condición de alemanes o concedido los privilegios propios de los medio judíos. Miles de medio judíos fueron declarados exentos de toda restricción, lo cual quizá explique que Heydrich ocupara tan alto cargo en las SS, y que el *Generalfeldmarschall* Erhard Milch tuviera tan alto puesto en las fuerzas aéreas de Göring, ya que nadie ignoraba que Heydrich y Milch eran medio judíos. (De los grandes criminales de guerra únicamente dos se arrepintieron antes de morir. Uno de ellos fue Heydrich, en el curso de los nueve días de agonía, antes de que las heridas que le infligieron los patriotas checos le causaran la muerte. Y el otro fue Hans Frank, en su celda de condenado a muerte, en Nuremberg. Lo anterior no deja de producir cierta angustia, ya que es difícil evitar la sospecha de que Heydrich, al fin, no se arrepintió de haber cometido asesinatos, sino de haber traicionado a su propio pueblo). Si las intercesiones en favor de judíos «prominentes» eran efectuadas por personas «prominentes» solían tener éxito. Así vemos que Sven Hedin, uno de los más ardientes admiradores de Hitler, intercedió en pro de un conocido geógrafo, el profesor Philippsohn, de Bonn, quien «vive en condiciones inmundas en Theresienstadt». En una carta que Hedin mandó a Hitler le amenazaba diciéndole que «su actitud con respecto a Alemania estaría en función del destino de Philippsohn», a consecuencia de lo cual (según el libro de H. G. Adler sobre Theresienstadt) Philippsohn fue inmediatamente trasladado a más confortables aposentos.

Actualmente, en Alemania, esta idea de los judíos «prominentes» todavía no ha sido olvidada. Y así vemos que mientras los judíos ex combatientes y los demás grupos de judíos privilegiados ni siquiera se mencionan, todavía se lamenta el sino de judíos «famosos», con total olvido de los restantes. No son pocos, especialmente en las minorías cultas, quienes todavía lamentan públicamente que Alemania expulsara a Einstein, sin darse cuenta de que constituyó un crimen mucho más grave dar muerte al insignificante vecino de la casa de enfrente, a un Hans Cohn cualquiera, pese a no ser un genio.

Ejecución

[…] El procedimiento de apelación duró una semana; después, el tribunal deliberó durante dos meses. El día 29 de mayo de 1962, se leyó la sentencia, que fue algo menos voluminosa que la anterior, ya que constaba de cincuenta y una páginas, tamaño folio, escritas a un solo espacio. Confirmaba tajantemente la sentencia recurrida, en todos sus extremos, y para tal confirmación parece que los magistrados no hubieran debido necesitar dos meses y cincuenta y una páginas. La sentencia del tribunal de apelación era, en realidad, una revisión del juicio celebrado por el tribunal inferior, aun cuando no se manifestaba con tales palabras. En evidente contraste con la sentencia recurrida, se estimaba que el recurrente no había recibido «órdenes superiores» en manera alguna. El recurrente no tenía superior, y él era quien daba todas las órdenes en cuanto concernía a los asuntos judíos. Además, había «eclipsado en importancia a todos sus superiores, incluso a Müller». En contestación al obvio argumento de la defensa, según el cual la situación de los judíos no hubiera sido mejor en el caso de que Eichmann no hubiera existido, los magistrados afirmaron ahora que «la idea de la Solución Final jamás hubiera revestido las infernales formas de la piel desgarrada y la carne torturada de los judíos, si no hubiera existido el fanático celo y la insaciable sed de sangre del recurrente y sus cómplices». El Tribunal Supremo de Israel no solo aceptó los argumentos de la acusación, sino que incluso adoptó sus expresiones.

El mismo día 29 de mayo, Itzhak Ben-Zvi, presidente de Israel, recibió la petición de clemencia de Eichmann, que constaba de cuatro páginas manuscritas, formulada «siguiendo instrucciones de mi abogado», junto con cartas de la esposa del condenado y de sus familiares residentes en Linz. El presidente de Israel también recibió centenares de cartas y telegramas procedentes de todos los rincones del mundo, en solicitud de clemencia. Entre los más destacados remitentes se contaba la Conferencia Central de Rabís de América, los representantes del Judaísmo Reformado de dicho país, y un grupo de profesores de la Universidad Hebrea de Jerusalén, encabezados por Martin Buber, quien desde un principio se había opuesto a la celebración del juicio, y ahora intentaba persuadir a Ben Gurión de que

interviniera para solicitar asimismo clemencia. Ben-Zvi denegó todas las peticiones de clemencia el día 31 de mayo, es decir, dos días después de que el Tribunal Supremo dictara sentencia. Pocas horas después, el mismo día —jueves—, cuando faltaba poco para la medianoche, Eichmann fue ahorcado, su cuerpo incinerado y sus cenizas arrojadas al Mediterráneo, fuera de las aguas jurisdiccionales israelíes.

La celeridad con que se ejecutó la pena de muerte fue extraordinaria, incluso si se tiene en cuenta que el jueves por la noche era la única ocasión en que podía ejecutarse —en el curso de aquella semana—, ya que el viernes, el sábado y el domingo eran fiestas religiosas para una u otra de las tres confesiones existentes en Israel. La ejecución se realizó poco menos de dos horas después de que Eichmann fuese informado de que su petición de clemencia había sido denegada; el condenado ni siquiera tuvo tiempo de ingerir una última comida. La explicación de tal celeridad quizá se encuentre en dos intentos de última hora que el doctor Servatius hizo en orden a salvar la vida de su cliente. Se trataba de una solicitud dirigida a un tribunal alemán, a fin de que obligara al gobierno a solicitar la extradición de Eichmann, y de una amenaza de invocar el artículo 25 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Tanto el doctor Servatius como su ayudante no se hallaban en Israel cuando la petición de clemencia fue denegada, y el gobierno israelí probablemente quería terminar el caso, que había durado dos años, antes de que la defensa pudiera siquiera solicitar un aplazamiento de la ejecución.

La sentencia de muerte no fue inesperada, y casi nadie estaba en desacuerdo con ella; pero la situación cambió cuando se supo que los israelíes la habían ejecutado. Las protestas duraron poco, pero procedían de orígenes muy diversos y fueron formuladas por personas de prestigio e influencia. El argumento más comúnmente empleado fue que los hechos de Eichmann difícilmente podían ser objeto de castigo humano, y que carecía de sentido imponer la pena de muerte por delitos de tal magnitud, lo cual era desde luego verdad, en cierto sentido, salvo en cuanto no podía implicar que aquel que había asesinado a millones de seres humanos debiera escapar al castigo precisamente por esto. En esferas de importancia considerablemente inferior, se dijo que la pena de muerte demostraba «falta de imaginación», y se propusieron alternativas muy imaginativas. Así vemos que se propuso que Eichmann «pasara el resto de sus días dedicado a

trabajos forzados en las áridas extensiones del Néguev, contribuyendo con su sudor a dar vida a las tierras de la patria de los judíos», castigo este al que Eichmann posiblemente no hubiera podido sobrevivir más de un día, sin olvidar que Israel no considera que el desierto del sur pueda convertirse en una colonia penitenciaria. En un estilo muy a lo Madison Avenue, se dijo que Israel se hubiera elevado a «cimas divinas», superiores a «comprensibles consideraciones humanas, políticas y jurídicas», si hubiera reunido «a todos los que habían intervenido en la captura, juicio y sentencia de Eichmann, para que en el curso de una ceremonia pública ante las cámaras de la televisión y los micrófonos de las emisoras de radio, Eichmann, encadenado, les condecorase por ser los más destacados héroes del presente siglo».

Martin Buber calificó la ejecución de «error de dimensiones históricas», ya que «serviría para que muchos jóvenes alemanes expíen sus sentimientos de culpabilidad». Argumento este que, rara circunstancia, constituía un eco de las ideas que el propio Eichmann tenía sobre el asunto, aunque Buber probablemente ignoraba que Eichmann había querido ahorcarse públicamente, a fin de quitar la carga de culpabilidad que pesaba sobre los hombros de los jóvenes alemanes. (Es raro que Buber, hombre eminente y de gran inteligencia, no viera cuán falsos eran, forzosamente, estos tan pregonados sentimientos de culpabilidad. Es muy agradable sentirse culpable cuando uno sabe que no ha hecho nada malo. Sí, es muy noble… Sin embargo, es muy duro, y ciertamente deprimente, reconocer la propia culpa y arrepentirse. La juventud alemana vive rodeada, por todas partes, de hombres investidos de autoridad y en el desempeño de cargos públicos que son, en verdad, muy culpables, pero que no sienten que lo sean. La reacción normal ante dicha situación debiera ser la de la indignación, pero la indignación comporta riesgos, no riesgos de perder la vida o de quedar mutilado, pero sí de crearse obstáculos en el desarrollo de una carrera cualquiera. Esos jóvenes alemanes, hombres y mujeres, que de vez en cuando —en ocasiones tales como la publicación del *Diario de Ana Frank* o el proceso de Eichmann— nos dan el espectáculo de histéricos ataques de sentimientos de culpabilidad, llevan sin inmutarse la carga del pasado, la carga de la culpa de sus padres. En realidad, parece que no pretendan más que huir de las presiones de los problemas absolutamente presentes y actuales, y refugiarse en un sentimentalismo barato). El profesor Buber

prosiguió diciendo que «en modo alguno sentía piedad hacia Eichmann», ya que únicamente podía sentir piedad hacia «aquellos cuyos actos comprendo, en el fondo de mi corazón», y subrayó que había dicho, muchos años atrás, en Alemania, que él «tan solo desde un punto de vista formal tenía sentimiento de comunidad humana con quienes tomaron parte en las actividades del Tercer Reich». Esta altanera actitud constituía un lujo que los encargados de juzgar a Eichmann no podían permitirse, puesto que la ley presupone precisamente que existe una comunidad en lo humano con aquellos a quienes acusamos, juzgamos y condenamos. Que yo sepa, Buber fue el único filósofo que manifestó públicamente sus opiniones sobre la cuestión de la ejecución de Eichmann (poco antes de que se iniciara el procedimiento judicial para juzgar a Eichmann, Karl Jaspers concedió una entrevista a la radio de Basilea que más tarde fue publicada en *Der Monat,* en la cual dio argumentos en apoyo a la pretensión de que Eichmann fuera juzgado por un tribunal internacional). Fue lamentable comprobar cómo Buber intentaba soslayar, siempre en el más alto nivel posible, el problema esencial planteado por Eichmann y los actos por él ejecutados.

Menos aún se oyeron las voces de aquellos que son adversarios de la pena de muerte, por principio, de un modo incondicional. Sus argumentos no hubieran perdido validez, ya que no hubieran tenido que modificarlos a fin de adaptarlos al caso particular de Eichmann. Sin embargo, parece que consideraron —probablemente con razón— que el caso de Eichmann no era el más adecuado para proseguir la lucha contra la pena de muerte.

Adolf Eichmann se dirigió al patíbulo con gran dignidad. Antes, había solicitado una botella de vino tinto, de la que se bebió la mitad. Rechazó los auxilios que le ofreció un ministro protestante, el reverendo William Hull, quien le propuso leer la Biblia, los dos juntos. A Eichmann le quedaban únicamente dos horas de vida, por lo que no podía «perder el tiempo». Calmo y erguido, con las manos atadas a la espalda, anduvo los cincuenta metros que mediaban entre su celda y la cámara de ejecución. Cuando los celadores le ataron las piernas a la altura de los tobillos y las rodillas, Eichmann les pidió que aflojaran la presión de las ataduras, a fin de poder mantener el cuerpo erguido. Cuando le ofrecieron la negra caperuza, la rechazó diciendo: «Yo no necesito eso». En aquellos instantes, Eichmann era totalmente dueño de sí mismo, más que eso, estaba perfectamente centrado en su verdadera personalidad. Nada puede demostrar de modo más

convincente esta última afirmación cual la grotesca estupidez de sus últimas palabras. Comenzó sentando con énfasis que él era un *Gottgläubiger,* término usual entre los nazis indicativo de que no era cristiano y de que no creía en la vida sobrenatural tras la muerte. Luego, prosiguió: «Dentro de muy poco, caballeros, *volveremos a encontrarnos.* Tal es el destino de todos los hombres. ¡Viva Alemania! ¡Viva Argentina! ¡Viva Austria! *Nunca las olvidaré».* Incluso ante la muerte, Eichmann encontró el cliché propio de la oratoria fúnebre. En el patíbulo, su memoria le jugó una última mala pasada; Eichmann se sintió «estimulado», y olvidó que se trataba de su propio entierro.

Fue como si en aquellos últimos minutos resumiera la lección que su larga carrera de maldad nos ha enseñado, la lección de la terrible *banalidad del mal,* ante la que las palabras y el pensamiento se sienten impotentes.

Epílogo

[…] Desde el punto de vista de los judíos que pensaran exclusivamente mediante los criterios deducidos de la historia de su pueblo, la catástrofe de que fueron víctimas bajo el imperio de Hitler, en la que pereció una tercera parte del pueblo judío, no constituía el más nuevo de todos los delitos, el delito sin precedentes del genocidio, sino, al contrario, el más antiguo delito del que tenían memoria. Esta errónea interpretación, casi inevitable si tenemos en consideración los hechos de la historia de los judíos, así como el modo en que los judíos interpretan actualmente su propia historia, lo cual tiene mayor importancia, es la verdadera base de las frustraciones y deficiencias del proceso de Eichmann en Jerusalén. Ninguna de las personas que en él participaron llegó a alcanzar una clara comprensión de los horrores de Auschwitz, que eran de una naturaleza muy distinta a la de todos los horrores del pasado, debido a que tanto el fiscal como los juzgadores no los estimaron más que como el más horrible pogromo de la historia de los judíos. En consecuencia, creían en la existencia de una vinculación directa entre el primerizo antisemitismo del Partido Nazi y las leyes raciales de Nuremberg, y entre estas y la expulsión de los judíos del territorio del Reich, y entre esta, finalmente, y las cámaras de gas. Sin

embargo, política y jurídicamente, se trataba de delitos distintos, no solo en cuanto a su gravedad, sino también en cuanto a su naturaleza.

Las leyes de Nuremberg de 1935 legalizaron la discriminación anteriormente practicada por la mayoría alemana contra la minoría judía. Según el derecho internacional, era privilegio de la soberana nación alemana declarar minoría nacional a aquella parte de su población que como tal considerase, siempre y cuando las leyes rectoras de tal minoría respetaran los derechos y garantías establecidas internacionalmente por los tratados sobre minorías. En consecuencia, las organizaciones judías internacionales intentaron inmediatamente obtener para su moderna minoría en Alemania los mismos derechos y garantías de que gozaban, en virtud de lo acordado en Ginebra, las minorías del este y sudeste de Europa. Pero, aun cuando dicha protección no fue acordada, las leyes de Nuremberg fueron generalmente consideradas por las restantes naciones como parte del derecho interno alemán, por esto un ciudadano alemán no podía contraer «matrimonio mixto» en Holanda, por ejemplo. El delito implícito en las leyes de Nuremberg era un delito internacional; estas leyes violaban los derechos y libertades nacionales, constitucionales, pero ello no importaba a la comunidad de las naciones. Sin embargo, «la emigración forzosa» o la expulsión, que pasó a ser instrumento de política nacional a partir de 1938, sí importó a la comunidad internacional, por cuanto aquellos que habían sido expulsados aparecían en las fronteras de otros países, que o bien quedaban obligados a aceptarlos como huéspedes no invitados, o bien a pasarlos de contrabando a otros países igualmente renuentes a aceptarlos. En otras palabras, la expulsión de nacionales constituye ya un delito contra la humanidad, si es que por «humanidad» entendemos la comunidad de naciones únicamente. Tanto el delito nacional de la discriminación legalizada como el delito internacional de la expulsión no carecían de precedentes, incluso en la época contemporánea. La discriminación legal había sido practicada en todos los países balcánicos, y la expulsión masiva había ocurrido al término de muchas revoluciones. Entonces fue cuando el régimen nazi declaró que el pueblo alemán no quería judíos en Alemania, y que, además, deseaba que la totalidad del pueblo judío desapareciera de la faz de la tierra, con lo que un nuevo crimen, un crimen contra la humanidad —en el sentido de crimen «contra la condición humana» o contra la naturaleza de la humanidad—, hizo su aparición en la historia. La expulsión

y el genocidio, ambos delitos internacionales, deben considerarse aparte. La primera es un delito contra las otras naciones, y el segundo es un ataque a la diversidad humana como tal, es decir, a una de las características de la «condición humana», sin la cual los términos «humanidad» y «género humano» carecerían de sentido.

Si el tribunal de Jerusalén hubiera comprendido que existen ciertas diferencias entre expulsión, genocidio y discriminación, hubiera quedado inmediatamente aclarado que el mayor crimen que ante sí tenía, a saber, el exterminio físico del pueblo judío, era un delito contra la humanidad, perpetrado en el cuerpo del pueblo judío, y que únicamente la elección de las víctimas, no la naturaleza del delito, podía ser consecuencia de la larga historia de antisemitismo y odio hacia los judíos. En tanto en cuanto las víctimas eran judíos, resultaba justo y pertinente que los jueces fueran judíos; pero, en tanto en cuanto el delito era un delito contra la humanidad, exigía que fuera un tribunal internacional el que asumiera la función de hacer justicia. (Que el tribunal de Jerusalén no efectuara esta distinción resultó sorprendente, por cuanto había sido hecha ya anteriormente por el ministro de Justicia de Israel, el señor Rosen, quien, en 1950, había insistido en «la distinción entre esta ley [la de delitos contra el pueblo judío] y la Ley para la Prevención y Castigo del Genocidio», que fue debatida pero no votada por el Parlamento israelita. Evidentemente, el tribunal de Jerusalén consideró que no tenía derecho alguno a rebasar los límites fijados por la ley interna del Estado, de manera que, al no estar el genocidio tipificado por las leyes de Israel, tampoco podía el tribunal tomar este delito en consideración). Entre las numerosas y muy autorizadas voces que formularon objeciones a la competencia de jurisdicción del tribunal de Jerusalén, y se mostraron favorables a la constitución de un tribunal internacional, tan solo una, la de Karl Jaspers, declaró clara e inequívocamente, en una entrevista radiada celebrada antes del inicio del juicio, y posteriormente publicada en *Der Monat,* que «el delito contra los judíos era también un delito contra el género humano», y que, «en consecuencia, únicamente un tribunal que represente al género humano puede dictar sentencia». Jaspers propuso que el tribunal de Jerusalén, tras haber visto la práctica de las pruebas, se inhibiera de dictar sentencia, declarándose incompetente al efecto, debido a que la naturaleza jurídica del delito en cuestión podía todavía ser objeto de controversias, del mismo

modo que podía serlo el problema de aquella derivada, referente a cuál era la autoridad judicial competente para dictar sentencia en un delito que había sido cometido en cumplimiento de las órdenes del gobierno. Además, Jaspers dejó sentado que una sola cosa era cierta: «Este delito es, al mismo tiempo, más y menos, que un asesinato común», y, aun cuando tampoco era un «crimen de guerra», no cabía la menor duda de que «el género humano sería destruido si se permitía que los Estados cometieran tales delitos».

La propuesta de Jaspers, que en Israel nadie se tomó la molestia de estudiar, hubiera sido de imposible práctica, desde el punto de vista técnico, tal cual estaba formulada. La competencia de jurisdicción es un incidente que debe ser resuelto antes del comienzo del juicio. Y una vez una autoridad judicial se ha declarado competente, debe proseguir su actividad hasta dictar sentencia. Sin embargo, estas objeciones puramente formalistas hubieran podido ser contrarrestadas si Jaspers no se hubiera referido al tribunal de justicia de Jerusalén, sino al Estado de Israel, el cual se hubiera podido inhibir de ejecutar la sentencia, vista la naturaleza sin precedentes de los delitos apreciados en esta. Entonces, Israel hubiera podido recurrir a las Naciones Unidas, y demostrar con las pruebas ya practicadas, la imperativa necesidad de establecer un tribunal internacional que entendiera en aquellos nuevos delitos cometidos contra el género humano. E Israel hubiera podido «crear una saludable inquietud» por el medio de preguntar una y otra vez qué debía hacer con aquel hombre al que tenía prisionero en su territorio. La constante repetición hubiera hecho comprender a la opinión pública mundial la necesidad de crear un permanente tribunal internacional de lo penal. Solamente así, creando una «situación tensa», preocupando a los representantes de todas las naciones, hubiera sido posible evitar que los «pueblos del mundo quedaran con la conciencia tranquila», y que «la matanza de judíos se convirtiera en el tipo de delito modelo de otros futuros delitos, un pálido ejemplo, a escala reducida, del genocidio del futuro». La monstruosidad de los hechos ocurridos queda «minimizada» ante un tribunal que únicamente representa a un Estado.

Este argumento en favor de un tribunal internacional fue lamentablemente confundido con otras propuestas basadas en consideraciones muy distintas y de mucho menos peso. Abundaron los amigos de Israel, judíos y no judíos, que temieron que el proceso de Eichmann dañara el prestigio del Estado israelí, y provocara una reacción

antijudía en todo el mundo. Se creyó que los judíos no tenían derecho a asumir el papel de jueces y parte al mismo tiempo, y que tan solo podían ejercer la función de acusadores. Según esta opinión, Israel debía retener a Eichmann en custodia hasta que las Naciones Unidas nombraran un tribunal para que lo juzgara. Prescindiendo del hecho de que Israel, en el proceso de Eichmann, se limitó a hacer lo que ya habían hecho todos los países anteriormente ocupados por los alemanes, y que se trataba de un problema de justicia y no de prestigio del Estado de Israel o del pueblo judío, todas estas propuestas tenían un mismo defecto, consistente en que podían ser fácilmente impugnadas por los israelíes. Todas carecían de sentido de la realidad, habida cuenta de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había ya «rechazado dos veces las propuestas encaminadas a estudiar la posible formación de un tribunal internacional permanente de lo penal» *(A.D.L. Bulletin).* Pero el doctor Nahum Goldmann, presidente del Congreso Mundial Judío, hizo otra propuesta de carácter más práctico, que, precisamente por ser *factible,* ni siquiera fue mencionada. Goldmann invitó a Ben Gurión a establecer un tribunal internacional en Jerusalén, formado por magistrados procedentes de todos los países en que los judíos hubieran sufrido persecución bajo los ocupantes nazis. Evidentemente, esto no hubiera sido suficiente, ya que habría significado tan solo una ampliación de aquellos tribunales que dictaron sentencia en los juicios secuela del de Nuremberg, y, por otra parte, la principal objeción que se formulaba al tribunal de Jerusalén, es decir, que se trataba de un tribunal formado por los vencedores, no hubiese quedado contrarrestada. Sin embargo, la propuesta de Goldmann significaba un paso adelante en el camino hacia la solución correcta del problema.

Como se recordará, ante todas esas propuestas Israel reaccionó con gran violencia. Y si bien es cierto, tal como señaló Yosal Rogat (en *The Eichmann Trial and the Rule of Law,* publicado por el Centro de Estudio de Instituciones Democráticas, Santa Barbara, California, 1962), que Ben Gurión siempre fue «incapaz, al parecer, de comprender debidamente la pregunta *¿Por qué no es juzgado Eichmann por un tribunal internacional?»,* también lo es que quienes formulaban tal interrogante no comprendían que, para Israel, la única nota carente de precedentes que presentaba el proceso de Eichmann consistía en que por primera vez desde el año setenta de nuestra era, en que Jerusalén fue destruida por los

romanos, podían los judíos juzgar crímenes cometidos contra su pueblo, que, por primera vez, no necesitaban recurrir a otros para pedir protección y justicia, y que, por primera vez, no tenían que ampararse en la dudosa fraseología de los Derechos Humanos, derechos que, como los judíos sabían mejor que cualquier otro pueblo, únicamente son invocados por aquellos que son demasiado débiles para defender sus «derechos de ingleses» y para aplicar sus propias leyes. (El mero hecho de que Israel tuviera unas leyes propias cuyo articulado permitiera la celebración del proceso que nos ocupa fue considerado, mucho antes de que se abriera el procedimiento contra Eichmann, como expresión de «la revolucionaria transformación que ha tenido lugar en lo que se refiere a la posición política del pueblo judío», según dijo el señor Rosen, en ocasión de la lectura de la ley de 1950 ante el Knesset). Ben Gurión tenía muy presentes estas vividas experiencias y aspiraciones cuando dijo: «Israel no necesita la protección de un tribunal internacional».

Además, la argumentación que afirmaba que el delito contra los judíos era ante todo un delito contra la humanidad, en la que se basaban las propuestas de la formación de un tribunal internacional, contradecía flagrantemente la ley que se aplicó a Eichmann. En consecuencia, aquellos que proponían que Israel hiciera entrega de su prisionero, hubieran debido dar un paso más y declarar: la Ley (de Castigo) de Nazis y Colaboradores Nazis de 1950, mal formulada, se halla en desacuerdo con lo que verdaderamente ocurrió, y no abarca los hechos que debiera abarcar. Y esta afirmación hubiera sido absolutamente correcta, debido a que del mismo modo que el asesinato es objeto de persecución debido a que conculca la ley de la comunidad, y no porque haya privado a tal o cual familia de aquel miembro que con su trabajo ganaba el pan de todos, del esposo y padre, igualmente podemos decir que los modernos asesinos masivos, funcionarios del Estado, deben ser perseguidos debido a que han transgredido el orden imperante en el género humano, y no porque hayan dado muerte a millones de seres. Nada hay más pernicioso para la correcta comprensión de estos nuevos delitos, o nada hay que obstaculice mayormente la formación de un código penal internacional que sea de aplicación a aquellos, que la difundida falsa creencia en que el delito de asesinato y el delito de genocidio son esencialmente iguales, y que, en consecuencia, el segundo «no es un delito nuevo, en puridad». La esencia del segundamente

nombrado delito consiste en que quebranta un orden distinto y perjudica a una comunidad distinta. Y precisamente debido a que Ben Gurión sabía muy bien que la discusión a que acabamos de referirnos afectaba a la validez de la ley de Israel, el primer ministro terminó por reaccionar amargamente, ya que no con violencia, contra los críticos de los procedimientos judiciales israelitas: fuese lo que fuese lo que los «llamados especialistas» dijeron, sus argumentos no eran más que «sofismas» inspirados por el antisemitismo, o, caso de que pertenecieran a la raza judía, por los complejos de inferioridad. «Que el mundo lo sepa: no entregaremos a nuestro prisionero».

En honor a la verdad, debemos decir que el espíritu inspirador de estas palabras fue el que imperó en el curso del proceso de Eichmann. Pero creo que podemos afirmar, sin temor a errar, que este último juicio, entre los que fueron secuela del de Nuremberg, no tendrá un valor de precedente superior, y quizá lo tenga inferior, al propio de los que le precedieron. Lo dicho poca importancia tendría, habida cuenta de que la principal finalidad del proceso de Eichmann —acusar y defender, juzgar y condenar al procesado— fue conseguida, si no fuera por la un tanto inquietante, pero prácticamente innegable, posibilidad de que en el futuro se cometan otros delitos de esta misma naturaleza. Las razones de esta siniestra posibilidad son tanto de carácter general como de carácter específico. Es propio de la historia de la naturaleza humana que todo acto ejecutado una vez e inscrito en los anales de la humanidad siga siendo una posibilidad mucho después de que su actualización haya pasado a formar parte de la historia. Jamás ha habido castigo dotado del suficiente poder de ejemplaridad para impedir la comisión de delitos. Contrariamente, sea cual fuere el castigo, tan pronto un delito ha hecho su primera aparición en la historia, su repetición se convierte en una posibilidad mucho más probable que su primera aparición. Las razones específicas que abonan la posibilidad de la repetición de los delitos cometidos por los nazis son todavía más plausibles que las que abonan aquella genérica repetición. La temible coincidencia del moderno y explosivo incremento de la población mundial con el descubrimiento de medios técnicos que, a través de la automatización, darán a amplios sectores de la población el carácter de «superfluos», incluso desde el punto de vista laboral, y que, por medio de la energía nuclear, permiten hacer frente a esta doble amenaza, con instrumentos en comparación con los cuales las

instalaciones de gaseamiento de Hitler parecen un juguete para el uso de niños con malas inclinaciones, debiera ser suficiente para inducirnos a temblar.

Se debe esencialmente a esta razón —la de que el hecho sin precedentes puede, al parecer, convertirse en un precedente que se repita en el futuro— que todos los procesos concernientes a «delitos contra la humanidad» hayan de ser considerados y estudiados aplicándoles unos criterios que, en nuestros días, son todavía «teóricos». Si en la actualidad el genocidio es una posibilidad de futura realización, ningún pueblo del mundo —y en especial el pueblo judío, tanto si es el de Israel, como si no— puede tener una razonable certeza de supervivencia, sin contar con la ayuda y la protección del derecho internacional. El éxito o el fracaso en el tratamiento de aquello que hasta el momento carecía de precedentes puede depender únicamente de las mayores o menores posibilidades de que dicho tratamiento pueda servir de precedente en los avances conducentes a la consecución de un derecho penal internacional. Exigir que los juzgadores en los procesos de esta índole procuren actuar de modo que sienten tal precedente no constituye una petición excesiva, no implica solicitar más de lo que cabe esperar. Tal como el magistrado Jackson puso de relieve en Nuremberg, el derecho internacional es «producto de los acuerdos y tratados entre las naciones, así como de las costumbres generalmente observadas. Sin embargo, toda costumbre tiene su origen en un solo acto… Los hombres de nuestro tiempo tienen el derecho de iniciar costumbres y de concluir tratados que devengan fuentes de nuevas y más fuertes normas de derecho internacional». Pero el magistrado Jackson olvidó decir que, como consecuencia del carácter de derecho inconcluso, que es propio del derecho internacional, compete a los jueces en los procedimientos ordinarios la tarea de hacer justicia sin la ayuda del derecho positivo, o más allá de los límites que este les impone. Quizá, desde el punto de vista del juez, lo anterior comporte graves dificultades, y es muy probable que se sienta inclinado a protestar, en el sentido de que aquel «solo acto» cuya ejecución se le pide debe ser realizado por el legislador, no por él.

En verdad, antes de que formulemos conclusión alguna acerca del éxito o el fracaso del tribunal de Jerusalén en el cumplimiento de su misión, debemos resaltar que los magistrados que lo formaban tenían la firme convicción de que carecían de todo derecho a convertirse en legisladores,

de que debían actuar dentro de los límites señalados por la ley israelí, por una parte, y por la doctrina jurídica generalmente aceptada, por otra. Además, debemos reconocer que sus fracasos no fueron superiores, por su naturaleza o por su alcance, a los del juicio de Nuremberg o a los de los juicios secuela de este, celebrados en los países europeos. Contrariamente, los fracasos del tribunal de Jerusalén se debieron, en parte, al deseo de seguir con excesiva fidelidad el precedente de Nuremberg.

En resumen, el fracaso del tribunal de Jerusalén consistió en no abordar tres problemas fundamentales harto conocidos y suficientemente estudiados, a partir de la formación del tribunal de Nuremberg: el problema de la parcialidad propia de un tribunal formado por los vencedores, el de una justa definición de «delito contra la humanidad», y el de establecer claramente el perfil del nuevo tipo de delincuente que comete este tipo de delito.

En cuanto al primero de estos problemas, debemos decir que en Jerusalén los intereses de la justicia quedaron todavía más perjudicados de lo que lo fueron en Nuremberg, debido a que el tribunal no admitió la presencia de testigos de la defensa. Desde el punto de vista de las exigencias tradicionales en orden a la celebración de un juicio justo y legal, lo anterior fue el más grave defecto del proceso de Jerusalén. Además, si bien al término de la guerra resultaba inevitable que fuesen los vencedores quienes dictaran sentencia —al argumento dado por el magistrado Jackson, «o bien los vencedores juzgan a los vencidos, o bien estos se juzgan a sí mismos», debemos añadir la comprensible creencia de los aliados, según la cual «quienes lo han arriesgado todo no pueden admitir la actuación de los neutrales» (Vabres)—, no cabe decir lo mismo dieciséis años más tarde, y en circunstancias bajo las cuales la argumentación contra la actuación de los neutrales había dejado de tener sentido.

En cuanto al segundo problema, los considerandos del tribunal de Jerusalén fueron infinitamente más justos y razonados que los del tribunal de Nuremberg. Me he referido anteriormente a aquella definición que de los «crímenes contra la humanidad» da la Carta de Nuremberg, considerándolos como «actos inhumanos», lo cual fue traducido al alemán como *Verbrechen gegen die Menschlichkeit,* como si los nazis solamente hubieran carecido de bondad humana, traducción a la que bien podemos llamar el mayor eufemismo del presente siglo. Cierto es que si la dirección

del juicio de Jerusalén hubiera estado únicamente en manos del fiscal, los errores básicos hubieran sido mucho peores que los de Nuremberg. Pero no se permitió que el carácter básico del delito juzgado quedara oculto sumergido bajo un mar de atrocidades, y los jueces no cayeron en la trampa de equiparar el delito juzgado con los ordinarios crímenes de guerra. Lo que en Nuremberg se mencionó ocasionalmente, como si de un asunto marginal se tratara —«las pruebas demuestran que los asesinatos y crueldades masivas no fueron cometidos solamente con el fin de reprimir la oposición al régimen», sino que constituían «parte de un plan encaminado a eliminar por entero poblaciones nativas»—, en Jerusalén constituyó el mismísimo objeto central del procedimiento, debido a la evidente razón de que Eichmann fue acusado de delitos contra el pueblo judío, de delitos que no podían ser aplicados en méritos de un propósito utilitario. Los judíos fueron asesinados a lo largo y ancho de Europa, no solo en el Este, y su aniquilamiento no se debió al deseo de conseguir territorio «para su posterior colonización por parte de los alemanes». La gran ventaja propia de un juicio centrado en los delitos contra el pueblo judío radicaba, no solo en que sentaba con la claridad suficiente para permitir que pasara a formar parte del futuro derecho internacional aquella diferencia que mediaba entre los delitos de guerra, tales como el fusilamiento de guerrilleros y la matanza de rehenes, por una parte, y los «actos inhumanos», tales como la «expulsión y aniquilamiento» de poblaciones nativas, a fin de permitir que los invasores colonizaran el territorio, por otra, sino que también sentaba la diferencia entre los «actos inhumanos» (cometidos con propósitos conocidos, y criminales, cual la expansión colonial) y los «delitos contra la humanidad», cuyo propósito carecía de precedentes. Sin embargo, tanto en el curso del proceso como en el contenido de la sentencia no se mencionó, en el juicio de Jerusalén, siquiera la posibilidad de que el exterminio de grupos étnicos, en su totalidad —judíos, polacos o gitanos—, pudiera constituir algo más que un delito contra los judíos, los polacos o los gitanos, y que tales delitos ponían en peligro y lesionaban gravemente el orden internacional y el género humano en general.

En estrecha relación con esta deficiencia se hallaba la conspicua impotencia que los juzgadores demostraron cuando se enfrentaron con la más ineludible de sus tareas, con la tarea de llegar a conocer al delincuente al que debían juzgar. Evidentemente, no bastaba con que los jueces no

aceptaran la descripción, evidentemente errónea, que la acusación hizo del procesado, al que calificó de «sádico pervertido», ni tampoco hubiera bastado con que los jueces hubiesen dado un paso más y hubieran puesto de relieve la incoherencia del alegato acusatorio, en el que el fiscal Hausner solicitaba el castigo del monstruo más anormal que jamás vieran los humanos, y, al mismo tiempo, pretendía que al castigar al procesado se castigara, en su persona, a «muchos que fueron igual que él», e incluso «al movimiento nazi y al antisemitismo globalmente considerados». Los jueces sabían que hubiera sido muy confortante poder creer que Eichmann era un monstruo, incluso teniendo en cuenta que llegar a tal convicción significaba la frustración de los deseos de Israel, o, por lo menos, que el caso perdiera todo interés. Evidentemente, no hubiera valido la pena convocar a los corresponsales de prensa de todos los rincones del mundo con el fin de exhibir ante ellos a un nuevo Barba Azul. Lo más grave, en el caso de Eichmann, era precisamente que hubo muchos hombres como él, y que estos hombres no fueron pervertidos ni sádicos, sino que fueron, y siguen siendo, terrible y terroríficamente normales. Desde el punto de vista de nuestras instituciones jurídicas y de nuestros criterios morales, esta normalidad resultaba mucho más terrorífica que todas las atrocidades juntas, por cuanto implicaba que este nuevo tipo de delincuente —tal como los acusados y sus defensores dijeron hasta la saciedad en Nuremberg—, que en realidad merece la calificación de *hostis humani generis,* comete sus delitos en circunstancias que casi le impiden saber o intuir que realiza actos de maldad. En este aspecto, las pruebas practicadas en el caso de Eichmann fueron todavía más convincentes que las pruebas efectuadas en los juicios de los principales criminales de guerra, cuyas protestas de inocencia y de conciencia limpia podían ser más fácilmente ignoradas por cuanto estaban sustentadas en el argumento de la obediencia de «órdenes superiores», combinado con diversos alardes de ocasionales desobediencias. Pero, aun cuando la mala fe de los acusados era manifiesta, la única base que permitía demostrar materialmente que su conciencia no estaba limpia estaba constituida por el hecho de que los nazis, y en especial los miembros de las organizaciones criminales a que Eichmann había pertenecido, se dedicaron con gran ardor a destruir las pruebas de sus delitos, en el curso de los últimos meses de la guerra. E incluso esta base era un tanto débil, por cuanto solamente demostraba el reconocimiento de que las leyes que

preceptuaban el asesinato masivo no habían sido todavía aceptadas, debido a su novedad, por las restantes naciones; o, dicho sea en el lenguaje de los nazis, que estos habían perdido la batalla iniciada con el fin de «liberar» al género humano del «yugo de los subhumanos», especialmente del dominio de los Ancianos de Sión; o, dicho sea en lenguaje común, solamente demostraba el reconocimiento de su derrota. ¿Alguno de los acusados habría sentido remordimientos de conciencia, en caso de ganar la guerra?

Entre los grandes problemas planteados en el proceso de Eichmann, tenía principal importancia el planteado por la premisa, común a todos los modernos ordenamientos jurídicos, de que para la comisión de un delito es imprescindible que concurra el ánimo de causar daño. La jurisprudencia de los países civilizados quizá de ninguna otra nota se haya enorgullecido tanto como de la consistente en tener en cuenta el llamado factor subjetivo. Cuando dicho ánimo no concurre, cuando, por las razones que sea, incluso las de la locura moral, el sujeto activo no puede distinguir debidamente entre el bien y el mal, consideramos que no puede haber delito. Rechazamos, y las consideramos bárbaras, las afirmaciones de que «los grandes delitos ofenden de tal modo a la naturaleza, que incluso la tierra clama venganza; que el mal viola la natural armonía de tal manera que tan solo la retribución puede restablecerla; que las comunidades ofendidas por el delito tienen el deber moral de castigar al delincuente» (Yosal Rogat). Pese a ello, estimo innegable que precisamente en virtud de estas olvidadas afirmaciones Eichmann fue sometido a la acción de la justicia, y que tales afirmaciones fueron, en verdad, la justificación suprema de la pena de muerte. Debido a que Eichmann había intervenido, cumpliendo una función central, en una empresa cuya finalidad era la de eliminar para siempre a ciertas «razas» de la faz de la tierra, tenía que ser eliminado. Y si admitimos que «no solo es necesario hacer justicia, sino también mostrar públicamente que se hace justicia», también deberemos admitir que la justicia hecha en Israel hubiera sido públicamente mostrada a todos, si los juzgadores se hubieran atrevido a dirigir al acusado las siguientes, o parecidas palabras:

«Has reconocido que el delito cometido contra el pueblo judío en el curso de la guerra es el más grave delito que consta en la historia, y también has reconocido tu participación en él. Pero has dicho que nunca actuaste impulsado por bajos motivos, que nunca tuviste inclinación a matar, que

nunca odiaste a los judíos, y pese a esto, no pudiste comportarte de manera distinta y no te sientes culpable. Nos es muy difícil, aunque no imposible, creerte; existen pruebas, aunque escasas, que demuestran sin dejar lugar a dudas razonables lo contrario de cuanto afirmas, en lo referente a tus motivos y tu conciencia. También has dicho que tu papel en la Solución Final fue de carácter accesorio, y que cualquier otra persona hubiera podido desempeñarlo, por lo que todos los alemanes son potencialmente culpables por igual. Con esto quisiste decir que, cuando todos, o casi todos, son culpables, nadie lo es. Esta es una conclusión muy generalizada, pero nosotros no la aceptamos. Y si no comprendes las razones por las que nos negamos a aceptarla, te recomendamos que recuerdes la historia de Sodoma y Gomorra, dos vecinas ciudades bíblicas que fueron destruidas por fuego bajado del cielo porque todos sus habitantes eran culpables. Esto, dicho sea incidentalmente, ninguna relación guarda con la recién inventada teoría de la "culpabilidad colectiva", según la cual hay gente que es culpable, o se cree culpable, de hechos realizados en su nombre, pero que dicha gente no ha realizado, es decir, de hechos en los que no participaron y de los que no se beneficiaron. En otras palabras, ante la ley, tanto la inocencia como la culpa tienen carácter objetivo, e incluso si ochenta millones de alemanes hubieran hecho lo que tú hiciste, no por eso quedarías eximido de responsabilidad.

»Afortunadamente no se llegó tan lejos. Tú mismo has hablado de una culpabilidad por igual, en potencia, no en acto, de todos aquellos que vivieron en un Estado cuya principal finalidad política fue la comisión de inauditos delitos. Poco importan las accidentales circunstancias interiores o exteriores que te impulsaron a lo largo del camino a cuyo término te convertirías en un criminal, por cuanto media un abismo entre la realidad de lo que tú hiciste y la potencialidad de lo que los otros hubiesen podido hacer. Aquí nos ocupamos únicamente de lo que hiciste, no de la posible naturaleza inocua de tu vida interior y de tus motivos, ni tampoco de la criminalidad en potencia de quienes te rodeaban. Has contado tu historia con palabras indicativas de que fuiste víctima de la mala suerte, y nosotros, conocedores de las circunstancias en que te hallaste, estamos dispuestos a reconocer, hasta cierto punto, que si estas te hubieran sido más favorables muy difícilmente habrías llegado a sentarte ante nosotros o ante cualquier otro tribunal de lo penal. Si aceptamos, a efectos dialécticos, que tan solo a

la mala suerte se debió que llegaras a ser voluntario instrumento de una organización de asesinato masivo, todavía queda el hecho de haber, tú, cumplimentado y, en consecuencia, apoyado activamente, una política de asesinato masivo. El mundo de la política en nada se asemeja a los parvularios; en materia política, la obediencia y el apoyo son una misma cosa. Y del mismo modo que tú apoyaste y cumplimentaste una política de unos hombres que no deseaban compartir la tierra con el pueblo judío ni con ciertos otros pueblos de diversa nación —como si tú y tus superiores tuvierais el derecho de decidir quién puede y quién no puede habitar el mundo—, nosotros consideramos que nadie, es decir, ningún miembro de la raza humana, puede desear compartir la tierra contigo. Esta es la razón, la única razón, por la que has de ser ahorcado».

Post scríptum

[…] Incluso antes de que viera la luz pública, este libro fue objeto, no solo de controversia, sino también de una campaña organizada. Como es lógico, la campaña, llevada a término con los conocidos medios de formación de imagen pública y manipulación de la opinión general, llamó la atención mucho más que la controversia, de tal manera que esta última quedó acallada por el ruido artificial de la primera. Lo anterior quedó de relieve con especial claridad cuando una rara mezcla de los argumentos de la controversia y los instrumentos de la campaña, en la que se empleaban casi textualmente las frases anteriormente utilizadas —como si los ataques contra el libro (y, más a menudo todavía, contra la autora) hubiesen salido de una máquina copiadora (Mary McCarthy)—, fue remitida desde Estados Unidos a Inglaterra, y, luego, a Europa, donde el libro todavía no estaba en el mercado. Y ello fue posible debido a que las protestas y el clamor se centraban en la «imagen» de un libro que jamás se escribió, y tocaban temas que, no solo jamás había mencionado, sino que ni siquiera se me habían ocurrido. El debate —porque de un debate se trataba— no careció de interés, ni mucho menos. Los manejos de la opinión pública, en tanto en cuanto están inspirados por intereses claramente definidos, tienen finalidades muy limitadas. Sin embargo, cuando tratan de un tema que despierta verdadero interés, producen unos efectos que escapan al dominio

de los propios encargados de manejar la opinión ajena, y pueden comportar consecuencias que estos no preveían ni pretendían. Y al fin resultó que la época del régimen de Hitler, con sus colosales crímenes sin precedentes, constituía un «pasado desconocido», no solo con respecto al pueblo alemán o al pueblo judío en general, sino también con respecto al resto del mundo, que tampoco había olvidado la gran catástrofe ocurrida en el corazón de Europa, pero que igualmente había sido incapaz de comprenderla. Además —y esto quizá no fuese tan imprevisible—, de repente aparecieron en el primer plano del interés público diversas cuestiones morales de carácter general, dotadas de todas las complejidades modernas, que yo ni siquiera hubiera podido sospechar que llegaran a ocupar las mentes y a pesar en las conciencias de los hombres de nuestro tiempo.

El inicio de la controversia consistió en llamar la atención sobre el comportamiento del pueblo judío durante los años de la Solución Final, con lo que se insistía en la cuestión, abordada primeramente por el fiscal de Israel, de si el pueblo judío podía y debía haberse defendido. Yo había soslayado este asunto por considerar que investigarlo era inútil y cruel, ya que demostraba una formidable ignorancia de las circunstancias imperantes a la sazón. Ahora, este asunto ha sido exhaustivamente discutido, y se ha llegado a las más sorprendentes conclusiones. Se ha echado mano repetidas veces al conocido concepto histórico-sociológico de «mentalidad de gueto» (que, en Israel, ha sido ya incorporado a los libros de texto de historia, y que en Norteamérica ha sido adoptado principalmente por el psicólogo Bruno Bettelheim, ante la furiosa protesta del judaísmo oficial norteamericano) para aplicar a un comportamiento que no fue exclusivo de los judíos, y que, en consecuencia, no puede ser explicado en méritos de factores específicamente judíos. Proliferaron las más diversas hipótesis hasta el momento en que alguien, a quien sin duda la discusión le parecía extremadamente aburrida, tuvo la brillante idea de recurrir a las teorías freudianas, y atribuir al pueblo judío, en su totalidad, un «deseo de muerte»; inconscientemente, como es natural. Esta fue la imprevista conclusión a que ciertos comentaristas quisieron llegar basándose en la «imagen» de un libro, creada por ciertos grupos unidos por comunes intereses, en el que, según decían, yo había afirmado que los judíos se habían asesinado a sí mismos. ¿Y por qué razón dije yo tan monstruosa e inverosímil mentira? Por «odio hacia mí misma», naturalmente.

Como sea que el papel de los dirigentes judíos quedó de manifiesto en el curso del proceso de Jerusalén, el cual yo reseñé y comenté, inevitablemente también aquel tenía que ser objeto de discusión. En mi opinión, la función cumplida por los dirigentes judíos plantea un importante problema, pero el debate al respecto poco ha contribuido a su clarificación. Tal como ha demostrado el reciente proceso celebrado en Israel, en el que cierto Hirsch Birnblat, ex jefe de la policía judía de una ciudad polaca y en la actualidad director de la orquesta de la Ópera de Israel, que en primera instancia fue condenado por el tribunal de distrito a cinco años de cárcel, y luego absuelto por el Tribunal Supremo de Israel, el cual unánimemente exoneró, de modo indirecto, a los consejos judíos en general, las clases dirigentes israelíes están en la actualidad amargamente divididas en lo referente al juicio que les merece la actuación, durante la guerra, de los jefes judíos. Sin embargo, en el debate a que me he referido, quienes más vehementemente se expresaron fueron aquellos que identificaron al pueblo judío con sus jefes, en marcado contraste con la clara distinción efectuada en casi todos los informes de los supervivientes, que puede quedar resumida en las palabras de un ex internado en Theresienstadt: «En general, el pueblo judío se comportó magníficamente; solamente sus jefes fallaron». También destacaron las voces de quienes justificaron a los representantes del pueblo judío, citando los encomiables servicios que habían prestado antes de la guerra, y, sobre todo, antes del inicio de la Solución Final, como si no hubiera diferencia alguna entre ayudar a los judíos a emigrar y ayudar a los nazis a deportarlos.

Si bien estos problemas guardaban cierta relación con el contenido de la presente obra, pese a haber sido desproporcionadamente hinchados, también es cierto que otros temas de los que se habló carecían de todo género de relación con este libro. Por ejemplo, se inició una fogosa discusión acerca del movimiento de resistencia alemán a partir del momento en que el régimen de Hitler fue implantado, tema en el que yo no entré, como es lógico, por cuanto el problema de la conciencia de Eichmann, así como el de la situación en que este se hallaba, están únicamente relacionados con el período de la guerra y de la Solución Final. También surgieron a la superficie otros temas todavía más fantásticos. Mucha gente comenzó a discutir si acaso las víctimas de la persecución no eran «más desagradables» que los asesinos persecutores; o si aquellos que

no estuvieron presentes en el curso de la persecución tenían derecho a juzgar al respecto; o si el objeto principal del proceso fue el acusado o las víctimas. Con respecto a este último problema, algunos llegaron incluso a afirmar que no solo cometí un error al prestar interés a la determinación de la personalidad humana de Eichmann, sino que a este no se le hubiera debido permitir hablar, lo cual implica que el proceso hubiera debido celebrarse sin defensa de género alguno.

Como suele ocurrir cuando las discusiones tienen lugar con grandes muestras de emoción, los intereses prácticos de ciertos grupos, cuya emoción es el resultado de intereses materiales, y que en consecuencia procuran deformar los hechos, quedan rápida e inextricablemente unidos a las inmaculadas aspiraciones de los intelectuales, quienes, por el contrario, no tienen ningún interés en la determinación de los hechos, que utilizan solamente como trampolín para exponer sus «ideas». Pero incluso en estas confusas batallas cabe apreciar cierta seriedad, cierto grado de auténtica preocupación, y ello se advierte hasta en las manifestaciones de individuos que alardeaban de no haber leído el presente libro y prometían solemnemente no leerlo jamás.

En contraste con estas discusiones que a tan remotos terrenos llegaban, el libro se centra en un triste tema muy concreto. El informe sobre un proceso solamente puede estudiar los temas tratados en el curso de dicho proceso, o aquellos que hubieran debido ser tratados para un mejor servicio a los intereses de la justicia. Si se da el caso de que la situación general del país en que se celebra el proceso tiene trascendencia en la celebración de este, debe, forzosamente, ser tenida en consideración. Este libro no se ocupa de la historia del mayor desastre sufrido por el pueblo judío, ni tampoco es una crónica del totalitarismo, ni la historia del pueblo alemán en tiempos del Tercer Reich, ni por último tampoco, ni mucho menos, un tratado sobre la naturaleza del mal. Todo proceso se centra en la persona del acusado, en una persona de carne y hueso, con una historia suya, individual, con sus propias formas de comportamiento, y con sus propias circunstancias. Cuanto escape a los límites de lo anterior, como la historia del pueblo judío en la Diáspora, la historia del antisemitismo, de la conducta del pueblo alemán, de las ideologías imperantes en determinada época, o de la máquina gubernamental del Tercer Reich, guarda relación con el proceso solamente en cuanto forma parte de los antecedentes y de las circunstancias en que el

acusado realizó sus actos. Todo aquello con lo que el acusado no tuvo relación, o aquello que no ejerció influencia en él, debe ser omitido en el procedimiento judicial y, en consecuencia, en el informe sobre el mismo.

Quizá quepa argüir que todas las cuestiones generales que involuntariamente nos planteamos tan pronto comenzamos a estudiar estos temas —¿por qué tuvieron que ser los alemanes precisamente?, ¿por qué tuvieron que ser los judíos?, ¿cuál era la naturaleza del totalitarismo?— son mucho más importantes que el problema de determinar el tipo de delito por el que el acusado es objeto de juicio y el modo de ser del hombre sobre cuya conducta se dictará sentencia, y también más importantes que determinar hasta qué punto nuestro actual sistema de administración de justicia es capaz de actuar con respecto a este especial tipo de delito y de delincuente, con los que se ha enfrentado tan repetidas veces desde el término de la Segunda Guerra Mundial. Se puede asimismo afirmar que el objeto de la actividad judicial ha dejado de ser un ser humano concreto y determinado, el individuo sentado en el banquillo, para convertirse, principalmente, en el pueblo alemán en general, en el antisemitismo bajo todas sus formas, en la historia contemporánea, en la naturaleza humana, en el pecado original, de tal modo que, en última instancia, es la humanidad quien se sienta en el banquillo junto al acusado. Todo lo anterior ha sido alegado muy a menudo, especialmente por aquellos que no descansarán hasta haber descubierto «un Adolf Eichmann en el interior de cada uno de nosotros». Si se da al acusado el carácter de símbolo, y al proceso el de pretexto para plantear problemas que son aparentemente más interesantes que el de la culpabilidad o inocencia de un individuo determinado, entonces deberemos, si es que queremos ser consecuentes, aceptar la afirmación hecha por Eichmann y su defensor: Eichmann fue llevado ante el tribunal porque se necesitaba un chivo expiatorio, y este chivo expiatorio lo necesitaba no solo la República Federal Alemana, sino también los hechos históricos ocurridos y cuanto los hizo posibles, es decir, se trataba de un chivo expiatorio del antisemitismo y del gobierno totalitario, así como del género humano y del pecado original.

No es necesario hacer constar que jamás se me hubiera ocurrido acudir a Jerusalén si hubiese sido partícipe de tales opiniones. Creía y sigo creyendo que el proceso debía celebrarse con la finalidad de administrar justicia, y nada más. También creo que los magistrados estaban en lo cierto cuando

hicieron hincapié, en su sentencia, en que «el Estado de Israel fue establecido como el Estado de los judíos, y como tal ha sido reconocido», por lo que tenía competencia de jurisdicción sobre todo delito cometido contra el pueblo judío. Habida cuenta de la confusión imperante en los círculos jurídicos acerca de la naturaleza y utilidad del castigo, me alegró que la sentencia recogiera una afirmación de Grocio, quien, citando a un autor todavía más antiguo, explicó que el castigo es necesario «para defender el honor y la autoridad de aquel a quien el delito ha lesionado, para que la ausencia de castigo no le degrade mayormente».

Evidentemente, no cabe la menor duda de que la personalidad del acusado y la naturaleza de sus actos, así como el proceso en sí mismo, plantearon problemas de carácter general que superan aquellos otros considerados en Jerusalén. En el epílogo, que deja de ser pura y simplemente un informe, he intentado abordarlos. No me sorprendería que hubiera quien considerase que no los he tratado con la debida profundidad, y con gusto entraría en la discusión del significado general de los hechos globalmente considerados, que tanta mayor profundidad tendría cuanto más se ciñera a los hechos concretos. También comprendo que el subtítulo de la presente obra puede dar lugar a una auténtica controversia, ya que cuando hablo de la banalidad del mal lo hago solamente a un nivel estrictamente objetivo, y me limito a señalar un fenómeno que, en el curso del juicio, resultó evidente. Eichmann no era un Yago ni era un Macbeth, y nada pudo estar más lejos de sus intenciones que «resultar un villano», al decir de Ricardo III. Eichmann carecía de motivos, salvo aquellos demostrados por su extraordinaria diligencia en orden a su personal progreso. Y, en sí misma, tal diligencia no era criminal; Eichmann hubiera sido absolutamente incapaz de asesinar a su superior para heredar su cargo. Para expresarlo en palabras llanas, podemos decir que Eichmann, *sencillamente, no supo jamás lo que se hacía.* Y fue precisamente esta falta de imaginación lo que le permitió, en el curso de varios meses, estar frente al judío alemán encargado de efectuar el interrogatorio policial en Jerusalén, y hablarle con el corazón en la mano, explicándole una y otra vez las razones por las que tan solo pudo alcanzar el grado de teniente coronel de las SS, y que ninguna culpa tenía él de no haber sido ascendido a superiores rangos. Teóricamente, Eichmann sabía muy bien cuáles eran los problemas de fondo con que se enfrentaba, y en sus declaraciones postreras ante el

tribunal habló de «la nueva escala de valores prescrita por el gobierno [nazi]». No, Eichmann no era estúpido. Únicamente la pura y simple irreflexión —que en modo alguno podemos equiparar a la estupidez— fue lo que le predispuso a convertirse en uno de los mayores criminales de su tiempo. Y si bien esto merece ser clasificado como «banalidad», e incluso puede parecer cómico, y ni siquiera con la mejor voluntad cabe atribuir a Eichmann diabólica profundidad, también es cierto que tampoco podemos decir que sea algo normal o común. No es en modo alguno común que un hombre, en el instante de enfrentarse con la muerte, y, además, en el patíbulo, tan solo sea capaz de pensar en las frases oídas en los entierros y funerales a los que en el curso de su vida asistió, y que estas «palabras aladas» pudieran velar totalmente la perspectiva de su propia muerte. En realidad, una de las lecciones que nos dio el proceso de Jerusalén fue que tal alejamiento de la realidad y tal irreflexión pueden causar más daño que todos los malos instintos inherentes, quizá, a la naturaleza humana. Pero fue únicamente una lección, no una explicación del fenómeno, ni una teoría sobre el mismo.

Aparentemente más complicada, pero en realidad mucho más simple que el examen de la interdependencia entre la irreflexión y la maldad, es la cuestión referente al tipo de delito cometido por Eichmann, un delito unánimemente considerado sin precedentes. El concepto de genocidio, acuñado con el explícito propósito de tipificar un delito anteriormente desconocido, aun cuando es aplicable al caso de Eichmann, no es suficiente para abarcarlo en su totalidad, debido a la simple razón de que el asesinato masivo de pueblos enteros no carece de precedentes. La expresión «matanzas administrativas» parece más conveniente. Esta expresión nació a raíz del imperialismo británico; los ingleses rechazaron este procedimiento como medio de mantener su dominio en la India. Esta expresión tiene la ventaja de deshacer el prejuicio según el cual actos tan monstruosos solamente pueden cometerse contra una nación extranjera o una raza distinta. Es notorio que Hitler comenzó sus matanzas colectivas concediendo la «muerte piadosa» a los «enfermos incurables», y que tenía la intención de continuar su programa de exterminio desembarazándose de los alemanes «genéticamente lesionados» (con enfermedades de los pulmones y el corazón). Pero prescindiendo de este hecho, resulta evidente que tal tipo de matanzas puede dirigirse contra cualquier grupo, es decir, el

criterio selectivo depende únicamente de ciertos factores circunstanciales. Cabe concebir que en el sistema económico basado en la automatización que puede darse en un futuro no muy distante, quizás aparezca la tentación de exterminar a aquellos cuyo cociente de inteligencia esté por debajo de cierto nivel.

En Jerusalén este problema no fue adecuadamente estudiado, debido a que es muy difícil encuadrarlo en el ámbito de lo jurídico. Allí escuchamos las afirmaciones de la defensa, en el sentido de que Eichmann tan solo era una «ruedecita» en la maquinaria de la Solución Final, así como las afirmaciones de la acusación, que creía haber hallado en Eichmann al verdadero motor de aquella máquina. Por mi parte, a ninguna de las dos teorías di mayor importancia que la que les otorgaron los jueces, por cuanto la teoría de la ruedecilla carece de trascendencia jurídica, y, en consecuencia, poco importa determinar la magnitud de la función atribuida a la rueda Eichmann. El tribunal reconoció, como es lógico, en su sentencia que el delito juzgado únicamente podía ser cometido mediante el empleo de una gigantesca organización burocrática que se sirviera de recursos gubernamentales. Pero en tanto en cuanto las actividades en cuestión constituían un delito —lo cual, como es lógico, era la premisa indispensable a la celebración del juicio— todas las ruedas de la máquina, por insignificantes que fueran, se transformaban, desde el punto de vista del tribunal, en autores, es decir, en seres humanos. Si el acusado se ampara en el hecho de que no actuó como tal hombre, sino como un funcionario cuyas funciones hubieran podido ser llevadas a cabo por cualquier otra persona, ello equivale a la actitud del delincuente que, amparándose en las estadísticas de criminalidad —que señalan que en tal o cual lugar se cometen tantos o cuantos delitos al día—, declarase que él tan solo hizo lo que estaba ya estadísticamente previsto, y que tenía carácter meramente accidental el que fuese él quien lo hubiese hecho, y no cualquier otro, por cuanto, a fin de cuentas, alguien tenía que hacerlo.

Desde luego, para las ciencias políticas y sociales tiene gran importancia el hecho de que sea esencial en todo gobierno totalitario, y quizá propio de la naturaleza de toda burocracia, transformar a los hombres en funcionarios y simples ruedecillas de la maquinaria administrativa, y, en consecuencia, deshumanizarles. Y se puede discutir larga y provechosamente sobre el imperio de Nadie, que es lo que realmente representa la forma de

administración política conocida con el nombre de burocracia. Pero es preciso comprender con toda claridad que la administración de justicia únicamente puede prestar atención a estos factores en cuanto constituyen circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, como, por ejemplo, en el delito de robo se toma en cuenta la situación económica del acusado, sin que por ello quede el robo, en sí mismo, justificado, y sin borrarlo, ni mucho menos, del articulado del código. Cierto es que la moderna psicología y sociología, por no hablar ya de la moderna burocracia, nos han habituado grandemente a no atribuir responsabilidad al ejecutor de determinado acto, en virtud de tal o cual determinismo. La validez de estas aparentemente más profundas explicaciones del comportamiento humano es muy discutible. Pero, en cambio, no cabe discutir que sobre su base sería imposible elaborar un procedimiento judicial, fuese de la clase que fuere, y que la administración de justicia, considerada según los criterios de estas teorías, es una institución muy poco moderna, por no decir anacrónica. Cuando Hitler dijo que amanecería el día en que, en Alemania, sería considerado como «una vergüenza» tener la profesión de jurista, quizá hablaba, harto consecuentemente, de su sueño de instaurar una perfecta burocracia.

En cuanto se me alcanza, la jurisprudencia tan solo dispone de dos conceptos para enfrentarse con todas las cuestiones anteriormente referidas, y ambos son conceptos, en mi opinión, insuficientes para la finalidad a que están destinados. Se trata de los conceptos de «acto de Estado» y acto en obediencia de «órdenes superiores». En realidad, estos son los dos únicos conceptos que rigen la discusión de dichos temas, en los procedimientos judiciales usuales, y es generalmente la defensa quien los alega. La teoría del acto de Estado se basa en la consideración de que ningún Estado soberano puede ser juzgado por otro Estado, porque *par in parem non habet jurisdictionem.* Desde un punto de vista práctico, este argumento quedó ya invalidado en Nuremberg, y, desde un principio, carecía de posibilidades de éxito, por cuanto, caso de ser aceptado, ni siquiera a Hitler, la única persona que fue plenamente responsable en sentido estricto, podía pedírsele cuentas, lo cual hubiera sido contrario al más elemental sentido de la justicia. Sin embargo, muchos argumentos que en la práctica carecen de valor siguen en pie en el mundo de la teoría. Las habituales evasiones a la fuerza de dicho argumento poca validez tuvieron. Por ejemplo, se dijo que en los tiempos

del Tercer Reich, Alemania estaba dominada por una pandilla de delincuentes a quienes difícilmente se podía atribuir el concepto de soberanía y, en consecuencia, el de paridad. Por una parte, nadie ignora que la analogía de la pandilla de criminales es de tan limitada aplicación que resulta prácticamente inaplicable, y, por otra parte, es innegable que los delitos se cometieron en el marco de un ordenamiento jurídico «legal». Esto último fue su más destacada característica.

Quizá podamos comprender el problema con mayor precisión si nos fijamos en que tras el concepto de actos de Estado se alza la teoría de la *raison d'État.* Según esta, los actos del Estado, Estado que administra la vida del país, así como las leyes que la rigen, no están sujetos a las mismas normas que regulan los actos de los ciudadanos. Del mismo modo que la imposición del cumplimiento de la ley, que tiene la finalidad de eliminar la violencia y la guerra de todos contra todos, necesitará siempre de los instrumentos de violencia a fin de mantenerse, también es cierto que el gobierno puede verse obligado a cometer actos generalmente considerados delictuosos, a fin de conseguir su propia supervivencia, y la supervivencia del imperio de la ley. Las guerras han sido frecuentemente justificadas mediante dicha argumentación, pero los actos de Estado criminales no solo ocurren en el campo de las relaciones internacionales, y, además, la historia de las naciones civilizadas nos ofrece muchos ejemplos de delictuosos actos de Estado interiores, como el asesinato del duque d'Enghien por Napoleón, o el asesinato del líder socialista Matteotti, del que probablemente fue culpable Mussolini.

Justa o injustamente, la *raison d'État* se basa en una *necesidad,* y los delitos estatales cometidos en nombre de aquella (que son actos plenamente delictuosos, según el ordenamiento jurídico imperante en el Estado en que ocurren) son considerados como medidas de emergencia, como concesiones hechas a los imperativos de la *Realpolitik,* a fin de conservar el poder y, de este modo, asegurar la continuidad del ordenamiento legal existente, globalmente considerado. En un normal sistema político y jurídico, tales delitos son excepciones a la norma, y no son objeto de castigo legal (la teoría alemana dice que son *gerichtsfrei),* debido a que está en juego la misma existencia del Estado, y ningún ente político exterior tiene el derecho de denegar a un Estado su derecho a la existencia o a imponerle los medios con los que conservarla. Sin embargo, tal como es de ver en la

historia de la política judía del Tercer Reich, en un Estado fundado en principios criminales, la situación queda invertida. En este caso, un acto no criminal (como, por ejemplo, la orden dada por Himmler, en los últimos días del verano de 1944, de suspender las deportaciones de judíos) deviene una concesión impuesta por una realidad, que, en el ejemplo dado, era la inminencia de la derrota. Y aquí surge la siguiente pregunta: ¿qué naturaleza tiene la soberanía de un Estado de este género? Y además: ¿acaso no se ha situado este Estado fuera del principio de paridad *(par in parem non habet jurisdictionem)* que le otorga el derecho internacional? ¿Acaso por *par in parem* entendemos solamente los externos atributos protocolarios anejos a la soberanía? ¿O significa también una igualdad o equivalencia sustantiva? ¿Cabe aplicar a un Estado en el que el delito es norma legalizada el mismo principio que aplicamos a aquel otro en el que la violencia y el delito son la excepción, y se dan en casos extremos únicamente?

La insuficiencia práctica de estos conceptos jurídicos en orden a solucionar los problemas planteados por los hechos delictuosos objeto de los juicios a que nos referimos queda todavía más patente en el caso del concepto de actos ejecutados en cumplimiento de órdenes superiores. El tribunal de Jerusalén se sirvió, para contrarrestar el argumento de la defensa, de largas citas de textos jurídicos, en materia de justicia penal y castrense, de diversos países civilizados, en especial de Alemania, ya que bajo el régimen de Hitler los artículos que regulaban estas materias no fueron derogados. Todos los textos coincidían en un punto: las órdenes criminales no deben ser obedecidas. Además, el tribunal de Jerusalén se refirió a un caso ocurrido en Israel algunos años atrás: unos soldados israelíes, acusados de haber dado muerte a la población civil de un pueblecito fronterizo árabe, poco después del inicio de la campaña del Sinaí, comparecieron en juicio. Las gentes del pueblo en cuestión habían permanecido fuera de sus casas, después del toque de queda, sin que al parecer se hubieran enterado de este. Desgraciadamente, al examinar más detenidamente este paralelo se advierte que en dos puntos se diferencian los términos objeto de comparación. Ante todo, debemos recordar que la relación entre norma y excepción, que es de importancia primordial a los efectos de atribuir carácter delictivo a la orden ejecutada por un subordinado, había quedado invertida en el caso de Eichmann. Así vemos

que basándonos en esta realidad no cabe sino defender a Eichmann cuando no cumplió determinadas órdenes de Hitler, o cuando las cumplió de manera muy vacilante, por cuanto eran manifiestas excepciones a la norma imperante. La sentencia consideró que tal comportamiento de Eichmann tenía naturaleza altamente acusatoria, lo cual, si bien comprensible, no es demasiado coherente. Lo dicho puede apreciarse con claridad si prestamos atención a la jurisprudencia de los tribunales militares israelíes que los juzgadores de Eichmann citaron en apoyo de su tesitura. Tal jurisprudencia decía que para desobedecer una orden es necesario que esta sea «manifiestamente ilícita», la ilicitud «debe ondear como una bandera negra, como un aviso que diga *Prohibido*». En otras palabras, para que el soldado pueda calificarla de «manifiestamente ilícita», la orden debe violar, con carácter insólito, las normas del sistema jurídico a que el soldado está habituado. En esta materia, la jurisprudencia israelí coincide plenamente con la de los restantes países. No cabe duda de que al redactar estos artículos, el legislador preveía el caso de que un oficial perdiera el juicio y diera a sus subordinados la orden, por ejemplo, de dar muerte a otro oficial. En un proceso normal sobre un caso de esta naturaleza, quedaría claramente establecido desde su inicio que al soldado no se le pedía que consultara la voz de su conciencia, o la de «un sentimiento de justicia profundamente arraigado en la conciencia humana, que también oyen aquellos poco versados en leyes… siempre y cuando no sean ciegos o su corazón no se haya endurecido y corrompido». En vez de eso, el soldado debía saber distinguir entre la norma y la insólita y chocante excepción. El Código de Justicia Militar alemán, por lo menos, hace constar explícitamente que la voz de la conciencia no es suficiente. Su artículo 48 dice: «El que una persona estime que la conducta observada ha sido exigida por su conciencia o por los preceptos de su religión, no excluye la punibilidad de sus actos u omisiones». Y uno de los argumentos esgrimidos por el tribunal israelí tiene la destacada característica de afirmar que el sentido de justicia arraigado en lo más profundo de todos los seres humanos solamente sirve para suplir la falta de conocimiento de las leyes. La validez de esta afirmación se basa en la presunción de que la ley únicamente contiene lo que la conciencia de todo hombre proclama.

Si aplicamos inteligentemente la totalidad de los anteriores razonamientos a Eichmann, tendremos que concluir que este actuó, en todo

momento, dentro de los límites impuestos por sus obligaciones de conciencia: se comportó en armonía con la norma general; examinó las órdenes recibidas para comprobar su «manifiesta» legalidad, o normalidad, y no tuvo que recurrir a la consulta con su «conciencia», ya que no pertenecía al grupo de quienes desconocían las leyes de su país, sino todo lo contrario.

La segunda razón por la que el argumento basado en la comparación antes citada resultaba deficiente hacía referencia a la práctica seguida por los tribunales, consistente en admitir la alegación de «órdenes superiores» como circunstancia atenuante muy calificada, práctica que la sentencia dictada contra Eichmann no mencionaba explícitamente. La sentencia citaba el caso, antes referido, de la matanza de los habitantes árabes de Kfar Kassem, como prueba de que los tribunales israelíes no exoneran a un acusado, en virtud de haber recibido «órdenes superiores». Y efectivamente así es, ya que los soldados israelíes fueron condenados por homicidio, pero el hecho de haber recibido órdenes superiores fue considerado como circunstancia atenuante de tal peso que se les impusieron penas de prisión relativamente leves. Cierto es que, en este caso, se juzgó un hecho aislado, no, como en el caso de Eichmann, unas actividades desarrolladas en el curso de varios años, en las que los delitos se sucedían constantemente. Pese a todo, era indudable que Eichmann había actuado siempre en el cumplimiento de órdenes superiores, y si hubiera sido juzgado aplicándole las normas del derecho israelí común, hubiese sido muy difícil condenarle a la pena capital. La verdad es que el derecho israelí, teórica y prácticamente, al igual que los ordenamientos jurídicos de los restantes países, no puede sino reconocer que las «órdenes superiores», incluso cuando su ilicitud es «manifiesta», afectan gravemente al normal funcionamiento de la conciencia humana.

Lo anterior es solamente un ejemplo entre los muchos que existen encaminados a demostrar la insuficiencia de los vigentes ordenamientos jurídicos y de los actuales conceptos de la jurisprudencia, en orden a hacer justicia en lo referente a las matanzas administrativas organizadas por la burocracia estatal. Si examinamos más detenidamente esta cuestión, advertiremos sin dificultad que los jueces que actuaron en todos los juicios a los que nos referimos dictaron sentencia teniendo en cuenta únicamente la

monstruosidad de los hechos. En otras palabras, juzgaron libremente, sin fundar su juicio en los criterios y precedentes jurídicos alegados con mayor o menor fuerza de convicción para justificar sus decisiones. Esto fue ya evidente en Nuremberg, donde los jueces declararon, por una parte, que el «delito contra la paz» era el más grave de todos los delitos, dado que incluía todos los demás, pero, por otra parte, en realidad solamente impusieron la pena de muerte a aquellos acusados que habían participado en la comisión del nuevo delito de matanzas administrativas, supuestamente considerado de menor gravedad que la conspiración contra la paz. Es muy tentador dedicar cierta atención a esta y otras incoherencias ocurridas en un ámbito tan obsesionado por la coherencia. Pero, naturalmente, no podemos hacerlo aquí.

Queda un problema fundamental que estuvo implícitamente presente en todos los procesos de posguerra, y al que aquí debemos referirnos por cuanto concierne a una de las más relevantes cuestiones morales de todos los tiempos, a saber, la naturaleza y función del juicio humano. En estos procesos, en los que los acusados habían cometido delitos «legales», se exigió que los seres humanos fuesen capaces de distinguir lo justo de lo injusto, incluso cuando para su guía tan solo podían valerse de su propio juicio, el cual, además, resultaba hallarse en total oposición con la opinión, que bien podía considerarse unánime, de cuantos les rodeaban. Y este problema alcanza mayor gravedad cuando recordamos que quienes fueron lo bastante «arrogantes» para confiar tan solo en su propio juicio eran seres idénticos a aquellos otros que siguieron fieles a los viejos valores y se guiaron por sus creencias religiosas. Debido a que la sociedad respetable había sucumbido, de una manera u otra, ante el poder de Hitler, las máximas morales determinantes del comportamiento social y los mandamientos religiosos —«no matarás»— que guían la conciencia habían desaparecido. Los pocos individuos que todavía sabían distinguir el bien del mal se guiaban solamente mediante su buen juicio, libremente ejercido, sin la ayuda de normas que pudieran aplicarse a los distintos casos particulares con que se enfrentaban. Tenían que decidir en cada ocasión de acuerdo con las específicas circunstancias del momento, porque ante los hechos sin precedentes no había normas.

Las controversias provocadas por la aparición de la presente obra, así como aquellas otras, en tantos aspectos parecidas a las primeras, suscitadas

por la obra de Hochhuth, *El vicario,* demuestran hasta qué punto los hombres de nuestro tiempo están preocupados por la cuestión del juicio humano, o, como a menudo se ha dicho, por el hecho de que haya gente capaz de «juzgar al prójimo». De estas discusiones no han surgido tendencias nihilistas o cínicas, como cabía esperar, sino una extraordinaria confusión sobre las más elementales cuestiones morales, de tal manera que parece que, en nuestros tiempos, lo último que verdaderamente cabe esperar, en estas materias, es la existencia de un cierto instinto moral. En el curso de estas controversias se han sentado muchas conclusiones curiosas que parecen especialmente reveladoras. Así vemos que algunos hombres de letras norteamericanos han proclamado la ingenua creencia de que la tentación y la coacción son una misma cosa, y que a nadie debe pedirse que resista la tentación. (Si alguien pone la boca de una pistola en nuestro pecho y nos pide que matemos a nuestro mejor amigo, debemos matarle, pura y simplemente. O bien, como se arguyó —hace algunos años, con respecto a un escándalo, ocurrido en un concurso de preguntas y respuestas, en el que un profesor de segunda enseñanza engañó al público—, cuando una elevada suma de dinero está en juego, ¿quién es capaz de resistirse?) La argumentación según la cual aquellos que no estuvimos presentes e implicados en los acontecimientos no podemos juzgar parece convencer a la mayoría, en cualquier lugar del mundo, pese a que es evidente que si fuera justa, tanto la administración de justicia como la labor del historiador no serían posibles. Por otra parte, el reproche de irreflexiva severidad para con el prójimo, dirigido contra aquellos que osan juzgar, es muy antiguo; sin embargo, tal antigüedad no le confiere validez. Incluso el juez que condena a un asesino, puede decir cuando se dirige a su hogar: «Gracias, Señor, por la libertad de que gozo, sin tu gracia no la tendría». Todos los judíos alemanes han condenado unánimemente la oleada de coordinación del pueblo alemán, que a partir de 1931 fue convirtiendo día tras día a los judíos en parias. ¿Cabe concebir que ni siquiera un judío alemán llegara a preguntarse cuántos individuos, entre los de su clase, hubieran actuado igual que los alemanes, si se hubieran hallado en sus circunstancias? Pero ¿la condena de aquella oleada coordinadora es en nuestros días injusta, debido a la razón alegada?

La reflexión de que quizá uno se hubiera portado mal, en el caso de encontrarse en las circunstancias de quienes así se comportaron, quizá dé

lugar al nacimiento de cierto espíritu de perdón, pero aquellos que en la actualidad traen a colación el concepto de caridad cristiana parecen también encontrarse un tanto confundidos. Así vemos que, en un manifiesto de posguerra emitido por la *Evangelische Kirche in Deutschland,* iglesia protestante, podemos leer lo siguiente: «Declaramos que ante Dios Misericordioso participamos de la culpa por las atrocidades cometidas contra los judíos, por nuestro propio pueblo, mediante la omisión y el silencio»[2]. En mi opinión, un cristiano será culpable ante Dios *Misericordioso,* cuando retribuya el mal con el mal, por lo tanto las iglesias hubieran cometido un acto de inmisericordia en el caso de que millones de judíos hubieran sido asesinados como castigo de algún mal por ellos mismos cometido. Pero si las iglesias participaban en la culpa de unas atrocidades puras y simples, tal como declaraban, entonces es preciso reconocer que su caso debía considerarse a la luz del concepto de Dios fuente de *Justicia.*

Esta precisión terminológica, si tal es, no tiene carácter accidental. La justicia, que no la misericordia, es la finalidad de todo juicio, y en ningún otro punto es tan felizmente unánime la pública opinión, en cualquier lugar del mundo, como en que nadie tiene derecho a juzgar al prójimo. Lo que la opinión pública nos permite juzgar, e incluso condenar, son las tendencias generales, o los grupos de seres humanos —cuando más amplios mejor—; en resumen, nos permite juzgar algo tan general que ya no cabe efectuar distinciones ni mencionar nombres. No es necesario añadir que tal prohibición es doblemente pertinente cuando se trata de los actos o las palabras de gente famosa o de hombres situados en altos puestos. Tal creencia suele expresarse con altaneras afirmaciones, en el sentido de que es «superficial» insistir en los detalles y referirse a los individuos, en tanto que demuestra refinamiento hablar en términos generales, en cuya virtud todos los gatos son pardos, y todos nosotros igualmente culpables. Por esta razón, la acusación que Hochhuth dirigió contra un solo papa —contra un hombre claramente identificado, con nombre propio— provocó inmediatamente la indignación de toda la cristiandad. La acusación dirigida contra la cristiandad en general, con sus dos mil años de historia, no puede ser demostrada, y si pudiera serlo los resultados podrían calificarse de horribles. Pero esto a nadie parece preocupar, siempre y cuando la acusación no afecte a una *persona* determinada, y no hay ningún riesgo en

dar un paso más en esta senda, y sostener: «Indudablemente hay razones para formular graves acusaciones, pero el acusado es el *género humano*[3] globalmente considerado». (Eso dice Robert Weltsch en *Summa Iniuria,* antes citada).

Otro camino para evadirse de la zona en que se encuentran los hechos demostrables y las responsabilidades personales lo forman las innumerables teorías, basadas en premisas abstractas, inconcretas e hipotéticas —desde el *Zeitgeist* hasta el complejo de Edipo—, de carácter tan general que sirven para explicar todos los acontecimientos y todos los actos: no podemos siquiera tomar en consideración las alternativas que el pasado ofrecía, y nadie pudo comportarse de modo distinto al que lo hizo. Entre las teorías que lo explican todo, merced a oscurecer todos los detalles, hallamos conceptos tales como el de «mentalidad de gueto» de los judíos europeos; o el de la culpabilidad colectiva del pueblo alemán, deducida de una interpretación *ad hoc* de su historia; o la afirmación, igualmente absurda, de una especie de inocencia colectiva del pueblo judío. Todos estos clichés tienen en común la nota de dar carácter superfluo a la emisión de juicios, así como la de poder utilizar tales clichés sin correr el menor riesgo. Y aun cuando podemos comprender muy bien la resistencia de los afectados por el desastre —judíos y alemanes— a examinar con demasiada detención el comportamiento de grupos o de personas individuales que parecen haberse salvado, o que debieran haberse salvado, del total colapso moral —es decir, el comportamiento de las iglesias cristianas, de los dirigentes judíos, o de quienes atentaron contra Hitler el 20 de julio de 1944—, esta comprensible resistencia no es suficiente para justificar la evidente renuncia de todos los demás a emitir juicios centrados en responsabilidades individuales.

En la actualidad, son muchos los que están dispuestos a reconocer que la culpa colectiva, o, a la inversa, la inocencia colectiva, no existe, y que si verdaderamente existieran no habría individuos culpables o inocentes. Desde luego, esto no implica negar la existencia de la responsabilidad *política,* la cual existe con total independencia de los actos de los individuos concretos que forman el grupo, y, en consecuencia, no puede ser juzgada mediante criterios morales, ni ser sometida a la acción de un tribunal de justicia. Todo gobierno asume la responsabilidad política de los actos, buenos y malos, de su antecesor, y toda nación la de los acontecimientos, buenos o malos, del pasado. Cuando Bonaparte, tras la revolución, al

acceder al poder en Francia, dijo: «Asumiré la responsabilidad de todo lo que Francia ha hecho, desde los tiempos de San Luis a los del Comité de Salud Pública», se limitó a manifestar, con cierto énfasis, una de las características básicas de la vida política. Hablando en términos generales, ello significa, ni más ni menos, que toda generación, debido a haber nacido en un ámbito de continuidad histórica, asume la carga de los pecados de sus padres, y se beneficia de las glorias de sus antepasados. Pero aquí, en esta hora, no nos hemos referido a este tipo de responsabilidad que no es personal, ya que únicamente en sentido metafórico puede uno decir que se *siente culpable,* no por lo que uno ha hecho, sino por lo que ha hecho el padre o el pueblo de uno. (Moralmente hablando, casi tan malo es sentirse culpable sin haber hecho nada concreto como sentirse libre de toda culpa cuando se es realmente culpable de algo). Cabe concebir que llegue el día en que ciertas responsabilidades políticas de las naciones sean sometidas a la autoridad de un tribunal internacional; pero es inconcebible que tal tribunal sea un tribunal de lo penal que se pronuncie sobre la culpa o inocencia de individuos determinados.

La cuestión de la culpa o la inocencia individual, el acto de hacer justicia tanto al acusado como a la víctima, es la única finalidad de un tribunal de lo criminal. El proceso de Eichmann no constituyó una excepción, incluso teniendo en cuenta que los jueces se hallaron ante un delito que no constaba en los textos jurídicos, y ante un criminal sin paralelo entre cuantos se habían sentado en el banquillo en cualquier tiempo pasado, por lo menos antes del proceso de Nuremberg. El objeto del presente informe ha sido determinar hasta qué punto el tribunal de Jerusalén consiguió satisfacer las exigencias de la Justicia.

Notas

[1] SD = *Sicherheitsdienst* (Servicio de Seguridad de las SS). *[N. del E.]*

[2] Frase citada por el ministro Aurel V. Jüchen, en una antología de críticas de la obra teatral de Hochhuth. Véase *Summa Iniuria,* Rowohl Verlag, p. 195.

[3] En cursiva en el original.



Extracto de *Eichmann en Jerusalén*
Título original: *Eichmann in Jerusalem*

Avenida de los Artesanos, 6
28760 Tres Cantos - Madrid
Teléfono 91 744 90 60
Telefax 91 744 92 24
www.editorialtaurus.com/es/greatideas

Esta obra pertenece a la serie Great Ideas, publicada originalmente en inglés en Gran Bretaña por Penguin Books Ltd.

ISBN ebook: 978-84-306-0174-5
Diseño original de cubierta: David Pearson para Penguin
Conversión ebook: Arca Edinet S. L.



Taurus es un sello editorial del Grupo Santillana

www.editorialtaurus.com

Argentina
www.editorialtaurus.com/ar
Av. Leandro N. Alem, 720
C 1001 AAP Buenos Aires
Tel. (54 11) 41 19 50 00
Fax (54 11) 41 19 50 21

Bolivia
www.editorialtaurus.com/bo
Calacoto, calle 13, n° 8078
La Paz
Tel. (591 2) 279 22 78
Fax (591 2) 277 10 56

Chile
www.editorialtaurus.com/cl
Dr. Aníbal Ariztía, 1444
Providencia
Santiago de Chile
Tel. (56 2) 384 30 00
Fax (56 2) 384 30 60

Colombia
www.editorialtaurus.com/co
Carrera 11A, nº 98-50, oficina 501
Bogotá DC
Tel. (571) 705 77 77

Costa Rica
www.editorialtaurus.com/cas
La Uruca

Del Edificio de Aviación Civil 200 metros Oeste
San José de Costa Rica
Tel. (506) 22 20 42 42 y 25 20 05 05
Fax (506) 22 20 13 20

Ecuador
www.editorialtaurus.com/ec
Avda. Eloy Alfaro, N 33-347 y Avda. 6 de Diciembre
Quito
Tel. (593 2) 244 66 56
Fax (593 2) 244 87 91

El Salvador
www.editorialtaurus.com/can
Siemens, 51
Zona Industrial Santa Elena
Antiguo Cuscatlán - La Libertad
Tel. (503) 2 505 89 y 2 289 89 20
Fax (503) 2 278 60 66

España
www.editorialtaurus.com/es
Avenida de los Artesanos, 6
28760 Tres Cantos - Madrid
Tel. (34 91) 744 90 60
Fax (34 91) 744 92 24

Estados Unidos
www.editorialtaurus.com/us
2023 N.W. 84th Avenue
Miami, FL 33122
Tel. (1 305) 591 95 22 y 591 22 32
Fax (1 305) 591 91 45

Guatemala
www.editorialtaurus.com/can

26 avenida 2-20
Zona nº 14
Guatemala CA
Tel. (502) 24 29 43 00
Fax (502) 24 29 43 03

Honduras
www.editorialtaurus.com/can
Colonia Tepeyac Contigua a Banco Cuscatlán
Frente Iglesia Adventista del Séptimo Día, Casa 1626
Boulevard Juan Pablo Segundo
Tegucigalpa, M. D. C.
Tel. (504) 239 98 84

México
www.editorialtaurus.com/mx
Avenida Río Mixcoac, 274
Colonia Acacias
03240 Benito Juárez
México D. F.
Tel. (52 5) 554 20 75 30
Fax (52 5) 556 01 10 67

Panamá
www.editorialtaurus.com/cas
Vía Transísmica, Urb. Industrial Orillac,
Calle segunda, local 9
Ciudad de Panamá
Tel. (507) 261 29 95

Paraguay
www.editorialtaurus.com/py
Avda. Venezuela, 276,
entre Mariscal López y España
Asunción
Tel./fax (595 21) 213 294 y 214 983

Perú
www.editorialtaurus.com/pe
Avda. Primavera 2160
Santiago de Surco
Lima 33
Tel. (51 1) 313 40 00
Fax (51 1) 313 40 01

Puerto Rico
www.editorialtaurus.com/mx
Avda. Roosevelt, 1506
Guaynabo 00968
Tel. (1 787) 781 98 00
Fax (1 787) 783 12 62

República Dominicana
www.editorialtaurus.com/do
Juan Sánchez Ramírez, 9
Gazcue
Santo Domingo R.D.
Tel. (1809) 682 13 82
Fax (1809) 689 10 22

Uruguay
www.editorialtaurus.com/uy
Juan Manuel Blanes 1132
11200 Montevideo
Tel. (598 2) 410 73 42
Fax (598 2) 410 86 83

Venezuela
www.editorialtaurus.com/ve
Avda. Rómulo Gallegos
Edificio Zulia, 1º
Boleita Norte
Caracas

Tel. (58 212) 235 30 33
Fax (58 212) 239 10 51